

PRESENTACION

Estos últimos meses han sido de cambios rápidos, de esperanzas y de temores. Cambios en la Europa del Este y, con ello, en el panorama geopolítico del mundo. En América Central, después del asesinato de los jesuitas, la muerte se ha seguido cirniendo amenazante en El Salvador. Guatemala sigue siendo tierra de sangre, de genocidio. En Nicaragua, la sorpresa nos asaltó a todos ante las elecciones, despertando temores, pero también esperanzas, ante el futuro de una revolución indudablemente más humanamente valiosa que sus oponentes 'contras'. En Cuba, la figura solitaria de Fidel plantea interrogantes también ante el futuro.

Argentina estrenó nuevo presidente y, con su nueva imagen de deportista, estrenó también nuevas cotas de inflación y de devaluación de su moneda. Brasil está también a la expectativa de las promesas de cambio económico hechas por su próximo presidente; pero se hacen inevitables las preguntas serias sobre la real posibilidad que pueda tener para resolver los problemas de la nación más endeudada de América Latina. Chile, recién conquistada su democracia, contempla la ridícula figura del dictador repudiado, en una última gira nacional tragicómica que pretendió ser triunfal. En ella pidió que no se olvide lo que ha hecho. ¡Ojalá siempre se conserve palpitante y sangrienta la memoria de lo que han hecho él y todos los dictadores! ¡Ojalá no se nos pierda la memoria de Somoza, de Strossner, de Videla, de los Duvalier y de todos los que los apoyaron! Este panorama enmarca nuestro cuaderno sobre los derechos humanos.

En nuestras páginas hay otra nota de luto, teñida de tristeza y de esperanza: Javier Jiménez Limón, colaborador de CHRISTUS, se nos adelantó en el camino al Padre. El hueco que nos dejó es imposible de llenar. Pero nos marcó caminos y tareas que trataremos de cumplir.

EN ESTE NUMERO

EDITORIAL		3
DIALOGO		4
Relaciones Iglesia-Estado en México.	J. B. Libanlo	4
Carta del CEP a CHRISTUS a propósito del asesinato de los jesuitas de El Salvador.	Carmen Lora de Ames	4
IN MEMORIAM		5
Javier Jiménez Limón, sj.		5
LO DIVINO DE Luchar POR LOS DERECHOS HUMANOS		7
Introducción al cuaderno		8
El Derecho de autodeterminación: condición básica para beneficiarse de los derechos básicos del hombre.	Miguel Concha Malo	9
Los derechos ciudadanos: una conquista permanente.	Alberto Aziz Nassif	14
Una alternativa para la defensa de los derechos humanos en el estado de Chihuahua.	COSYDDHAC	18
¿Derechos indígenas?.	Ricardo Robles Oyarsun, sj	20
Los derechos de la mujer.	Centro de Derechos Humanos M.A. Pro A.C.	24
Los derechos humanos en la Sollicitudo Rei Socialis.	Jesús Antonio de la Torre Rangel	28
Lo divino de luchar por los derechos humanos.	Jon Sobrino	38
INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS, 1989.		45
	Centro Miguel Agustín Pro J. A. C.	45
DOCUMENTOS		
Documento tomado de CARTA A LAS IGLESIAS, en donde se explica detalladamente cómo fue el operativo del asesinato de los jesuitas salvadoreños, según declaraciones de militares involucrados en el crimen.		58

EDITORIAL

Lo acontecido en torno a las elecciones de Nicaragua nos exigen un análisis, un juicio y un compromiso, que no pueden ser neutros, pues están condicionados por los presupuestos -ideas, valores, actitudes, prácticas, proyectos, intereses- de quienes lo hacemos.

¿Qué pasó en Nicaragua? Una sorpresa para todos. Y este es un primer dato: la realidad enjuicia nuestras interpretaciones. No se esperaba el respeto al voto ni las consecuencias. Y se ha respetado éste y se han asumido las consecuencias. La verdadera democracia acepta la decisión del pueblo: si por los pobres se luchó en los últimos años, por ellos se sigue luchando. Las elecciones nos muestran que hay un sujeto fundamental en el proceso Centroamericano, que es el pueblo. La votación nos revela su situación y su voluntad. Porque el hambre impuesta ha sido prolongada, quiere comer. Porque se ha cansado de la guerra, quiere la paz. Porque el poder venido del imperio quiere controlar su destino, quiere su libertad.

El pueblo se nos manifiesta como un sujeto plural: no es alguien totalmente homogéneo, sino un sujeto colectivo en donde se da la diversidad de conciencia política, ideológica en su sentido más estricto. Es decir, se da una pluralidad de ideas de cómo hay que lograr la paz, de cuáles son los instrumentos de poder y libertad más idóneos para ayudar a conseguirla, de cuál es el camino más adecuado para trabajar, comer y así vivir. Los resultados de esta pluralidad parecen asumir la contradicción que los hombres hemos introducido en la historia de la sociedad: comer y perder la libertad o ser libres sin poder alimentarse. Un poco más de la mitad del pueblo nicaragüense parece haber optado por la primera y el resto por la segunda.

Sin embargo, las elecciones también nos muestran una triple meta común de todo el pueblo: la paz, el alimento y la reconciliación nacional. Y este es el reto principal hoy de Nicaragua. Lo que se quiere vencer es lo que hoy existe: la guerra, el hambre y la división interna. Por lo que se ha votado es por la utopía y por los medios concretos para lograrla. En esos medios es donde está la discrepancia.

Para los cristianos comprometidos con este pueblo se plantea el seguir sosteniendo la esperanza en el reino de

Dios -en la vida justa de los pobres- y el colaborar con aquellos que construyen las mediaciones históricas más adecuadas para operativizar la utopía. Con esto afirmamos que la meta de todo el proceso es el pueblo y que en esto se puede encontrar un factor de unidad y reconciliación; aseveramos que hay que buscar los medios eficaces dentro de una pluralidad. No decimos que cualquier medio es adecuado ni realización histórica de la utopía, y por eso justo.

A este respecto la misma realidad de Nicaragua desmascara el uso ideologizado que se ha hecho de la democracia por parte de los que ejercen el poder como dominación. El pueblo no quiere una «democracia» impuesta por el hambre, el asedio de la guerra y la amenaza de intervención con el apoyo de gobiernos títeres. No quiere la intervención de otras potencias que le señalen rumbo y e impongan su proyecto.

La «democracia» liberal ganó (es decir, se impuso) y sigue «triunfando» en el área. Se presenta como la única alternativa histórica viable, ya que «el socialismo ha fracasado en el Este, se ha anquilosado y asilado en Cuba y ha sido derrotado en las elecciones en Nicaragua». Este discurso encubre y utiliza esta supuesta realidad para su propio provecho. Llama a la reforma del socialismo, fracaso; a un revés, derrota; y a su guerra, al bloqueo económico y a la amenaza de invasión, «democracia».

Para el Salvador también puede haber una esperanza: en Nicaragua se verá si es posible un Estado en donde quepa la pluralidad de partidos y el fortalecimiento de una sociedad civil desde los pobres y sus organizaciones, para poder construir una nación donde no haya hambre ni guerra, sino colaboración múltiple, y en donde el pueblo pueda terminar por sí mismo su propio destino. En el Salvador no se reconoce la diversidad de fuerzas políticas y sociales. En Nicaragua esto también es un reto, pero las posibilidades parecen ser mayores, dada la historia caminada y el proyecto querido por parte del pueblo.

Las elecciones son una lección para el Frente Sandinista y para muchas naciones. La década pasada ha demostrado la capacidad del Frente de asumir la historia y los errores cometidos por los mismos sandinistas. Han demostrado tener capacidad para respetar y velar por la

vida del pueblo, como algo fundamental de su proyecto. Esto les ha permitido tener lucidez y dignidad y es un presupuesto para la lucha que sigue.

Nicaragua no es la muerte de un proyecto alternativo. Es el reto histórico de construirlo desde el pueblo, en la complejidad de la realidad tanto de las fuerzas dominantes, como de la debilidad desde abajo. Es el momento de una esperanza purificada y de una opción por la vida, donde se intentan borrar los proyectos alternativos y así dar muerte a la esperanza y a la lucha de los pobres.

Para los países que se han decidido por la integración a la bárbara «modernidad» -los grandes de América Latina-, el revés sufrido por los sandinistas puede ser la oportunidad para el pesimismo más absoluto o para la esperanza operativa. Nicaragua puede devolvernos la solidaridad hasta ahora realizada suscitando la reserva fuerte de la esperanza que tiene el pueblo latinoamericano y que lo lleva a buscar el proyecto de vida ahí don-

de es negado. No a ciegas sino con un análisis más lúcido, con proyectos más enriquecidos debido a una amplitud de la conciencia que capta lo complejo y diverso de la realidad y de sus posibilidades.

A los cristianos nos recuerda el reino de Dios, no en su versión ramplona («se lo decía: no hay que identificar el reino con cualquier proyecto histórico»), sino en su realidad de plenitud todavía no alcanzada, que empuja a que la historia dé más de sí donde es negada y permite que los pueblos saquen sus mejores reservas de la debilidad y se vayan configurando las mediaciones históricas que más conducen a dicha plenitud.

Dentro de estas mediaciones queda como reto al proyecto por construir, la posibilidad de una economía para y de las mayorías empobrecidas, la posibilidad de la justicia nacional e internacional como base de la paz y la configuración de una sociedad plural y activa ante la ideologización de la dominación como modelo idealizado e ideologizado para todos los pueblos. ■



Dibujo: Ricardo González

RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN MEXICO

(Reflexiones de J.B. Libânio, teólogo jesuita brasileño, sobre las relaciones Iglesia-Estado en México, en una entrevista hecha por Proceso, publicada en el número 695, febrero 1990, pp 16 s.)

Esta es una buena ocasión para reflexionar sobre el significado de las relaciones diplomáticas con el Vaticano. Ante todo, se trata de relaciones entre el Estado Vaticano y el Estado de México. Por lo tanto, en primer lugar, es una relación de poderes.

Pero el Vaticano, en cuanto poder, solamente tendría sentido en función de su misión apostólico-evangélica. El Estado de México, al enviar un representante presidencial, por oficioso que sea, está reconociendo al Vaticano como Estado y como poder. Esto, al mismo tiempo, le permite al Vaticano, como símbolo y como instrumento que es de una misión religiosa, evangélica, abrir un campo más grande de actuación apostólica.

Reconocer al Vaticano es reconocer ese carácter de la fe cristiana y el derecho de vivirla así. Esto abre al cristiano más espacio para la vivencia pública de su fe y para que valore así la libertad religiosa. La Declaración de los Derechos Humanos en la Asamblea General de la ONU, en diciembre de 1948, dice que todo hombre tiene derecho a la libertad de religión, que incluye la libertad de manifestar su religión y creencia por medio de la enseñanza, de la práctica, del culto, de la observancia, aislada o colectivamente, en privado o en público.

Es importante subrayar la importancia de la conquista de la libertad religiosa en público, si no se tenía. Y si ya se tenía, debe adquirir un carácter más solemne y oficial, por el reconocimiento del Estado que reconoce al Vaticano.

CARTA DEL CEP A CHRISTUS A PROPOSITO DEL ASESINATO DE LOS JESUITAS DEL SALVADOR.

Lima, 22 de noviembre de 1989.

Estimados amigos:

Desde que recibimos los primeros cables sobre el asesinato de los seis jesuitas en San Salvador, junto con la señora Elba Ramos y su hija, nos sentimos profundamente consternados e impactados. La posterior información más precisa nos confirmó una vez más sobre el sentido profundo y profético de estas muertes, que vienen a sumarse a la de Mons. Romero y a la de tantos religiosos, compañeros de ustedes, que en distintas partes de América Latina han dejado su savia y su testimonio.

Queremos expresarles en estos momentos nuestro pesar y nuestra cercanía. Nos sentimos solidarios con el trabajo y compromiso en favor de los pobres que realizaban los jesuitas de El Salvador y sentimos el vacío que dejan en este momento tan crucial de la vida de su país. Tenemos también la certeza de que tanto dolor y tanta sangre fructificarán y se convertirán en signos de paz, de libertad y de justicia.

Desde nuestra institución del CEP, desde nuestro país que sufre también la violencia, les reafirmamos nuestra amistad y el compromiso de seguir en la tarea iniciada.

Un abrazo fraterno:

Carmen Lora de Ames

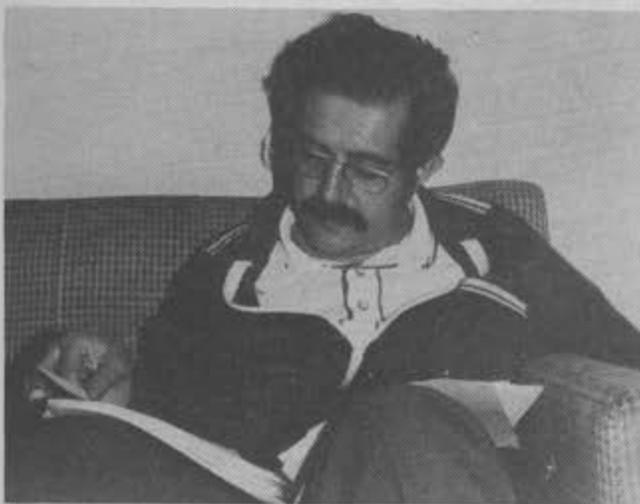


IN MEMORIAM

Javier Jiménez Limón sj.

«Como un ladrón...» decía Jesús que llegaría la muerte. Así nos fue arrebatado Javier en plenitud de vida, a los 45 años. La pérdida que su muerte representa para la revista CHRISTUS, para el Centro de Reflexión Teológica, para la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, para la Iglesia de los pobres es, definitivamente, irreparable. La hemos vivido con dolor y con fe, con lágrimas y con agradecimiento. Pero el vacío que nos dejó es cada vez más pesado. Nadie puede sustituir su vigor teológico, su originalidad y creatividad.

Se puede decir que Javier estaba comenzando la etapa más productiva de su vida magisterial y profética. Había terminado sus estudios de Doctorado en la Facultad de Teología de Barcelona bajo la dirección de un gran amigo nuestro, José Ignacio González Faus, (director del Doctorado de otros tres jesuitas mexicanos). Había hecho una comparación magistral entre la Teología Fundamental de Johannes B. Metz y Juan Luis Segundo. No llegó a ver la publicación de su tesis, actualmente en prensa en la Facultad de Barcelona, que será una gran aportación a la Teología de la Liberación.



En el Instituto Teológico de los jesuitas había dado clases de Historia de salvación y salvación en la historia, de Cristología, de Eclesiología, de Teología Fundamental, de Método Teológico, y acababa de terminar un curso sobre El Dios de Jesús y otro sobre el sacramento del Orden. Estaba dirigiendo un Seminario de reflexión teológica sobre la realidad obrera. Había dirigido el Seminario de Profesores del mismo Instituto, sobre el tema «Invitación a la Eclesialidad», en base al cual preparaba un número de CHRISTUS, que quedó pendiente, pero que tratáramos de publicar en su nombre. Desde un profundo sentido eclesial, nacido de una honda experiencia de Dios, una de sus grandes inquietudes era la articulación de la espiritualidad y la radicalidad y seriedad del compromiso cristiano de liberación.

Había colaborado también con varias Diócesis, entre ellas la de San Cristóbal y la de Cuernavaca, dando Ejercicios Espirituales a sacerdotes y agentes de pastoral. En varias ocasiones fue también invitado por Congregaciones Religiosas a sus Capítulos. Colaboraba con el equipo de teólogos de la CLAR. Estaba trabajando en la redacción de dos libros, uno sobre Vida religiosa y política, y otro para la Colección Teología y Liberación, sobre Fe y Revelación. Esos escritos quedaron trunco, como su vida.

El asesinato de los seis jesuitas en El Salvador lo había afectado muy profundamente, por la amistad que había forjado con varios de ellos. Después de un doloroso proceso de discernimiento, tensionado entre el miedo, el afecto y el compromiso, había aceptado la invitación de Jon Sobrino, otro de sus grandes amigos, de ir allá por dos meses durante el verano a ayudarlo con algunos cursos de teología.

El jueves 22 de febrero le estalló un aneurisma en el tallo del cerebro. Una muerte rápida que no tuvo la violencia asesina de la de los jesuitas de El Salvador, pero que fue también similar: la muerte de una inteligencia teológica y de una calidad humana excepcional. Llegó al Salvador por vía corta y antes de tiempo, según nosotros, pero en el tiempo de Dios.

No entendemos cuál es el plan del Padre sobre esta nuestra Iglesia de los pobres, tan amada y tan duramente golpeada. Al decirle al Padre que se cumpla su voluntad sobre Javier sabemos que estamos pidiendo que sobre él se cumpla su decisión de confirmar esta nuestra vida humana tan frágil con la plenitud que sólo El puede darle: la resurrección. Y le pedimos también que nos ayude a continuar lo que él dejó comenzado; que nos deje, al menos, el manto del profeta en prenda. Que nos consuele con el profundo consuelo de sabernos sus hijos amados, en este duro invierno eclesial del que Javier nos había hablado y para el que nos quería preparados, como nos lo dijo en uno de sus artículos publicado en CHRISTUS, Noviembre de 1988 y en su último libro, «Con Dios y con los pobres» (CRT 1989) titulado «Firmes en la solidaridad, resistencia y esperanza».

Luis del Valle, Javier Garibay, Alvaro Quiroz, Sebastián Mier, Carlos Bravo.



CUADERNO

LO DIVINO DE LUCHAR POR LOS DERECHOS HUMANOS

**EL DERECHO DE AUTODETERMINACION.
Miguel Concha**

**LOS DERECHOS CIUDADANOS.
Alberto Aziz Nassif**

**¿DERECHOS INDIGENAS?.
Ricardo Robles**

**LOS DERECHOS DE LA MUJER.
Centro de Derechos Humanos M.A.Pro A.C**

**LOS DERECHOS HUMANOS EN LA SOLICITUDO REI SOCIALIS.
Jesús Antonio de la Torre Rangel**

**LO DIVINO DE LUCHAR POR LOS DERECHOS HUMANOS.
Jon Sobrino**

**INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS, 1989.
Centro M.A.Pro A.C.**

INTRODUCCION AL CUADERNO

En una situación de amenaza a la dignidad humana como la que sufrimos en este nuestro mundo en los albores del siglo XXI casi parecería que para hablar de derechos humanos hay que pedir permiso o pedir perdón. Hay millones de seres humanos que para existir tendrían que haber pedido permiso. Y no se les concede ni se les concedería.

La dureza de la historia de los triunfadores niega en la práctica el derecho a la existencia de los 35 millones de niños que mueren de hambre anualmente en el tercer mundo. Están condenados a muerte ya desde el seno materno. Las mujeres violadas no tienen derecho al respeto a su dignidad, en esta subcultura de la violencia del macho; son simples instrumentos de un instinto brutal. Los obreros que trabajan por salarios mínimos tan mínimos que son absolutamente insuficientes, están condenados a la vergüenza ante sus familias y ante sí mismos por no poder satisfacer sus necesidades vitales. Los negros sólo tienen derecho a la infraexistencia, sea en Haití, sea en Sudáfrica, sea en la sede de la democracia, los Estados Unidos. Los indígenas sufrirán, también naturalmente, la discriminación racial, el desprecio, que son su salario humano porque sólo existen para ser conquistados y despojados; si acaso, para ser mostrados a otras naciones con esas sus costumbres extrañas que constituyen el *folklore* de las naciones civilizadas. Y las naciones pequeñas o las subdesarrolladas claro que tienen derecho a servir a la noble causa del superdesarrollo de los países industrializados. También a hacer sus guerritas de vez en cuando, para que pueda crecer el mercado de armas.

La bandera de la lucha por los derechos humanos resultó un problema para la política de Seguridad Nacional que inspiró el Informe Santa Fe I. El mismo ex-presidente Carter fue condenado abiertamente en dicho informe, porque su política de derechos humanos debilitaba la política exterior norteamericana.

En el Continente luchar por los derechos humanos es cada vez más riesgoso. Ha sido causa de muerte para muchos luchadores sociales. Se ha convertido en asunto de héroes y de mártires. Cada vez es más claro que implica el enfrentamiento cotidiano con las estructuras de poder forjadas por los poderosos de este mundo.

En este número de CHRISTUS queremos invitar a los lectores a que dirijan su atención a este terreno en

donde se juega la humanidad (o la inhumanidad) de nuestra historia. Presentamos reflexiones y hechos.

El primer artículo, de *Miguel Concha*, nos enfrenta con la condición básica para que pueda ejercerse el derecho a ser hombre: la **capacidad de autodeterminación**. Tanto en el aspecto individual como en el colectivo, el de las naciones, el de las etnias, el de las razas.

Alberto Aziz estudia el tema de los derechos ciudadanos. Lo que debería ser normal en un estado de derecho, se convierte en algo a conquistar en las *democracias reales*, que son, desgraciadamente, territorio desprotegido para el ejercicio de esos derechos.

La fundación de la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos en Chihuahua fue resultado de la necesidad de articularse y organizarse para ese fin. Después de un año de fundada ellos mismos nos relatan su experiencia.

Y también del Norte, de la Sierra Tarahumara, se nos relata una lucha de los indígenas que, después de 450 años de resistencia sorda ante el Estado, ante la agresión que por enésima vez buscaba arrebatarles el derecho a la tierra ancestral se lanzaron a las calles de la capital del Estado para exigir y reconquistar el reconocimiento oficial de la posesión de sus tierras, de su dignidad y de sus vidas que esa tierra garantiza. *Ricardo Robles* hace de narrador interesado, no de mero espectador, de esa lucha.

Una de las heridas más profundas de nuestra *civilización occidental* es la que sufren en carne propia las mujeres, particularmente en el campo, y también entre los indígenas. Un artículo del *Centro de Derechos Humanos M.A. Pro* nos enmarca en esta problemática amplia, y otro artículo de *Mardonio Morales* nos presenta dos casos representativos de otras muchas situaciones entre los tseltales de Chiapas.

En la línea de reflexión teológica presentamos dos artículos. Uno es un estudio de corte jurídico-teológico del tema de los derechos humanos en la Encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*, de Juan Pablo II. Su autor es el *Lic. Jesús Antonio de la Torre Rangel*. El último, de *Jon Sobrino*, nos sitúa ante *lo divino de luchar por los derechos humanos*. Dios es el defensor de los derechos de los pobres; porque El es el último fundamento de los mismos. Luchar por los derechos humanos es ejercer el oficio mismo de Dios. Es exigencia de la fe cristiana. Es un elemento constitutivo del seguidor de Jesús.

El Cuaderno termina con un informe elaborado por el Centro de Derechos Humanos Miguel A. Pro, sobre las violaciones a los derechos humanos en México durante el año 1989. Desgraciadamente, como es ya secreto a voces, dichas violaciones no son sólo problema de países extranjeros. Nuestro mismo país sufre ese tipo de problemas, y nos enfrenta con las exigencias de una lucha por lograr su respeto en nuestra patria. +

EL DERECHO DE AUTODETERMINACION: CONDICION BASICA PARA BENEFICIARSE DE LOS DERECHOS BASICOS DEL HOMBRE

Miguel Concha Malo

Centro de Derechos Humanos «Fray Francisco de Vitoria, O.P.»,
A.C.

INTRODUCCION

Dentro de dos años estaremos a las puertas del tan polémico y cuestionado «quinto centenario». En esos días se estará recordando, con mayor énfasis, el inicio de la invasión y la conquista de nuestro continente. Cinco siglos después, América Latina continúa siendo territorio atractivo para el imperio. La recién finalizada década, dolorosa en especial para los pueblos centroamericanos, cerró su ciclo con la repudiable invasión a la hermana República de Panamá.

Fray Francisco de Vitoria, dominico, pionero del Derecho Internacional, estableció -en su Segunda Reelección- lo siguiente: *Unica est et sola causa justa inferendi bellum: injuria accepta*. Sólo existe una causa real para justificar la guerra: la injusticia. ¿Qué argumentos enarbola el imperio estadounidense para intervenir en Panamá, en El Salvador, en Centroamérica, en América Latina? ¿Con qué derecho bombardea a la población civil indefensa y transgrede la soberanía de los pueblos? Todas estas acciones, indudablemente injustas, pueden revertirse cuando los pueblos -ejerciendo su facultad soberana- busquen reivindicar su derecho de autodeterminación por cualquier medio, en función de garantizar todos sus derechos individuales y sociales básicos.

Recordar los fundamentos de la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, es un ejercicio teórico y práctico necesario para solidificar la conciencia latinoamericana frente a la agresión. El envalentonamiento de las administraciones estadounidenses de los ochentas, así lo exige. Sino, recordemos la injerencia en El Salvador, la militarización de Honduras, la invasión a Granada, el apoyo a Inglaterra durante la crisis de Las Malvinas, el minado de los puertos nicaragüenses, el

desprecio al fallo de la Corte Internacional de La Haya, el bombardeo a Libia, la ya mencionada invasión a Panamá y tantos otros delitos contra los pueblos, la determinación externa de los comicios nicaragüenses.

SOBERANIA

Uno de los conceptos más trabajados durante el desarrollo político de la humanidad es el de la soberanía. Por lógica es uno de los que más ha evolucionado. Entendida como la capacidad ilimitada de autodeterminación que poseen los pueblos, la soberanía fue intuita en la Edad Media, pero encuentra una referencia anterior con los griegos (autarquía). Sin embargo, su estudio comienza a impulsarse en el siglo XVI, con Juan Bodino.

Para el pensador francés, la soberanía se concebía como una cualidad específica, esencial, de la república. La existencia de un Estado soberano permite la centralización del poder y posibilita la unidad, la fuerza y la cohesión. Considerado el fundador de la Ciencia Política, Bodino se identificó con la tendencia general de la sociedad en su época; por ello su teoría en relación a la soberanía era favorable a la monarquía y justificaba el poder «supremo, absoluto» del rey («manda a todos y no obedece a nadie»). No obstante haber incurrido en algunas contradicciones, el pensamiento de Bodino abrió la discusión sobre el tema y lo convirtió en una cuestión fundamental para la elaboración de cualquier tratado posterior de Ciencia Política.

Thomas Hobbes, John Locke, Montesquieu, Juan Jacobo Rousseau, Emmanuel Sieyés, todos contribuyeron a la evolución del concepto, que parte de un poder supremo, absoluto, que deviene de Dios, y que crece sustancialmente con la Revolución Francesa. El reconocimiento de los Derechos Humanos obliga a una delimitación de la soberanía, haciéndola radicar en el pueblo. Desde esta perspectiva, el concepto de soberanía no cambia. Adquiere un nivel superior al variar el destinatario de su titularidad (cambia su «radicación»). Del monarca se traslada al pueblo, a través de sus representantes. Sus características fueron definidas por Rousseau: es una e indivisible, es indelegable, es imprescriptible y es inalienable. De allí que los pueblos sometidos al dominio externo no dejan de ser soberanos, pese a no estar disfrutando del ejercicio de esta facultad.

El primer principio de la *Organización de las Naciones Unidas*, incluido en el artículo 2, número 1, de su Carta, es determinante. «La Organización -señala- está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros». Por su parte, la Carta de la Organización de los Estados Americanos ubica en un lugar privilegiado a

la soberanía, cuando en su primer artículo define su naturaleza y sus propósitos. «Los Estados Americanos -se afirma- consagran en esta Carta la organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de



paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia».

AUTODETERMINACION

Las referencias que anteceden al concepto de autodeterminación, tal como lo entendemos en la actualidad, deben ubicarse en el siglo XVIII. El territorio que ahora ocupan los Estados Unidos de América fue la cuna de dos importantes declaraciones, cuya incidencia permanece en los documentos contemporáneos que abordan lo referente a los derechos de los individuos y de los pueblos.

La Declaración de Derechos del Buen Pueblo de Virginia (12/VI/1776), considerada por muchos como la primera declaración de Derechos Humanos, afirmaba en su tercer artículo que «cuando un gobierno resulta inadecuado o es contrario a estos principios, una mayoría de la comunidad tiene el derecho indiscutible, inalienable e irrevocable de reformarlo, alterarlo o abolirlo de la manera que se juzgue más conveniente al bien público». Días después -el 4 de julio del mismo año- fue signada la Declaración de Independencia de los EE.UU., la cual estableció en su segundo artículo una serie de derechos fundamentales (a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad), como metas que deben ser alcan-

zadas; en caso que el acceso a dichos fines se viera obstaculizado por una determinada forma de gobierno, «el pueblo tiene derecho a reformarla o abolirla, a instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios y a organizar sus poderes en aquella forma que a su juicio garantice mejor su seguridad y su felicidad».

Posteriormente el «viejo continente» se vio estremecido con la Revolución Francesa. Además de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (26/VIII/1789), este trascendental movimiento social produjo importantes documentos que afirmaban la igualdad de derechos entre los Estados y los pueblos, el sometimiento de estos a las normas de justicia y por lo tanto- la autodeterminación de los mismos.

Más directa aún es la referencia que sobre la autodeterminación se dio en la Rusia post-revolucionaria. El Decreto de la Paz (7/XI/1917) estableció -como principio- el derecho de todos los pueblos del mundo a la libre determinación sobre su territorio y sobre sus asuntos (políticos y económicos), sin distinción. Principio que se reafirmó en la *Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado* (12/I/1918), cuando en su artículo cuarto habla «del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos».

Las voces contrarias a estos pronunciamientos sobre la autodeterminación no se hicieron esperar. El 8 de enero de 1918, el presidente de los EE.UU. proclamó -entre otras cuestiones- que este derecho era válido para los pueblos de Europa, sin referirse a los pueblos de otros continentes. Con mayor claridad, el Secretario de Estado de esa administración estadounidense afirmó que las referencias a la igualdad y la autodeterminación de los pueblos tenían «la fuerza de la dinamita». En esa línea, el documento más importante de la Sociedad de las Naciones-organismo predecesor de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)- limitó el derecho de autodeterminación a los pueblos de Europa. Cabe mencionar que la Sociedad de las Naciones se creó a partir de una idea del presidente estadounidense, Thomas Woodrow Wilson, quien también tuvo destacada participación en la elaboración del Pacto en cuestión.

En la actualidad, el Derecho Internacional contemporáneo considera la existencia del ser humano como un ser social, como miembro de una comunidad, y establece que los verdaderos sujetos históricos son los pueblos y las minorías nacionales. De igual manera determina que el poder del Estado debe circunscribirse a los límites de la confianza que le ha sido depositada por la colectividad, con el fin de que éste y el gobierno -como órgano representativo del Estado- no se encuentren en oposición a los intereses de la mayoría. Así, el derecho de au-

todeterminación debe ser ubicado tanto en su aspecto interno como en el externo. Hacia el interior, cuando establece la capacidad de los pueblos para decidir sobre su sistema político y su desarrollo económico, social y cultural. Hacia el exterior, cuando un Estado miembro de la comunidad internacional se encuentra obligado a respetar este derecho en su relación con los demás Estados y a promover su ejercicio.

LA AUTODETERMINACION EN EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

El reconocimiento universal de este derecho fundamental se produce, por primera vez, en la *Carta de las Naciones Unidas*. En 1945, el punto 2 del primer artículo de este documento estableció -como propósito de la Organización- el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones, «basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos», con el fin de fortalecer la paz universal. Estos principios -el de la igualdad de derechos entre las naciones y el de la libre determinación de los pueblos- son retomados en el artículo 55 de la Carta, como bases para la creación «de condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones».

El sistema de las Naciones Unidas ha recorrido un arduo camino para asentar el reconocimiento de este derecho. Las dificultades, gestadas a partir de intereses particulares (colonialistas o neocolonialistas), no han sido pocas. Es el caso de la inclusión de alguna referencia a la autodeterminación de los pueblos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (10/XII/1948). La cual no pudo concretizarse debido a la férrea oposición de las potencias occidentales.

Los pronunciamientos más puntuales en relación al derecho de autodeterminación no se hicieron esperar. En abril de 1952, se aprobó la Resolución 637 A/VII de la Asamblea General de la ONU. En ella se reconoció, de manera clara, la autodeterminación como una «condición básica para beneficiarse de los derechos básicos del hombre». En ese mismo mes la Comisión de Derechos Humanos del organismo afirmó, en el artículo 5 del Código de Derechos Humanos, los siguientes elementos, fundamentales en la definición del derecho a la autodeterminación: la libertad de los pueblos y las naciones para determinar su estatuto político, económico, social y cultural; la necesidad de que los Estados -«incluyendo los que tienen a su cargo la administración de territorios no-autónomos o en fideicomiso, y aquellos que en cualquier forma restringen o ejercen el derecho de otros pueblos»- fomenten el ejercicio del derecho a la libre determinación en todos sus territorios; y la in-

clusión en el mismo de la «soberanía permanente de los pueblos sobre sus riquezas y recursos naturales».

Posteriormente, las tres primeras Resoluciones de la ONU sobre la igualdad y la autodeterminación de los pueblos fueron aprobadas el 16 de diciembre de 1952, no obstante el rechazo por aquellos Estados-Miembros de la Organización que poseían territorios no-autónomos.

Además el sistema de las Naciones Unidas ha emitido otras Resoluciones en relación al tema durante 1958 y 1960. Destaca, por su contenido, la discusión sobre el tema de la «observancia estricta de la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza, en las relaciones internacionales y el derecho de los pueblos a la libre determinación». Como resultado de ésta, se aprobó -el 30 de diciembre de 1960- la Resolución 2160/XXI, en la que se hacía un llamado urgente a los Estados para la realización de esfuerzos y la adopción de medidas «con miras a facilitar el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos bajo dominación colonial».

En la resolución 545 (VI) de la Asamblea General del organismo se dispuso incluir en los Pactos Internacionales un artículo que hiciera referencia al derecho de los pueblos y de las naciones a su libre determinación. Así, dichos Pactos -tanto el de Derechos Civiles y Políticos, como el de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales- enuncian en su primer artículo lo siguiente: «Todos los pueblos tienen el derecho a la libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y social y proveen asimismo su desarrollo económico, social y cultural».

Como resultado de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, promovida por la ONU, surgió la Declaración de Teherán (13 de mayo de 1968). En ella se afirma la relación ineludible que debe existir entre el derecho a la libre determinación y un efectivo reconocimiento -junto con una observancia real- de los Derechos Humanos.

De igual manera, en 1970, la Asamblea General mediante la Resolución 2625 (XXV) -aprobada sin oposición- estableció que el derecho de autodeterminación de los pueblos es básico dentro del Derecho Internacional e instó a todos los Estados a que determinen su comportamiento internacional en base a dicho principio.

En diciembre de 1983, durante el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, se aprobaron dos importantes resoluciones relativas a este derecho. La Resolución 37/42 reafirmó que la realización

universal del derecho de todos los pueblos a la libre determinación -incluso aquéllos que se encuentran sometidos a una dominación extranjera- es una condición fundamental para la observancia efectiva de los Derechos Humanos, así como para su preservación y promoción; y exhortó a los Estados que mantenían la ocupación de países y territorios para que terminaran, de manera inmediata, con la intervención y el sometimiento de esos pueblos.

La otra resolución de ese mismo período de sesiones (37/43) instó a todos los Estados para que cumplan «plena y fielmente las resoluciones de las Naciones Unidas relativas al ejercicio del derecho a la libre determinación, reafirmando la legitimidad de la lucha de los pueblos por la independencia, la integridad territorial, la unidad nacional por todos los medios a su alcance, incluida la lucha armada» y exigió la «liberación de las personas detenidas o encarceladas por luchar en pro de la libre determinación». En consonancia con lo anterior, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sostiene en la Resolución 40/12, emitida el 14 de marzo de 1984 a propósito del caso salvadoreño, que el pueblo de ese país tiene el derecho «a determinar libremente su futuro político, económico y social, sin injerencia del exterior y en una atmósfera libre de intimidación y terror».

LA AUTODETERMINACION EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

Pese a los cuestionamientos que durante muchos años ha recibido la *Organización de los Estados Americanos*, cabe reconocer el aporte realizado por el sistema interamericano al Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La *Carta de la OEA*, un documento fundamental en dicho sistema regional, debe ser analizada cuidadosamente. Su estudio nos revela -entre otras cosas- un especial reconocimiento al derecho de los pueblos para decidir libremente su destino. Sin entrar a discutir la aplicación práctica de lo establecido en el documento, tratemos de rescatar los elementos que, como fundamentos de ese derecho, se encuentran en el mismo.

El Capítulo II («Principios») establece, en su artículo 3, que el derecho internacional debe considerarse como «norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas». Además señala que la constitución del orden internacional debe basarse en «el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los estados» y en «el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional» por parte de los Estados. El mismo artículo es claro en relación a los métodos violentos: condena la guerra de agresión («la victoria no da derechos») y se-

ñala que cualquier hecho de este tipo realizado en perjuicio de «un Estado Americano constituye una agresión a todos los demás Estados Americanos». No hay duda en la propuesta de la Carta para la solución de las controversias de carácter internacional: los «procedimientos pacíficos» (negociación directa, buenos oficios, mediación, investigación y conciliación, procedimiento judicial y arbitraje).

Resulta evidente el postulado del artículo 18 incluido en el citado documento. «Ningún Estado o grupo de Estados -apunta el mismo- tiene derecho a intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen». Por lo tanto, cualquier acción intervencionista que menoscabe el derecho a la libre determinación de los pueblos -independientemente de los argumentos que pretendan explicarla o justificarla- resulta coodenable a todas luces.



LA AUTODETERMINACION EN LA DECLARACION DE ARGEL

El movimiento en favor del reconocimiento y el respeto de los derechos de los pueblos es innegable e incuestio-

nable. En ese marco, la autodeterminación ha jugado un papel relevante, entendida ésta «no solamente en un sentido político como derecho a una independencia formal, sino como derecho a determinar su propio porvenir político, económico, social y cultural y, por consiguiente, como garantía de que los intereses fundamentales del pueblo mismo no serán violados y que así no será necesario recurrir a la represión y a la tortura»¹.

Históricamente, «la conciencia popular en Occidente ha pasado de una concepción liberal, que pedía al gobierno que garantizara los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano, a una concepción democrática que quiere que sea el pueblo mismo el verdadero soberano, con derecho a autogobernarse y autogarantizarse»².

Un momento culminante en el desarrollo de este movimiento se dio en Argel, el 4 de julio de 1976, cuando fue proclamada la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos. En ella se parte de la convicción de que -en la actualidad- se viven «tiempos de grandes esperanzas pero también de profundas inquietudes»³, caracterizados por la proliferación de los conflictos, las luchas de liberación y el ánimo de la mayoría de los pueblos por el establecimiento de un nuevo orden político y económico. Pero también se viven «tiempos de frustraciones y derrotas, en que aparecen nuevas formas de imperialismo para oprimir y explotar a los pueblos»⁴.

Con la certeza que «el respeto efectivo a los derechos del hombre implica el respeto a los derechos de los pueblos», las diferentes representaciones congregadas en esa ciudad adoptaron la mencionada *Declaración* cuyo contenido sintetiza las aspiraciones de la humanidad en torno al ejercicio de la soberanía, la autodeterminación y la independencia de los pueblos. Las secciones que la integran definen ese perfil, pues establecen los siguientes derechos para los pueblos: a la existencia, a la autodeterminación política, a la cultura, al medio ambiente y a los recursos comunes, los derechos económicos de los pueblos y los derechos de las minorías.

Destacan en el contenido de este importante documento las referencias precisas que -en la sección primera- se hacen sobre el respeto a la identidad nacional y cultural de los pueblos, a la conservación en paz de su territorio, al retorno en caso de expulsión. Los derechos económicos de los pueblos, consignados en la tercera sección de la *Declaración*, aluden a la exclusividad que éstos tienen sobre sus riquezas y recursos naturales que, en caso de haber sido expoliados, pueden y deben ser recuperados. En la misma se especifica, de manera clara la autonomía de cada pueblo para darse el sistema económico y

el modelo de desarrollo que considere conveniente para sus características.

Por su justa relación con el tema que nos ocupa, la sección II de este documento merece especial mención. En ella se establece el «derecho imprescriptible e inalienable» que todo pueblo tiene a su autodeterminación, a absoluta libertad y sin injerencias externas; el derecho de «liberarse de toda dominación colonial o extranjera directa o indirecta y de todos los regímenes racistas» el derecho de los pueblos a procurarse «un régimen democrático que represente al conjunto de los ciudadanos, sin distinción de raza, sexo, creencia o color, y a la paz de asegurar el respeto efectivo de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales para todos».

CONCLUSION

En diversas oportunidades hemos sostenido que la evolución en el reconocimiento de los Derechos Humanos no ha sido gratuito. Este es producto del esfuerzo de la humanidad, de su lucha constante y sacrificada. Además, hemos afirmado que ese reconocimiento resulta valioso pero no es suficiente. El reconocimiento de los Derechos Humanos de los individuos y los pueblos implica, necesariamente, su respeto. Este debe ser conseguido, también, mediante la organización de la sociedad civil para su justa reivindicación.

En el caso del derecho de autodeterminación de los pueblos, tan mancillado en la actualidad, se ha debido transitar un camino difícil. Pese a ello, son múltiples los pronunciamientos, las declaraciones y los instrumentos internacionales que lo afirman. No obstante, su respeto efectivo está lejos de ser alcanzado.

Faltando pocos años para que el presente siglo finalice en un mundo permeado por la concertación y el diálogo en los encumbrados niveles de la política internacional y cuando los mitos caen uno tras otro, todavía hay quienes se aferran a los métodos coloniales que sojuzgan a los pueblos. La historia camina hacia adelante. Así, la conciencia de la humanidad -preocupada por el futuro- debe motivar al desarrollo de un amplio movimiento que defienda, intransigentemente, los derechos de los pueblos. Esa es la tarea que nos debe comprometer.

NOTAS

1. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS. Liga para los Derechos y la Liberación de los Pueblos. «El Tribunal de los Pueblos», IEPALA, Madrid.

2. Ibid., «Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos».

3. Loc. cit.

4. Loc. cit.



LOS DERECHOS CIUDADANOS: UNA CONQUISTA PERMANENTE

Alberto Aziz Nassif
Sociólogo

INTRORUCCION

Los derechos humanos han sido históricamente un límite a los excesos del poder público, a la arbitrariedad de Estado. Dentro de las diversas interpretaciones sobre el tema existen dos grandes tradiciones: la norteamericana y la francesa. Para los norteamericanos la idea de su «bills of rights» es crear controles y frenos frente al poder público; en cambio para los franceses, los derechos humanos son una fuente de poder político, que son el basamento del mismo estado moderno¹.

Los derechos humanos son una parte central y constitutiva de las democracias fundadoras. una formulación que expresa y define su especificidad es la siguiente: «los derechos humanos son la ética de la democracia»². Entender el problema como una dimensión orientadora de la práctica y de la conducta humana, que norma el comportamiento del individuo y de la colectividad, complementa la dimensión exclusivamente jurídica. forma parte de la densidad utópica del individuo, de ese horizonte que no es nunca realizable, pero que delimita el ámbito de lo posible. En cualquier democracia existen componentes de utopía como la soberanía popular y el consenso, que delimitan lo posible, la representación popular y los pactos de disenso; la aceptación del otro mediante la política y no la exclusión a través de la guerra. Cuando las utopías se llegan a realizar entonces tenemos no un territorio más humano, sino una deformidad. Tanto los pactos democráticos, como los derechos humanos son una conquista civilizatoria y como lo señaló Norbert Elias, «(La civilización no se ha terminado. Constituye un proceso)». En esta tesitura queremos desarrollar el siguiente trabajo.

Como eje del texto queremos desarrollar la siguiente idea en México: la formación de un sistema político corporativo y patrimonialista impidió las condiciones de un estado de derecho que pudiera regir la vida pública del país. Por ello, los gobiernos del oficialismo revolucionario que han ocupado el Estado, practicaron durante décadas un ejercicio del poder patrimonialista y autorita-

rio. En este marco la violación de los derechos humanos en México es uno de los resultados de este modelo que aun es vigente.

PERSPECTIVA HISTORICA

La democratización y el respeto a los derechos humanos son dos dimensiones íntimamente relacionadas con la historia y la estructura política de una sociedad. En México el tipo de régimen que se creó después de la Revolución, sobre todo en la etapa de su formación de 1920 a 1940, dio por resultado una extraña mezcla, un sincretismo que no fue ni una dictadura, ni una democracia, ni un régimen de excepción como el fascismo. Cosío Villegas se detuvo a estudiar sus piezas centrales: la presidencia y el partido; Octavio Paz lo llamó el ogro filantrópico; otros han insistido en llamarlo monarquía sexenal, dictadura blanda, bonapartismo, o Leviatán criollo. La *combinatoria* de un corporativismo estatal, con un sistema formalmente democrático, un sistema de partido hegemónico, con un sistema no competitivo, hablan de las singularidades del régimen de la Revolución mexicana. Lo cierto es que durante décadas el Estado mexicano fue el encargado de administrar un pacto social de tipo corporativo, con un presidencialismo rector de la vida política y económica.

Esta situación creó al mismo tiempo una gran estabilidad política y una dualidad entre un país real y otro legal. México afirmaba ser una democracia, como cualquier país desarrollado. Desde el Siglo XIX las minorías liberales le dieron un perfil democrático al país y le quisieron imponer un modelo que no resistió la prueba de la realidad. Un país autoritario, desgarrado internamente y con una economía de enclave no pudo resistir un modelo moderno, liberal y democrático. En 1917 la Constitución retomó las mejores tradiciones liberales y democráticas³. Sin embargo, la realidad se impuso sobre la norma y las guerras entre las fracciones revolucionarias dieron como resultado, después de más de 10 años de inestabilidad, la creación de un partido de Estado y unos años más tarde la consolidación de un perfil autoritario y presidencialista que mermó la capacidad de los otros poderes. Además la estabilidad, como valor político, se volvió central para la unidad de la llamada familia revolucionaria. Cualquier grupo, proyecto diferente o alternativo fue reducido al cajón de las minorías reaccionarias, clericales o burguesas.

En este régimen la importancia de la democracia y la práctica de los derechos humanos estaban determinados por los siguientes componentes: -la dinámica política del país no pasaba por la vía democrática real, sino sólo formalmente; -la democracia se quiso como un sis-

tema de vida y un valor político constitucional, pero cuando se traducían en prácticas concretas se volvía un problema de poder irresoluble dentro de las mismas reglas democráticas; -el sistema de partido «casi único» imposibilitaba la alternancia real del poder y las elecciones cumplían un papel ritual y confirmatorio de las deci-



siones que se tomaban en otras instancias; -dentro de este marco general, los conflictos electorales no tenían mucha importancia, pues finalmente se consideraban pequeños puntos negros en un gran mar de tranquilidad y progreso; -asimismo, la concepción de respeto a los derechos humanos no estaba vinculada con lo electoral, sino con lo social, en el terreno de las luchas sindicales y campesinas, porque sí las elecciones no eran importantes como mecanismos de poder, los derechos ciudadanos tampoco eran fundamentales, salvo para grupos minoritarios; -la cultura política de izquierda hacía énfasis en la utopía revolucionaria, no le importaba la democracia sino terminar con la explotación; -la cultura priísta era básicamente la gestora de las necesidades sociales de los sectores y además la encargada de socializar la utopía revolucionaria de progreso; -la cultura católica se acomodó al pacto de conciliación que resolvió el conflicto religioso y sólo hasta los años sesenta reactivó su preocupación pro lo social mediante una teología más comprometida con los pobres que hablaba de una violencia estructural.

Todos estos factores señalan claramente que: los derechos humanos y las prácticas democráticas no eran un eje central de la vida pública en México. Por otra parte, la violación de derechos humanos, que en otros tiempos

se llamó represión, se daba sistemáticamente con los grupos y sectores más pobres de la sociedad, campesinos, obreros, indígenas, pobladores urbanos. Estos grupos estaban y están expuestos completamente a una serie de poderes represivos, unos legales y otros ilegales. Existe una gran red que va desde los caciques que controlan regiones campesinas completas, líderes sindicales corruptos, guardias blancas, hasta los distintos niveles del poder judicial que en México tiene una larga historia de corrupción, ineficacia y dependencia total del ejecutivo.

CAMBIOS MAS RECIENTES

Con la urbanización del país, el aumento de la educación superior, los movimientos estudiantiles, las ampliaciones de participación electoral, la creación de contrapesos opositores en el poder legislativo, el crecimiento de una opinión pública crítica y los cambios en la cultura política de los últimos 20 años, se ha iniciado una preocupación sistemática por la democratización del país y por el respeto a los derechos humanos.

Con los años sesenta llegó también a México la fragmentación de la cultura política monista, católica y provinciana. Rasgos importantes de secularización iniciaron el develamiento de otros grupos que reclamaron sus derechos: las mujeres y el feminismo, los homosexuales y el movimiento gay, los ecologistas y su participación pública. Con ellos también empezaron a surgir grupos defensores de los derechos humanos. A partir de lo que se conoce como «guerra sucia», producto de los brotes de la guerrilla urbana y rural, se inició la creación de frentes contra la represión y a favor de los derechos humanos. En este panorama la figura de Rosario Ibarra de Piedra, la madre que buscó arduamente a su hijo desaparecido, fue paradigmática. De esta forma, lo que fue un episodio primario de represión y matanza por simples demandas democratizadoras, los estudiantes asesinados y desaparecidos durante el movimiento del 68, se volvió en los años setenta una demanda social de numerosos grupos sociales, partidos políticos y de una parte importante de la opinión pública.

Con la llegada de la crisis económica y con el surgimiento de las luchas ciudadanas, una parte significativa de las luchas democráticas se canalizaron por la vía electoral, sobre todo a partir de la reforma política de 1977. La crisis del sistema político, cuyas expresiones más evidentes fueron la guerrilla urbana y el monólogo lopezportillista de 1976, (surgimiento del México bronco y agotamiento del sistema de partidos), obligaron al nuevo grupo gobernante a realizar un proyecto para ampliar los canales de participación política de la sociedad.

El boom petrolero y las políticas públicas de endeudamiento, acompañadas de un contexto externo desfavorable, terminaron en una crisis amplificada del modelo de desarrollo y del pacto político. Además, y como una mediación de este proceso económico, se fue empalmando, sin ser una consecuencia directa o lineal, un proceso de revalorización de las luchas democráticas, que formaron el escenario de los años ochenta.

De forma casi marginal los escenarios regionales se fueron transformando en vectores de un proceso de fuertes reajustes políticos. Primero fueron los estados norteros que experimentaron un ascenso del proyecto neopañista. Luchas regionales que formaron convergencias amplias de la sociedad en contra del gobierno priísta y de su partido. El acto de votar, esa práctica que se encuentra cruzada por múltiples mediaciones (económicas, culturales, geográficas, de identidad), se fue revalorando como un derecho fundamental. Para múltiples grupos sociales el derecho ciudadano del voto se volvió central y uno de los articuladores entre el Estado y la sociedad. Las respuestas oficiales fueron el fraude y la violencia, es decir, la violación de derechos humanos y concretamente de uno de los más importantes, el derecho a la ciudadanía.

Este proceso que se inició en el norte del país, tuvo después episodios importantes en otras regiones, hasta que se llegó casi a generalizar, como un fenómeno nacional, en la sucesión presidencial de 1988. La legada del grupo neoliberal al poder y la política priísta de la intolerancia fracturaron el aparato partidario del Estado y causaron la escisión más importante desde 1929. Con lo cual se logró, por primera vez en décadas, un espectro partidario de tres grandes fuerzas, dos de ellas de posición PAN y PRD.

Los resultados de esta sucesión son bastante conocidos, por lo cual me limitaré sólo a anotar que: -el sistema electoral no pudo procesar una elección competitiva y plural como la de 1988; -por lo cual se cometió un fraude significativo, violándose así el derecho a la ciudadanía de los millones de ciudadanos que sufragaron en 1988; -lo que pasó después del accidentado proceso de sucesión fue la aparición de un circuito de violencia electoral propiciado por un régimen de partido «casi único» que no quiere dejar de serlo. En todos estos reajustes hay un problema serio: el sistema político no está dirigiendo los cambios con la velocidad que se requiere, por lo que en cada proceso electoral se corre el peligro de violentar los derechos ciudadanos, como ha sucedido últimamente.

SITUACION (PERSPECTIVAS) ACTUAL (ES)

Con esta situación el territorio de los derechos humanos se ve muy desprotegido. Si las reglas del juego democrático no son respetadas, entonces cada comicio se convierte en la tierra de nadie. Esta situación está resultado altamente costosa en término de vidas humanas y muy peligrosa socialmente. Por otra parte, si agregamos a las condiciones de pobreza de muchas localidades y municipios, procesos electorales fraudulentos, tenemos como resultado conflictos violentos que desembocan en violaciones flagrantes no sólo al derecho de votar, sino a todos los derechos humanos.

Como dice Lechner, «querer la paz no es oponerse al conflicto, sino al conflicto ilimitado», el que excluye al otro mediante la muerte; esta afirmación implica resolver la confrontación a través de la mediación política y no de la guerra. El protagonismo que está adquiriendo la violencia política en los últimos meses es muy preocupante. Casi diariamente aparece en la prensa algún asesinato político.

El momento por el que transitamos es inestable y delicado, iniciamos apenas los primeros pasos de un incierto territorio de lucha por la democracia que se ve lesionado cotidianamente por actos de violencia. cuando en cada elección competitiva el común denominador es la



violencia y el fraude, se puede uno preguntar qué se necesita, además de reglas claras, para que las elecciones sean respetadas. Parece ser indispensable el desarrollo

de una nueva cultura política, cuyo valores sean la tolerancia y el pluralismo.

En política la violencia es el escenario de la guerra, de la exclusión del otro. Los últimos casos de violencia política han surgido a raíz de un conflicto electoral, y de un enfrentamiento partidario, que se engranan en un círculo vicioso que parece irremediable. ¿Cuáles son las piezas que integran el círculo de la violencia?: a) existe un continuo entre elecciones competidas-fraude-violencia; b) debido a una cultura política de partido «casi único» que aún es dominante es una parte considerable del país; c) que imposibilita que los procesos electorales puedan servir como un mecanismo de mediación de los conflictos; d) por lo cual las reglas del juego, previamente acordadas, son cotidianamente violentadas para cambiar los resultados «indeseables».

Un factor explicativo de esta violencia es el reacomodo político que viven, más intensamente, ciertas regiones del país, por el descongelamiento del régimen de partido «casi único». Una parte central de este proceso tiene que ver con la dinámica de guerra que se ha dado entre el partido oficial y los cardenistas del PRD. En las regiones de Michoacán, Guerrero, Morelos, Puebla, por mencionar sólo algunas, la confrontación electoral es semejante a un juego de suma cero: donde el PRD crece y gana, el PRI se desvanece y pierde, es decir, que están en pugna los mismos territorios, grupos sociales y votos. Además, no sólo es la herencia política y cultural, sino también son las condiciones de ciertas zonas muy pobres, inundadas de relaciones caciquiles que dan por resultado fáciles desplantes armados. La prueba límite de esta confrontación la constituyen los más de 56 militantes del PRD asesinados desde 1988.

A pesar de que los casos de violencia política son noticias de primera plana, todavía sus ejecutores tienen una protección sistemática. Existe una cadena difícil de romper que va desde el que dispara a matar, el poder judicial sin autonomía, los órganos electorales sesgados, las dirigencias locales y nacionales del partido oficial que se resisten a aceptar las derrotas, el gobernador que se vuelve cómplice, y la fracción priísta en el Congreso que sólo obedece al poder ejecutivo. Por algún lado se tiene que romper esta cadena y la demanda tiene que venir de fuera del sistema priísta, es decir, de la misma sociedad. (El primer gobernador que vaya a la cárcel por permitir o propiciar estas situaciones de violencia, o que sea encarcelado por el cargo de violar los derechos, puede ser un paso en firme para terminar con ellas).

La estrategia neoliberal del actual grupo gobernante parece ser que no contempla, en su proyecto de modernización, la construcción de un estado de derecho; y de

una democracia real en donde las reglas del juego puedan procesar los conflictos por la vía política. (Lo cual supondría también una aplicación de la letra constitucional: división real de poderes, autonomía de los poderes locales frente al centro, presidencialismo controlado por el legislativo y un poder judicial independiente que imparta justicia y sancione a los responsables de la violencia y la violación de los derechos humanos).

La estrategia real salinista parece ser otra: se quiere achicar la dimensión económica y propietaria del Estado, sin su contraparte de la aplicación de un real Estado de Derecho. Como lo señaló Lorenzo Meyer: «el verdadero proyecto político que nació de la catástrofe del lopezportillismo busca combinar el Estado de funciones mínimas con el Estado de poderes máximos (...). Y mientras la actual élite del poder insiste, como lo hiciera la porfirista en el siglo, pasado, en que es viable la modernización selectiva, o sea, modernizar sólo un aspecto del Estado mexicano (el económico) pero no otro (el político), el subdesarrollo seguirá siendo la verdadera característica de nuestra vida social, con todos los peligros que ello entraña»⁴.

La lucha por el derecho a la ciudadanía es una conquista permanente y el derecho a tener derechos, es decir a poder acceder al territorio de lo público, de las decisiones, será una de las utopías que nos llevará al Siglo XXI. El derecho a la ciudadanía es una de las partes vitales de un proceso de secularización que en México no se dió históricamente. El poder patrimonial y el corporativismo estatal conculcaron ese derecho. Sin el derecho a la ciudadanía ninguna modernización será completa, y a la sociedad civil le faltará una de sus dimensiones estructuradoras. Sin ser pesimistas, podemos afirmar que la conquista de este derecho apenas se inicia. La exigencia tiene que ser de la sociedad.

NOTAS

1. Como lo señala Norbert Lechner: «Mientras que en la tradición norteamericana y del *rule of law* el derecho en tanto derecho del individuo es exterior y aun contrapuesto al poder estatal, en la tradición francesa-continental se establece una estrecha relación entre derecho y Estado. Ambas concepciones tienen en común la defensa de la libertad individual mediante la seguridad jurídica propia de la legalidad formal», en *La ética de la democracia*, Waldo Ansaldi (Compilador), CLACSO, Buenos Aires 1986. pág. 95.

2. Waldo, Ansaldi, Op. cit. pág. 23.

3. Como lo señala Pablo González Casanova en el ya clásico libro de *La Democracia en México*: «El texto constitucional -como el de los demás países latinoamericanos- se inspira en la idea de la ilustración francesa y de los constituyentes de Filadelfia. Las ideas de Rousseau sobre la soberanía popular, las de Montesquieu sobre la división y equilibrio de los tres poderes y las de los contrapesos y balanzas del poder estatal, a que se refiere Madison en *El Federalista*, son el fundamento teórico-jurídico de nuestras constituciones políticas». Editorial ERA, México 1977, 9ª. Edición, pág. 23.

4. Excelsior, 24/1/1990. 

UNA ALTERNATIVA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos A.C.

Ante la creciente violación y arbitrariedades cometidas, principalmente, por las autoridades civiles y militares en contra de los chihuahuenses y concretamente contra la población indígena y campesina de la Sierra Tarahumara, la voz del pueblo se ha dejado escuchar una vez más.

En esta ocasión el vocero de los sin voz ha sido el obispo José A. Llaguno, S.J. que «escudriñando los signos de los tiempos» reconvoca a los ciudadanos que son sensibles y conocen las violaciones cometidas, para unificar esfuerzos y formar una Comisión en donde el ciudadano encuentre respuesta a sus justas demandas. Tal ha sido el origen de la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C., formada en el Estado de Chihuahua en Noviembre de 1988.

Sin embargo sus antecedentes están presentes desde hace varios años en la Sierra Tarahumara donde el P. Francisco Chávez actuaba en defensa de la población indígena, víctima de los atropellos que militares y judiciales, cometían con el pretexto de combatir el narcotráfico.

La Comisión está formada por más de 60 promotores en varias regiones del estado; Cd. Juárez, Chihuahua, Chihuahua Sur, Tarahumara Norte, Tarahumara Sur, Cárdenas-Delicias y Noroeste. Nuestras principales áreas de trabajo son la capacitación y difusión, la defensa y denuncia, la solidaridad y el programa de mujeres.

FORMACION DE DEFENSORES POPULARES

Uno de los objetivos centrales de COSYDDHAC es la formación de DEFENSORES POPULARES a través del conocimiento de las herramientas jurídicas necesarias, su apropiación y su multiplicación en sus comunidades. Esto lo planteamos ante el grave problema de la desinformación que tiene la población de sus derechos y de los instrumentos legales para defenderlos.

Para ello empezamos con la capacitación de nosotros mismos habiendo recibido varios talleres sobre: Derechos Humanos, Garantías Individuales, Cómo hacer una Denuncia, Como elaborar un Amparo. Apoyados éstos por CENAMI a través de la hermana Franciscana Altagracia Villarreal y la Lic. Teresa Jardí, Asesora Jurídica de este organismo y de COSYDDHAC.

Otra experiencia de formación que hemos tenido es el primer taller de USO ALTERNATIVO DEL DERECHO impartido por Augusto Williensén, experto consultor de la ONU y los abogados Manuel Jaguez del organismo QUERCUM de Chile, Luis Chirinos de CIDAP de Perú y Margarita Flores de Colombia, los tres últimos integrantes de ILSA - Instituto Latinoamericano de Servicio Legales Alternativos.

Un segundo paso en la capacitación ha sido la multiplicación de estos talleres en distintas partes del Estado; Cd. Juárez, Creel, Anáhuac, Gonogochi, Cárdenas, Villa López, Guadalupe y Calvo y algunas colonias de la ciudad. Estos han sido solicitados por las mismas comunidades casi siempre motivadas por una situación de indignación ante violaciones que han sufrido o están sufriendo. Para nuestra alegría y esperanza, la respuesta de las comunidades ante estos talleres siempre ha sobrepasado nuestras expectativas, ya que ellos inmediatamente empiezan a ser defensores en su propio lugar y

elaboran sus propias denuncias cuando sus derechos son ultrajados.

CAMPAÑA: TORTURA NUNCA MAS

COSYDDHAC ha recibido innumerables denuncias de arbitrariedades, abuso de autoridad, violaciones a la dignidad de la persona y, hasta denuncias de homicidios perpetrados por judiciales. Todos han recibido oído a sus justas demandas y la Comisión ha servido de puente y enlace con organizaciones nacionales e Internacionales que han prestado apoyo y asesoría ante tales situaciones de injusticia.

La gravedad de las violaciones, en especial el problema de la tortura, cuya práctica por parte de policías judiciales ha ocasionado ya la muerte de dos personas, determinó que desplegaríamos una campaña contra dicha práctica inhumana y anticonstitucional. La respuesta de la ciudadanía ha sido muy positiva: la Iglesia firmó un manifiesto contra la tortura, la Iniciativa Privada y los organismos de abogados se pronunciaron públicamente en contra de esta práctica y el pueblo en general va perdiendo el miedo y teniendo confianza para denunciar, pues se siente apoyado y acompañado. Por otra parte nuestra demanda llegó hasta el Congreso del Estado, quien después de escucharnos hizo una propuesta de modificación al Código de Procedimientos Penales donde se tipifica la tortura como delito penal en el Estado de Chihuahua. Sin embargo, y a pesar de que las autoridades gubernamentales han reconocido públicamente este problema y exhortan a su erradicación, el problema continúa.

SOLIDARIDAD

Cuando nació la comisión decidimos ser también Comisión de Solidaridad, porque entendimos que sin esta dimensión nuestro trabajo sería más difícil de sobrellevar.

Esta dimensión era una exigencia para poder ser espacio de convocatoria y organización en la solidaridad hacia los grupos más necesitados y en especial a los pueblos centroamericanos.

Mantenemos una relación estrecha y de mutua solidaridad con otras organizaciones e instancias que desde sus espacios también luchan por la dignidad humana. En especial apoyamos los esfuerzos de la población indígena por defender su cultura y su bienestar a través de difundir, denunciar las violaciones que sufre y proporcionamos el apoyo educativo y material que nos demandan en sus movilizaciones a la ciudad de Chihuahua.

En relación a Centroamérica convocamos y participamos conjuntamente con otras organizaciones en diversas actividades de celebrativas y de difusión. Cuando el pueblo de Nicaragua sufrió los desastres originados por el huracán Johana, invitamos a la ciudadanía de Chihuahua a ofrecer su Solidaridad obteniendo una respuesta exitosa.

Recientemente cuando el pueblo Salvadoreño vivió bombardeos, agresiones a la población civil y el asesinato de los 6 Jesuitas, realizamos una protesta en el puente Internacional de Cd. Juárez y enviamos una carta de protesta a la ONU firmada por más de 20 organismos que nos acompañaban en la celebración de nuestro primer aniversario en dicha ciudad.

EL DINAMISMO DE LAS MUJERES DE COSYDDHAC

Una de las primeras preocupaciones, incluso antes de que se creara formalmente la Comisión, fue «y los derechos de la mujer»

Por eso los días 16 y 17 de septiembre de 1988 realizamos nuestro primer TALLER SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER. Asistimos 150 mujeres de todo el estado de Chihuahua, tanto del campo como de la ciudad, así

como algunas de la ciudad de El Paso, Texas. Aproximadamente la mitad éramos mujeres casadas, un 25% de religiosas de diversas congregaciones.

Este taller fue un verdadero despertar para todas las asistentes. Fue un espacio de reflexión y de creatividad; una explosión de la conciencia y de la palabra de las mujeres que han vivido experimentando sin darse cuenta una doble opresión: la de ser pobre y la de ser mujer.

Las madres de familia no sólo reflexionaron sobre su situación específica o la doble jornada de trabajo, sino que también analizaron el papel que desempeñan como educadoras de los hijos y por lo tanto, muchas veces, como reproductoras de una cultura violadora de los derechos humanos y de opresión hacia las mujeres.

Las mujeres solteras expresaron que siempre eran consideradas como menores de edad, denunciaron las humillaciones y al acoso sexual de que son objeto en las fabricas, sobre todo en las maquiladoras. Algunas defendieron el derecho a la soltería como una opción de vida, que el principal rol que se asigna a la mujer es el de ser «madre»... ya sea de una familia o como religiosas.

Con respecto a las religiosas, ellas analizaron su situación de marginación dentro de la Iglesia: su trabajo no es valorado, no tienen acceso a la participación en la toma de decisiones dentro de las parroquias... Para muchas de ellas esta fue la primera vez en que pudieron manifestarse abiertamente. Esta manifestación tuvo dos vertientes: la de la palabra, dentro del taller, y al salir en manifestación pública y un mitin en la Plaza de Armas de la ciudad de Chihuahua en apoyo a las obreras de Cd. Juárez que estaban por iniciar una huelga.

Así fue como nació el PROGRAMA DE MUJERES DE COSYDDHAC. A partir del Taller surgieron otras reuniones, de discusión, de capacitación: «Metodología de

Educación Popular», «Estrategias de Sobrevivencia», «Yo, mujer», etc...

Todo esto sin descuidar la promoción y el trabajo propio de COSYDDHAC, porque en algunas regiones somos las mujeres las que llevamos adelante el compromiso de capacitación, denuncia y difusión.

IDENTIDAD CRISTIANA

COSYDDHAC en sus inicios no pretendió ser una Comisión de derechos humanos con una connotación religiosa. Sin embargo, en la práctica hemos visto que las personas que se acercan a trabajar en ella, lo hacen motivados por su experiencia de fe. Laicos, religiosas y sacerdotes han decidido unirse a esta comisión, a luchar por los derechos de los más débiles, de los más marginados, como una respuesta de vida en su decisión de seguir a Jesús y trabajar en la construcción del Reino de Dios.

POR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

La violación a los derechos humanos es una realidad cotidiana. El derecho a tener una vida digna es pisoteado permanentemente, y como tristeza vemos como cada vez es mayor la población que no tiene acceso a satisfacer sus derechos fundamentales: de alimentación, vivienda, salud, trabajo, educación...

Estamos conscientes de la magnitud del reto que nuestro trabajo implica, conocemos nuestras muchas limitaciones, sabemos que enfrentamos una cultura violadora de derechos humanos sostenida en fuertes pilares de pasividad e indiferencia.

Sin embargo, pretendemos que este pequeño esfuerzo sea un signo de esperanza, unido a todas aquellas organizaciones y comisiones que en todo el mundo luchan por crear una mayor conciencia y una práctica de respeto a la persona humana. ■

¿DERECHOS INDIGENAS?

Ricardo Robles O. sj
Misionero en Tarahumara

«No pedimos nada nuevo para nosotros, pedimos lo que es de nosotros y siempre ha sido de nosotros, nuestra tierra y nuestro derecho a vivir aquí y tomar nuestras decisiones».¹

EL DERECHO A EXISTIR COMO INDIGENAS.

La historia de los últimos meses en la comunidad indígena tarahumar de Norogachi puede ayudarnos en la reflexión de lo que los mismos indígenas consideran como sus *Derechos Humanos*. A través de sus acciones y reacciones se transparenta un conflicto de siglos entre dos *derechos* en choque, el suyo propio ancestral y el de diferentes etapas de la invasión, diferentes Estados dominantes con sus códigos legales cambiantes y desconcertantes para los indígenas. Ese conflicto de *derechos* se ve en la narración de su movilización inusitada².

CRONOLOGIA DE LA LUCHA ANTIGUA.

Puede decirse, en términos muy generales, que los antecedentes de relaciones ante el Estado colonizador, primero el español y después el mexicano con sus etapas cambiantes, han sido simples. Pese a los cambios en el *derecho* del colonizador, pese a los cuatro signos de imposiciones, ni el proceso colonizador se ha consumado nunca en tarahumara, ni los indígenas dejan de sentirse una nación con identidad propia, con derecho a existir como tal, y con su propio sentido del *derecho*.

En una primera etapa, junto con otros grupos indígenas, se defendieron por la fuerza de las armas durante el siglo XVII. Defendían *derechos* claros para ellos: el *derecho* a su dispersión como asentamiento de la vivienda, el *derecho* a trabajar como ayuda mutua, el *derecho* a sus ritos y fiestas tradicionales. Implícitamente defendían el *derecho a su territorio y a su cultura integral*, a ser ellos mismos, a existir como rarámuri; tarahumares les decimos los extraños. Perdieron en la guerra pero no perdieron su identidad ni su resistencia visceral a la imposición, su instintiva urgencia de existir, como ellos mismos quieren ser.

Una segunda etapa vino con el siglo XVIII, globalmente hablando, con la aceptación de las diferencias que no pasó de ser tolerancia muchas veces, que llegó a ser también intercambio cultural y adaptación a la nueva realidad histórica. Tanto los españoles en general como los misioneros en particular, toleraron al menos las reivindicaciones de la lucha armada, los *derechos* a sus formas de vivienda, de trabajo y de celebración; los tarahumares los toleraron a ellos. Los españoles ganaron las minas, las misiones crecieron dando elementos agropecuarios, fortaleciendo y ampliando el sistema de gobierno indígena, aportando creencias y ritos mientras comprendían o toleraban las creencias y los ritos diferentes de los tarahumares.

Los indígenas, por su parte, en esa segunda etapa pacífica de su lucha, aprovecharon esos elementos adoptados por las misiones en lo que les pareció positivo y siguieron rechazando lo que no les interesaba, lo que atropellaba sus *derechos vitales*.

En una tercera etapa que cubriría aproximadamente el siglo XIX., los extraños se ausentaron por las crisis que provocó la independencia de México. Los tarahumares consolidaron su evolucionada estructura social, económica, política, religiosa, y necesariamente su sentido del *derecho* en la situación colonial.

La cuarta etapa, correspondiente al siglo XX, es la de un creciente esfuerzo de colonizarlos e imponer la ley neo-colonial, de mayor explotación económica, de nuevos intentos de indoctrinación y control religioso. Pero los indígenas estaban consolidados al iniciarse el siglo y la nueva colonización no resultó fácil.

CRONOLOGIA DE LA LUCHA RECIENTE.

El pueblo tarahumar seguía sus opciones de resistencia pacífica que le venían dando buenos resultados, procuraba evitar al gobierno mexicano y para ello, por un lado era dócil al grupo gobernante en turno y por otra parte no lo enfrentaba. A la manera indígena complacía al enemigo para tenerlo lejos, para no provocarlo, para evitar que su fuerza dominara o impusiera sobre lo que seguían siendo sus *derechos vitales*, su existencia como pueblo viviendo, trabajando, siendo a su manera. Había quejas, conflictos, inconformidades, pero se toleraban, se seguía prefiriendo complacer al gobierno.

Así llevaban la lucha de dos *derechos* en pugna, cuando un trámite legal, una depuración ejidal legalmente lícita y aun necesaria desde la visión mexicana del *derecho*, daba en el corazón de su *derecho*, lo amenazaba de muerte. Eran los últimos días de julio de 1989.

El 17 de septiembre se intentó cambiar, contra lo acostumbrado, sorpresivamente, a las autoridades indígenas tradicionales y eso se vió como medida para facilitar la manipulación ejidal y como un atentado más contra sus *derechos ancestrales*. Los tarahumares seguían, prácticamente todos, en la lista de solicitantes de la tierra, sin *derechos agrarios*. Sólo un grupo de 279 ejidatarios estaban reconocidos, legalmente, siendo así que la Asamblea reconocía a 1,200 poco antes.

La alarma cundió cuando, antes de que la Comisión Agraria Mixta decidiera sobre los solicitantes, hubo elecciones ejidales el primero de octubre. Según testigos 44 eligieron a las nuevas autoridades, las actas asientan 97 votantes al parecer. Algunos de los que tenían derechos ejidales legalmente reconocidos amenazaban ya con cobrar derechos de tierra, de leña, de agua, de pastos... El *derecho* a vivir, a existir como etnia, a sus habitat, su montaña, su lumbre, sus ganados, sus casas, sus trabajos por cooperación, sus fiestas... todo su *derecho*, todos sus *derechos*, estaban en verdadero y legal peligro de desaparecer.

Fueron con las autoridades a Chihuahua para impugnar la Asamblea con 450 firmas recogidas en poco tiempo por la montaña. Los trámites legales se atascaban... El 23 y 24 de octubre lograron detener el trabajo del aserradero ejidal y el marqueo del bosque porque si las autoridades elegidas legalmente el día primero empezaban a trabajar, quedarían legitimadas de hecho. Se estaba poniendo en juego ya el *derecho* del pueblo, alternativo al *derecho* legal. Y se seguiría en adelante la defensa de su *derecho* que no aceptaban ver reducido a lo legal formal de actas no fidedignas, según los testigos.

LA MARCHA.

Así, como suelen tomarse las decisiones entre los tarahumares, poco a poco se había ido formando un consenso popular, comunitario, de qué sucedía y de cómo se debía reaccionar. El día 4 de noviembre se reunieron muchos indígenas y también campesinos. Se había aceptado ya actuar en conjunto con los no indígenas ante el enemigo común de unos cuantos que querían dominar y lucrar. Sabían los tarahumares, así lo comentaron, que era aprovechar una ayuda pero también aceptar un peligro. Era una alianza con ventajas y desventajas pero el peligro era mayor todavía. De esta junta son gran parte de los testimonios y cifras que se anotan en esta reflexión. Ahí hablaron todos su preocupación, su decisión de luchar y defender su *derecho* a la tierra, su insospechada decisión de hacer frente al gobierno mexicano por primera vez en su historia. Harían un plantón en Chihuahua y exigirían hablar con el Gobernador, ya no

querían ver a ningún otro funcionario, exigirían que se firmara su *derecho* ejidal, su *derecho* a la tierra. Calcularon la coyuntura. Habían pensado salir el lunes 6, decidieron cambiar al 8 porque el presidente Salinas estaría en Juárez el 10 y la víspera de esa visita les pareció más oportuna para el plantón en Chihuahua.

Querían llegar a Cd. Cuauhtémoc el día 8 por la tarde que la prensa hablara ya de sus reclamaciones el jueves 9 por la mañana cuando entraran a Chihuahua. No lo lograron porque algunos funcionarios los detuvieron unas horas en Norogachi, el día 8, prometiendo arreglar todo, evitando el ruido de la coyuntura. Pero su decisión ya estaba tomada porque se jugaban la vida en ese choque de *derechos*. Lograron llegar a Cuauhtémoc el 9 por la mañana y fueron a la radio a hablar. A mediodía entraron a Chihuahua y marcharon con mantas que reclamaban *la tierra y los derechos ejidales*, que afirmaban *que la tierra es de los tarahumares*. Afirmación de un *derecho alternativo*, el indígena.

Se plantaron en la Plaza Hidalgo con sus mantas, el Gobernador trató de resolver el plantón por terceros desde Cd. Juárez, no aceptaban otro interlocutor, llamó al fin prometiendo verlos en Norogachi y arreglar todo en cuanto pasara la visita presidencial. Le respondieron que no se molestara en ir a Norogachi, que ellos ya estaban ahí y él podía tomarse su tiempo, lo esperarían ahí para hablar... y con esa respuesta delicada pero firme el Gobernador optó por viajar de emergencia a resolver el problema. Tuvo un discurso honesto, lúcido, políticamente hábil. Supo aceptar el reto del *derecho indígena*.

LA RESPUESTA.

En su discurso, Fernando Baeza dijo: «En principio suscribo totalmente lo que ustedes dicen... Hay un *derecho* que es histórico, que ustedes invocan, y lo hacen con toda razón. Hay veces que existen dificultades para emparejar las disposiciones agrarias con las prácticas y las costumbres... que en última instancia son *derechos superiores*... sobre las leyes que nosotros tenemos hay otras disposiciones que no son de ahora, que son de siglos...

«Lo que vamos a hacer es que, a los *derechos* que ustedes tienen, darles protección legal... el código agrario, la ley agraria, no es el *derecho*... no podemos confundir los papeles con el *derecho* mismo. Ustedes tienen un *derecho* y lo consideran por encima -y con razón- de las disposiciones que tiene la ley agraria. Nosotros deberíamos de buscar que la ley agraria reflejara sus hábitos, sus costumbres, su forma de ver las cosas, y les garantizar también los *derechos* que ustedes están invocando...

«Su forma de hacer justicia es mejor que la nuestra... porque la justicia nuestra se vuelve puros papeles y formas, y a veces, no se le da al que la tiene sino al que la hace valer... nosotros distinguimos entre la verdad formal, conforme a papeles, y la verdad verdadera... la que es expresión de un hecho histórico...

«...lo que vamos a hacer es que la ley de ustedes, el derecho de ustedes, se junte con el de nosotros, porque les conviene que coincidan porque, les repito, les da certidumbre... vamos a buscar que el derecho de ustedes esté en la ley también... nosotros tenemos que hacerla, porque ustedes no hicieron la ley, se las hicimos...»

«Porque hay muchos que piensan que a ustedes hay que hacerlos como nosotros, hay que absorberlos... no estoy de acuerdo... Ustedes tienen una forma de ser muy respetable y muy auténtica... pero, esa relación con nosotros, que ha sido injusta, porque nosotros hemos sido injustos con ustedes, tiene que mejorar. Y se va a mejorar a base de esto que hicieron ustedes»³.

La cita de ese discurso fue amplia, demasiado tal vez, pero es importante lo dicho en torno al *derecho* de los pueblos de culturas diferentes, de minorías como los indígenas. Puede parecer teórica, teoría del derecho, pero los resultados fueron prácticos. Sólo siete horas después de llegar a plantarse en la plaza, incluyendo en ellas la negociación de larga distancia del Gobernador, su viaje desde Juárez, su discurso y la negociación que le siguió cuando los tarahumares insistieron en resultados y puntos concretos, la redacción del compromiso, las firmas y la lectura oficial... sólo siete horas después de llegar, salieron con compromisos de solución firmados por todos los que debían. Y se han ido cumpliendo.

LA MARCHA DEL DERECHO.

Los tarahumares y campesinos que los acompañaban salieron crecidos del palacio de gobierno. Sólo tres días después, apenas de regreso a Norogachi pusieron al primer Presidente Municipal Seccional tarahumar en la historia de Norogachi. Llevaban ya la Convocatoria a la Asamblea ejidal en que les darían el *derecho* a todos y en la que se completaría la lista de los que pudieran faltar aún para tramitar derechos ejidales. La Asamblea se suspendió por lluvia el día 19 de noviembre pero el 26, en segunda convocatoria, se reconoció el derecho de 707 y se levantó una lista de solicitantes de más de cien. Se alegaron leyes pero la comunidad se impuso. Se convocó de nuevo a asambleas ejidales para discutir el asunto de las autoridades ejidales cuando ya el pueblo tenía derechos reconocidos, la nieve impidió la reunión el 3 de diciembre pero se celebró el día 11 y pese a ten-

siones impusieron a sus candidatos originales y desbancaron a los electos en octubre, aunque su candidato a Presidente del Comisariado Ejidal estaba aún en lista de solicitantes.

El día 10 había ido personalmente el Gobernador del estado y los había animado, sostenía claramente que el *derecho de la nación tarahumar* debía ser respetado, sostenía en los hechos su discurso del mes anterior. Ha vuelto a visitarlos después, ha visto, si se quiere, una oportunidad política importante, pero ha reconocido también el *derecho* de este pueblo a existir y eso es importante; le falta cumplir con el deseo-compromiso de formular una ley estatal para indígenas: «Algún día, si podemos hacerlo, estaremos discutiendo las disposiciones... contenidas en la ley agraria; que se ajusten más a la realidad para que puedan garantizarles ese derecho histórico que ustedes tienen a sus tierras, a sus bosques, a sus aguas»⁴.

El ejido y el aserradero se han puesto en marcha pese a la oposición de los 21 que siguieron apoyando a la autoridad no reconocida por más de 900 firmantes del acta de la Asamblea del día 11 de diciembre.

LOS DERECHOS DE LAS ETNIAS.

Los pueblos indígenas de América Latina libran luchas similares y dejan ver tras ellas los *derechos humanos* que ellos consideran tales y que deben ser compaginados con otros supuestos derechos, injustos en principio porque siguen siendo derechos neo-coloniales, siguen imponiendo leyes no hechas por los indígenas ni consultadas a ellos, sobre el propio territorio ancestral de estos pueblos.

En la denuncia que los tarahumares entregaron al gobernador, decían: «No es legal ni justo lo que está sucediendo. No es legal porque, aunque las actas digan que no, todos sabemos que sí hubo irregularidades... No es justo porque no nos pueden quitar a los Rarámuri nuestras propias tierras por una ley que ni siquiera nos han consultado y que ahora viene a quitarnos nuestros derechos de siglos, derechos que tenemos *desde que empezó el mundo*»⁵.

En su experiencia histórica toda pérdida de territorio ha sido legal, siempre al amparo de la ley, siempre por leyes hechas por el colonizador para despojar con la conciencia tranquila... Por eso ahora reclamaban un *derecho* más allá de la ley. Porque, si analizamos cuidadosamente, aunque algunos detalles no quedan aquí asentados, en dos meses se consiguió hacer valer la ley indígena más allá de la mexicana en seis ocasiones.

Eso es un logro notable y parecen querer seguir actuando así.
Podríamos concluir con una sintética enumeración de los *derechos* que aquí se plantearon y que reflejan los de muchos otros pueblos indígenas en el continente.

Derecho a la Tierra, como territorio, espacio que permite su vida como pueblo autónomo, como nación indígena.

Derecho a su Cultura integralmente tomada, a relacionarse entre sí, con el universo-naturaleza y con Dios, a su propia manera, desde sus raíces.

Derecho de Autonomía política (que no confunden con soberanía) con su propio gobierno interno, impartición de justicia, leyes tradicionales...

Derecho a su lengua que debiera ser oficial para el estado; en ella hablaron en momentos claves con el Gobernador.

Derecho a Educación según su cultura, en su lengua, respetuosa de su tradición y que capacita para su autodeterminación, no integracionista.

Derecho a existir como Etnia, como diferentes y libres, en autonomía, autogestión, autogobierno y autodeterminación.

Si a esto añadimos otros *derechos* que no se reflejan tanto en la narrativa de esta lucha por la tierra, pero sí en su historia, completaríamos un poco las líneas generales en que los tarahumares parecen iluminarnos sobre el *derecho de los Pueblos*:

Derecho a su Religión, fortalecimiento, defensa y recuperación de sus ritos y creencias, importantes para su identidad y su lucha por sobrevivir.

Derecho a la Vivienda según sus patrones culturales de asentamiento, uso de la misma, materiales propios...

Derecho al Trabajo en su concepción tradicional de mutua ayuda, dignificante, opuesto al trabajo mercancía, a venderse como fuerza de trabajo.

Derecho a la Salud desde sus propias concepciones y prácticas curativas, de modo que encuentren en otras medicinas un complemento y no un choque.

Derecho a la Tecnología como recuperación y valoración de la propia y como acceso a la que esté adecuada a su hábitat y a los recursos locales.

500 AÑOS DE LUCHA.

La lucha de los últimos meses que hemos narrado nos deja una idea, sólo eso, de su resistencia, del valor de sus culturas autóctonas; nos deja una idea del retraso con que aún se discuten y no llegan a reconocerse los *derechos* de estos pueblos. Se sigue discutiendo que sean pueblos, naciones, grupos o campesinos. Se sigue discutiendo y negando en el fondo, que sean gente, que tengan *alma*. Se sigue discutiendo si les damos o no permiso de existir... Mientras tanto, ellos, siguen su lucha de pie.

A 500 años del choque inicial que los invadió, ellos han sabido aprender cómo sobrevivir al menos, como diferentes; nosotros no hemos aprendido de la historia sino mecanismos de dominación.

Hay logros en las luchas indígenas de América Latina y pueblos con Estatutos de Autonomía reconocidos; avances mucho mayores que el relatado aquí. Hay también, ante su acción histórica, algunas reacciones de honestidad intelectual y ética, de ocasional voluntad política para reconocer lo obvio: los *Derechos Humanos de las Etnias*.

No obstante, en la mayoría de los casos nuestra respuesta ante la lucha de los Pueblos que quieren ser diferentes, libres, existir, es y sigue siendo represión, manipulación, imposición, discriminación, depredación, muerte... y todo esto enmascarado de altruismo en discursos, promesas, engaños, condolencias y pan y circo.

Son 500 años de afirmación de los *derechos humanos* desde un lado, de negación de nuestra propia humanidad desde otro lado del mismo mundo.

Pawichiki, 11 de Febrero de 1990.

NOTAS

1. Conclusión de la Denuncia ante el C. Gobernador del Estado de Chihuahua presentada por los habitantes del Ejido de Norogachi, Nov. 5 de 1989.

2. Relaciones más amplias de la marcha que aquí se narra pueden verse en *Cambios y Permanencia en el Mundo Rarámuri*. Ponencia presentada por J. Ricardo Robles en la Mesa-Debate organizada por la Unidad Regional de Culturas Populares, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Chihuahua, 23 de noviembre de 1989. Con mayor detalle aún en *Relaciones de Pastoral de Acompañamiento*, Oct. 1989 pp: 709-713, Nov. 1989 pp. 717-724, Dic. 1989 pp. 727-731. en archivos de Sisoguichi, Norogachi y Pawichiki. Aquí se recogen los documentos que dan base a esta narración que no hemos querido recargar con aparato crítico.

3. Transcripción del Discurso del Gobernador del Estado en Palacio de Gobierno, Chihuahua, 9 de noviembre de 1989, pp: 7-9 especialmente. Puede consultarse en archivo de Pawichiki, Chih.

4. Ibid. FText of Footnote.

5. Ibid.

6. Denuncia ante el C. Gobernador... Op. Cit. p.1. 

LOS DERECHOS DE LA MUJER

Centro de Derechos Humanos M. A. Pro

INTRODUCCION.

La vigencia de los derechos humanos tiene que ver con algo más que la voluntad de los individuos; remite a estructuras jurídicas, sociales y económicas que expresan las necesidades mayoritarias de un pueblo. En otras palabras, la falta de respeto a los derechos humanos pone de manifiesto las injusticias inherentes a un proyecto de nación.

Al considerar la situación de los derechos humanos en las mujeres campesinas es necesario circunscribir esta realidad en el marco estructural que la define: la opresión y la explotación de los seres humanos al interior de un modo de producción predominantemente capitalista.

El modelo de desarrollo del Estado mexicano ha asignado al sector agrícola un puesto en función del proceso de industrialización. Esto ha provocado, entre otras cosas, «la polarización de la estructura social y económica en el agro: por una parte, una agricultura capitalista, agroexportadora y altamente tecnificada; y por la otra parte, una agricultura campesina, de autoconsumo y que utiliza técnicas tradicionales. Otras consecuencias han sido: la insuficiencia alimentaria del país, una mayor dependencia de importaciones agrícolas, el minifundismo y la emigración a las ciudades» (Aranda, 1989; Arizpe, 1983).

Recientemente se busca implementar un proyecto «modernizador» con el fin de responder a los intereses del capital transnacional y del sector industrial. Para al sector agrícola esto representa:

- a) la reducción de los precios de los productos agrícolas;
- b) una menor participación del Estado en el sector a través del retiro de subsidios, restricción de la inversión pública, contracción del crédito de la banca de desarrollo y su nacionalización, venta de paraestatales a la iniciativa privada, devaluación del salario rural e ingresos campesinos por el incremento de los costos de producción y baja de los precios de los productos, privatización

de la comercialización de los productos e insumos agrícolas y creciente dependencia hacia el mercado externo por la apertura de fronteras (Aranda, 1989).

En el marco de estas medidas tendientes a la profundización de las condiciones productivas de explotación, para una parte mayoritaria de campesinos, es importante considerar un aspecto «olvidado» de este mismo proceso: el tener un salario o la posesión de recursos agrícolas no basta para reponer la fuerza de trabajo; se requiere otra fase de producción y otro tipo de labor que medie entre la producción social y el consumo individual: el trabajo doméstico, que no es considerado económicamente; labor que tradicionalmente realizan las mujeres campesinas y que produce, gratis, los siguientes bienes y servicios: recolección de insumos domésticos (agua, combustible), alimentos preparados, ropa en buenas condiciones, vivienda limpia y niños educados con normas exigidas a una nueva generación de trabajadores (Velázquez, 1986).

La opresión social que viven las mujeres campesinas tiene uno de sus fundamentos en esta división del trabajo. Están dadas, pues, las condiciones estructurales que posibilitan una sistemática violación a sus derechos fundamentales: el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal, a un nivel de vida adecuado, a la educación, al descanso y al disfrute del tiempo libre.

SITUACION FAMILIAR DE LA MUJER RURAL

Las relaciones familiares en el campo siguen un orden patriarcal que ha predominado durante toda su historia. El orden patriarcal se fundamenta, además, en la herencia de los medios de producción (herencia de la tierra, entre otros) a través de la línea masculina.

El aumento de la crisis afecta de manera desigual a la población rural: la desnutrición, el analfabetismo, el deterioro de la salud, la carga de trabajo, repercuten más notablemente en la mujer que en el hombre.

El rol que juega la mujer en el ámbito familiar está determinado cultural y socialmente. Aparte de la procreación de los hijos, que está ya determinada biológicamente, una de sus tareas centrales es la reproducción social. Es la mujer quien transmite los valores sociales, entre ellos los patriarcales. Es pues, en la familia donde el poder del hombre se sostiene y reproduce. En esta labor socializadora de la mujer campesina no participa la madre únicamente, sino todo el grupo de mujeres integrantes de la familia. Son éstas las encargadas de transmitir las tradiciones, normas, valores, lenguaje, costumbres y división del trabajo.

Por otro lado, cabe señalar que la mujer rural no sólo se encuentra marginada dentro de la sociedad y de la familia misma, sino que también es objeto de uso sexual, malos tratos y agresiones por parte de los maridos, un gran número de los cuales son bebedores habituales. La agresión resultante de este fenómeno se asienta en una cultura machista en la que el predominio masculino trata de afirmarse. Lo alarmante de esta situación se acentúa por la falta de denuncia de las agresiones que sufre la mujer, por temor y amenazas.

SITUACION ECONOMICA DE LA MUJER CAMPESINA

La mujer juega un papel central en la economía campesina:

- En la reproducción biológica de seres humanos, futura fuerza de trabajo.
- En la reproducción cotidiana de fuerza de trabajo, a través de diferentes labores de mantenimiento desarrolladas por el trabajo doméstico.
- Ella misma es fuerza de trabajo que se incorpora a labores artesanales, al cultivo de subsistencia o al trabajo asalariado, ya sea en la maquila domiciliaria o en la agroindustria.

En las agroindustrias se prefiere contratar a mujeres, sobre todo solteras, por no tener necesidades apremiantes, lo que facilita la aceptación del empleo sin sindicato ni prestaciones. Además se considera que son una población más sumisa y, por lo tanto, mano de obra barata. Influye también la creciente migración masculina del campo hacia la ciudad o al extranjero en busca de fuentes de trabajo.

Veamos el caso de la industria fresera de Irapuato: el 85.3% de las obreras son solteras; 9% son casadas y 3% abandonadas; y 2.7% viudas. El nivel alto de escolaridad (en un 31% de los casos) va siendo un requisito creciente para la contratación; eso repercute en que se mantengan muchos empleos con salarios bajos (Arizpe L. y Aranda, J).

En lo que respecta a la producción artesanal de mujeres del sur, ellas sufren la explotación de intermediarios que ganan más de 600% sobre la venta de las artesanías. En Chiapas, las mujeres que trabajan en plantaciones no reciben directamente su salario, sino sus esposos; además, están obligadas a prestar servicios domésticos no remunerados en la casa del patrón (Benésia, 1979).

El creciente apoyo a la producción agropecuaria privada y la falta de recursos para la producción ejidataria o comunal, la creciente privatización de las tierras, así como la introducción de nuevos productos de cultivo para el mercado internacional, son factores que han influido en el papel desempeñado por las mujeres campesinas. Por ejemplo, la introducción del cultivo del café en Oaxaca produjo un reemplazo del tejido doméstico de telas como actividad económica básica por la de la cosecha temporal de café, labor más difícil de integrar con el trabajo doméstico. De igual modo, la mujer pierde una relativa independencia económica al perder el control sobre recursos económicos importantes como la tierra.

La creciente incorporación de mujeres a labores asalariadas en el campo ha significado cambios en la división sexual del trabajo, lo cual no necesariamente conlleva autonomía para la mujer ya que implica un aumento de sobrecarga del trabajo y las responsabilidades que se traduce en una doble jornada de labores.

El tener que combinar trabajo asalariado, trabajo doméstico y cuidado de los hijos significa para muchas mujeres el tener que aceptar condiciones laborales desventajosas con respecto a los hombres.

El salario femenino es inferior; su trabajo es a destajo y eventual, no goza de protección legal y sindical, no cuenta con seguro social y frecuentemente sufre el hostigamiento sexual (Arizpe, L., 1983)

A pesar del importante papel económico que juega la mujer en el campo, no siempre es considerada como sujeto jurídico que la acredite para poseer tierras o recibir crédito agrícola. De igual modo, no participa en la definición de la política de desarrollo que la afecta directamente.

CONDICIONES DE PARTICIPACION POLITICA DE LA MUJER RURAL.

Es conveniente señalar que no hay una participación política uniforme en todo el sector de mujeres rurales. Sin embargo, a pesar de que todavía hay mujeres que están al margen de cualquier tipo de participación política, existen organizaciones que trabajan activamente por encontrar soluciones a los problemas de la vida cotidiana.

Las causas por las que inician su participación social son las mismas que mueven a los campesinos: lucha por la tierra, por mejores precios de garantía, por servicios públicos comunitarios; lucha contra la represión en el campo.

La mujer rural, al identificar plenamente su problemática social y política, va adquiriendo una conciencia más clara de su opresión, de sus necesidades, intereses y formas de lucha como clase; en ese sentido su participación política se va ampliando, ya que comienza luchando en torno a intereses comunes a todo el sector campesino hasta avanzar hacia una conciencia creciente de sus intereses como mujer. Es así como ahora la vemos participar en encuentros regionales organizados por mujeres y para mujeres en los que tratan temas como las tradiciones, formas de vida, educación, trabajo, etc.

Cabe señalar que influyen en la participación política de la mujer rural factores objetivos como los siguientes:

- a) La no posesión de los medios de producción.
- b) La participación en procesos productivos y actividades asalariadas, que implican vivir directamente en forma colectiva situaciones de explotación.
- c) El trabajo de producción (material y humana) y reproducción familiar (doble o triple jornada), lo cual limita su tiempo para participar en actividades fuera de las que culturalmente le han sido asignadas como propias de su sexo.
- d) La demanda de servicios públicos, (molinos, Conasupo, etc.); lo que parecería un mero trámite se traduce en confrontación con funcionarios, agricultores y ganaderos ricos.
- e) El aislamiento y la falta de capacitación son limitantes para dar una participación continua y cualificada.

Entre los factores subjetivos, cuentan los siguientes:

- a) La política represiva del Estado, que en algunos momentos provoca la elevación de la conciencia, en otros produce miedo, repliegue y desmovilización.
- b) La conciencia de la explotación y marginación de la población campesina a partir del deterioro creciente del nivel de vida, tiende a generar resistencia campesina para mantener su condición como tal.
- c) La ideología Patriarcal, que encuentra expresiones a distintos niveles.
- d) La conciencia de la problemática específica de la mujer.

Estas condiciones han llevado a la mujer a tener una mayor participación en la vida política del país, así co-

mo a hacer demandas y proponer alternativas de lucha, planteadas en diferentes congresos y foros de la mujer, como las siguientes:

- 1) Exigir el derecho de la mujer a poseer la tierra.
- 2) Que la mujer sea sujeto de crédito para actividades productivas y de servicios.
- 3) Oposición a la esterilización forzosa de las mujeres rurales e indígenas.
- 4) Exigir la penalización rígida e inflexible contra abusos sexuales a la mujer.
- 5) Buscar una mayor participación como parte integral de la comunidad.
- 6) Que se dé oportunidad a mujeres para estar al frente de programas de la mujer.
- 7) Que se les dé un pago justo por su trabajo artesanal.
- 8) Que se consiga la libertad de presos políticos y que cese la represión.
- 9) Lograr que la mujer rural deje de ser objeto de políticas y se convierta en el sujeto de su propia transformación.

LA MUJER CAMPESINA FRENTE AL ESTADO.

Política crediticia para mujeres campesinas.

Es importante tener en cuenta que se ha dado una reducción general del recurso crediticio por parte de la banca oficial para el sector campesino; además de un aumento del costo de los préstamos por el alza continua de las tasas de interés. Veamos qué ha ocurrido en el Estado de Oaxaca.

El Banco de Crédito Rural del Istmo SNC (Bancrisa) redujo en un 34% el volumen total de créditos de 1981 a 1986. Durante 1987, los créditos de avío y refaccionario contaron con 5,234 beneficiarios (que representan menos del 1% de los productores); de éstos, el 11% pertenecen al sector ejidal y el 89% son pequeños propietarios. Del total del crédito refaccionario autorizado para la región el programa de mujeres captó un 0.93%, y un 0.54% en Oaxaca para 1986. Para 1987, se dio un 85% a nivel regional y un 0.55% para Oaxaca.

Aunque en el caso de Oaxaca Bancrisa no es la única fuente de financiamiento oficial para mujeres campesinas (ya que es posible que otras fuentes del mismo Ban-

co otorguen crédito), las cifras anteriores indican la escasísima participación de las campesinas, como sector específico, en créditos refaccionarios otorgados por la banca oficial.

Además de las limitaciones generales de acceso al crédito (tener personalidad jurídica, -cosa que el Estado obstaculiza a productores ejidatarios-, preferencia a miembros de la Central Nacional Campesina como sujetos de crédito, carteras vencidas, imposición de cultivos), el recurso no se solicita debido a que las mujeres campesinas enfrentan una problemática específica como productoras, derivada de la subordinación genérica en que viven; o esto les impide ser reconocidas como demandantes de crédito. (Aranda, J. 1989)

Políticas específicas hacia mujeres campesinas.

a) Control natal y planificación familiar que parte de una óptica desde la cual se considera necesario «reducir la población para poder vivir mejor», (por no hablar de las políticas gubernamentales que han situado al campo y a la mujer campesina en una situación de explotación y marginalidad respecto a los recursos de la nación). Esta medida ha sido aplicada frecuentemente sin el consentimiento de las mujeres.

b) La Unión Agrícola Industrial de la Mujer se puede considerar como la principal expresión de la creación de empleo para campesinas. Asimismo, su constitución en 1975 tuvo el fin de que la mujer campesina se convirtiera en sujeto de crédito del sistema oficial de fondos rurales. Sin embargo, esta iniciativa ha carecido de proyectos productivos redituables; se limita a actividades «propias de la mujer». se da una falta de apoyo técnico y de capitales en Oaxaca, en donde actualmente hay más de 200 UAIM constituidas, de las cuales operan un total de 74 unidades y en realidad están funcionando bien unas 15, es decir, un 30% de las que operan. (Aranda, J. 1989).

c) Desde 1987 el gobierno del Estado creó el programa de «Apoyo a la Mujer Oaxaqueña» (AMO) que buscaba «la integración de la mujer a la vida activa del país». De igual modo, desde 1985 la Secretaría de Programación y Presupuesto creó el «Programa de Integración de la Mujer al Desarrollo» (PINMUDE) que pretendió la promoción de centros productivos y de servicios. Sin embargo, dichas políticas han presentado los siguientes problemas:

a) Mantienen criterios políticos en la asignación de recursos, que orientan dichos programas a trabajar casi exclusivamente con grupos de afiliación cenecista.

b) Se utilizan como apoyo partidario en coyunturas políticas, como las elecciones municipales.

c) Es frecuente la ejecución de los proyectos con grupos organizados a medias y no a nivel amplio comunitario, lo cual ha provocado conflictos.

d) Hay una falta de capacitación y asistencia técnica, así como de estudios que permitan la comercialización de los proyectos productivos. Eso impide la solvencia del crédito otorgado y lleva al fracaso y a una mayor frustración para las campesinas. (Aranda, J. 1989)

La nueva entidad gubernamental, que sigue llamándose (AMO) reconoce varios de los problemas mencionados y por ello ha establecido las siguientes etapas para el funcionamiento de sus programas: liberación del tiempo de las mujeres a partir de la dotación de servicios; capacitación y creación de centros productivos.

La política represiva del gobierno hacia el campo conlleva las siguientes consecuencias para las campesinas: ellas tienen que asumir toda la responsabilidad familiar ante la desaparición del esposo, hermano, hijo asesinado, desaparecido o encarcelado por el gobierno. De igual modo, la represión se ha convertido en motivo para organizarse y luchar en unos momentos, y en otros ha desmovilizado a los grupos de campesinos y de campesinas.

CONCLUSION

La mujer rural a través de la historia ha seguido todo un proceso de concientización, pues es la que ha vivido muy de cerca la carencia de servicios, la opresión a varios niveles (familiar, social, política y laboral); y por eso va adquiriendo una conciencia más clara de su problemática social y política (frente a situaciones como el hostigamiento sexual y la violación a sus derechos laborales).

La insatisfacción a sus necesidades es una de las principales condiciones que se van dando para que la mujer rural tenga una mayor participación política, pues cada vez es más evidente su participación en el desarrollo de la comunidad.

En la práctica de la defensa de sus derechos participan en diferentes formas de organización, con una acción cada vez más amplia y aceptada.

A partir de que la mujer rural ha logrado identificar su problemática ha cambiado su rol familiar y económico, y cada vez se le ve más integrada en la economía campesina. ☒

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA SOLLICITUDO REI SOCIALIS

Jesús Antonio de la Torre Rangel
Lic. en Derecho, Centro Enrique Gutiérrez M. del C.

I. INTRODUCCION

El 11 de mayo de este año, el Papa Juan Pablo II llegó a Oruro, Bolivia, y fue recibido por mineros y campesinos. Víctor López Arias, representante de los mineros, lo saludó con estas palabras:

«Hoy usted no ha podido escuchar la convocatoria de nuestras sirenas, porque los socavones están vacíos y en nuestros campamentos mineros sólo se oye el llanto de los niños... Hay 30,000 mineros desocupados que andan deambulando por las calles clamando justicia y nadie los escucha, porque para el economicismo en función del poder, las personas se transforman en cosas o en simples instrumentos de producción... El salario del obrero es una ofensa para su dignidad de persona humana y por ello se rebela adoptando diversas formas de lucha, que siempre es reprimida con violencia... ¿Qué podemos hacer frente a esta situación?»¹.

Juan Pablo II, sintió así, cara a cara, la provocación a la justicia y al respeto de los derechos humanos. Constató, en vivo, una vez más, como lo había hecho tantas veces a lo largo de sus viajes por el Tercer Mundo, la injusticia y el desprecio por el hombre y sus derechos, y que tan fuerte y claramente denunciaran en su última Encíclica social: *Sollicitudo Rei Socialis* («Preocupación por la cuestión social»).

«La Preocupación Social de la Iglesia» -como se le conoce a esta encíclica en nuestro medio-, fue dada en Roma, el 30 de diciembre de 1987. Constituye la séptima encíclica del pontificado de Juan Pablo II, y la segunda de carácter estrictamente social, la otra de este tipo fue *Laborem Exercens* («Sobre el trabajo humano»).

El motivo de esta nueva encíclica lo constituye el vigésimo aniversario de la *Populorum Progressio* («El Desarrollo de los Pueblos») de Paulo VI. Los objetivos de «La Preocupación Social de la Iglesia» son dos: «rendir

homenaje a este histórico documento de Pablo VI y a la importancia de su enseñanza», y «afirmar una vez más la continuidad de la doctrina social junto con su constante renovación. En efecto, continuidad y renovación son una prueba de la perenne validez de la enseñanza de la Iglesia» (No. 3).

Se divide en siete partes: I. Introducción, II. Novedad de la encíclica *Populorum Progressio*, III. Panorama del mundo contemporáneo, IV. El auténtico desarrollo humano, V. Una lectura teológica de los problemas modernos, VI. Algunas orientaciones particulares, y VII. Conclusión.

Ricardo Antoncich llama la atención en el hecho de que *Sollicitudo Rei Socialis* (SRS) haya tomado como punto de referencia la *Populorum Progressio* (PP) y no la *Rerum Novarum* (RN) de León XIII, de 1891, ya que todas las encíclicas sociales coinciden con los aniversarios de esta última; y es que *Populorum Progressio* ofrece un giro significativo en el propio magisterio de la Iglesia en materia social. «Desde las primeras encíclicas... se ha ido pasando a las nuevas, gracias a cambios progresivos... Desde el estilo académico y el énfasis filosófico en el derecho natural hacia el estilo cercano al pueblo, y la perspectiva más evangélica y evangelizadora. Desde lo atemporal de los conceptos hacia lo particular y concreto de los hechos históricos»².

Las últimas encíclicas de carácter social, entonces, no se han quedado en meras declaraciones de principios teóricos, los que, por válidos que sean, aparecen como meras abstracciones sin incidencia alguna en la historia de los hombres; como principios de validez universal, pero atemporales, ahistóricos. El Magisterio reciente de la Iglesia, del Concilio Vaticano II y hasta nuestros días con la SRS, pasando por los documentos episcopales latinoamericanos de mayor trascendencia, Medellín (1968) y Puebla (1979), historiza más sus enseñanzas. Y con relación a los derechos humanos, como dice Antoncich, de una presentación Académica del Derecho natural, se ha pasado a una concretización histórica de los derechos humanos; podríamos decir, como hemos escrito en otras ocasiones, se ha pasado, en el discurso, a un jusnaturalismo histórico³.

II. LA RAZ DE TODO DERECHO

¿Qué es el Derecho? Muchos sostienen que el Derecho es un conjunto de leyes o normas que, con carácter coactivo, tienen como finalidad ordenar la vida social. Otros muchos, también, dicen que el Derecho son los derechos subjetivos, esto es las facultades que tienen los individuos y los grupos sociales para exigir lo que les corresponde. Por su lado, varios nos dicen que el Derecho

es la justicia. Unos más definen al Derecho como el conocimiento sistemático de las normas vigentes en la sociedad. ¿Qué es el Derecho, entonces?

El Derecho es las cuatro realidades que hemos mencionado: conjunto de leyes o normas (derecho objetivo); las facultades de los hombres para exigir lo suyo (derechos subjetivos); la justicia, que implica una relación en la que cada quien recibe lo que es suyo y a su vez da lo que es del otro; y los distintos conocimientos sistemáticos acerca del fenómeno jurídico (ciencias del Derecho). Y es que el Derecho es un término análogo y no unívoco; da cuenta de varias realidades y no de una sola. Ahora bien, esas realidades que son todas Derecho guardan entre sí una relación de analogía; no son totalmente distintas, existe entre ellas una relación de conveniencia en ciertos aspectos y discrepancia en otros, por eso son análogas.

La cuestión fundamental es saber cuál de esas realidades análogas que son todas Derecho, constituye el analogado principal y cuáles los analogados secundarios; esto es, cuál de ellas tiene en sí misma la cualidad esencial de ser el Derecho, siendo las otras realidades sólo en segundo término Derecho, y siempre en relación con el analogado principal.

Sostenemos que la realidad original, el analogado principal del Derecho, es el derecho subjetivo, esto es *«la facultad o potestad moral de la persona sobre lo suyo, con toda la amplitud que corresponde a esa expresión tan breve: se trata no sólo de bienes físicos o materiales, sino de todo el repertorio ontológico de que puede disponer el ser humano para desplegar sus capacidades y alcanzar su fin»*⁴.

Existen quienes afirman que el analogado principal es la norma jurídica. Esta consideración trae como consecuencia toda una concepción del hombre y de lo jurídico, en la cual la vida humana se subordina al Derecho objetivo y éste se convierte en una serie de principios racionales o de expresiones normativas de razones de Estado. Las formaciones sociales individualistas -condenadas por la encíclica que nos ocupa (Nos. 15 y 29)- tienen en Kelsen el exponente máximo de un racionalismo normativista que deshumaniza el Derecho. Y las formaciones sociales colectivistas del socialismo real -también condenadas por *Sollicitudo Rei Socialis* (Nos. 15 y 20)- tienen en Vishinski el sistematizador normativista de la razón de Estado estaliniana.

Tampoco lo justo objetivo (justicia) es el analogado principal. La objetividad de lo jurídico como expresión de la justicia deviene de la facultad o potestad de la persona, *«única capaz de exigir auténticamente algo a otra*

*persona»*⁵. Tampoco la ciencia del Derecho puede ser realidad originaria de lo jurídico, en virtud de que se trata de un conocimiento controlado del fenómeno jurídico tal y como se presenta en la sociedad.

La esencia de lo jurídico, pues, la encontramos en la facultad del hombre de exigir el otorgamiento de lo que es suyo, siendo este atributo de la persona el que fundamenta la normatividad, lo justo objetivo y el conocimiento científico de lo jurídico.

De tal manera que *el Derecho es una realidad cuya esencia radica en el hombre mismo*, como un ser individual y social. El orden jurídico tiene como punto de arranque los derechos humanos, entendiendo como tales no sólo la serie de libertades clásicas que por ellos se ha entendido, sino algo más profundo que va a la esencia misma del hombre, a la constitución de su ser como persona, a su ser el «otro».

Las normas, la objetividad de la justicia y la ciencia de lo jurídico, como analogados secundarios, se les atribuye lo relativo al Derecho en la medida que se ordenan al servicio del hombre, ya que éste es la raíz de todo Derecho.

Sabemos que al afirmar lo anterior, estamos colocados en el terreno de la Filosofía y en íntima relación con la ética. Pero es que no existe otro terreno para afirmar los derechos del hombre, ya que éstos se fundamentan en la dignidad humana. El ser del hombre y sus derechos, obligaciones y la justicia misma, no pueden ser asimilados por métodos científicos, sino únicamente por la filosofía. La dignidad humana es una concepción metafísica del hombre, que fundamenta una ética que no está al alcance de los conocimientos de la ciencia, los rebasa.

La apelación a la Filosofía, a la ética, resulta en nuestros días de importancia capital para el rescate, para la liberación integral del hombre. Este mundo violento e injusto que pisotea a los más débiles que son la inmensa mayoría, requiere de la integración de la valorización del hombre y sus derechos en el análisis científico que se haga de los procesos sociales y en las decisiones políticas, económicas y jurídicas que se tomen en la búsqueda de la solución de problemas.

La encíclica SRS está ubicada en este campo. Resalta ante todo, la dignidad del hombre concreto y postula, partir de su dignidad, sus derechos. Lo hace desde las situaciones reales de injusticia que padece la mayoría, la violación sistemática que se hace a su derecho fundamental a una vida digna.

SRS en las siguientes palabras nos recuerda el fundamento teológico de todo Derecho: «*Lo que está en juego es la dignidad de la persona humana, cuya defensa y promoción nos han sido confiadas por el Creador, y de las que son rigurosa y responsablemente deudores los hombres y mujeres en cada coyuntura de la historia*» (No. 47).

III. LAS ESTRUCTURAS OPRESORAS DE LAS FORMACIONES SOCIALES CONTEMPORANEAS

El tema de los derechos humanos aparece presente en todo el texto de la *Sollicitudo Rei Socialis*. Por supuesto que no de una manera explícita, mencionados a cada momento, pero sí implícitamente a lo largo de toda la encíclica. También, en toda esta Carta Social, como tema relacionado con los derechos humanos, aparece lo relativo a la justicia.

El Mensaje Papal está tejido de dos tipos de hilos, formados por las binas: derechos humanos - violación de la dignidad del hombre; justicia - injusticia; desarrollo - subdesarrollo; opresión - liberación; gracia - pecado. Estas categorías antagónicas, son distintos modos de expresar la realidad de la historia del hombre contemporáneo, de las relaciones concretas que se dan entre los hombres, que pisoteamos al otro o lo dignificamos, que aplastamos la dignidad personal del hermano o le respetamos sus derechos. Una historia que se teje de amor y de odio, de vida y de muerte. SRS opta por la vida, porque la Iglesia tiene que reiterar su fe en el Dios de Jesús, que es Dios de Vida, Creador del hombre, de su dignidad y sus derechos. SRS hace, entonces, una condena moral de la violación de los derechos humanos, de la injusticia, del subdesarrollo, de la opresión, del pecado, del odio, de la muerte; y renueva su esperanza y obliga a una acción responsable por la Vida, esto es, por la vigencia plena de la dignidad del hombre y sus derechos.

Sobre todo en sus partes II y III, que tratan de la «Novedad de la encíclica *Populorum Progressio*» y «Panorama del Mundo Contemporáneo», la encíclica SRS hace un análisis profundo, que la lleva a una condena moral de las formaciones sociales contemporáneas, por su tipo de desarrollo apoyado en estructuras opresoras que provocan la injusticia y la violación sistemática de los derechos del hombre.

Al referirse a las «causas políticas» como «un factor que no se puede omitir en el tema del desarrollo de los pueblos» (No. 20), SRS hace una condena tanto al capitalismo como al llamado o «socialismo real» -«colectivismo marxista» le llama la encíclica- tanto considerados aisladamente, como enfrentados geopolíticamente como bloques: Este y Oeste, Oriente y Occidente.

La contraposición es ante todo *política*, en cuanto cada bloque encuentra su identidad en un sistema de organización de la sociedad y de la gestión del poder, que intenta ser alternativo al otro; a su vez, la contraposición política tiene su origen en una contraposición más profunda que es de orden *ideológico*... Cada una de estas dos ideologías, al hacer referencia a dos visiones tan diversas del hombre, de su libertad y de su cometido social, ha propuesto y promueve, bajo el aspecto económico, unas formas antitéticas de organización del trabajo y de estructuras de la propiedad, especialmente en lo referente a los llamados medios de producción (No. 20).

Esta contraposición política e ideológica de Oriente y Occidente los lleva a una *contraposición militar*, «*dando origen a dos bloques, cada uno desconfiado y temeroso del prevalecer ajeno*» (No. 20).

Cuestión grave esta última no sólo para las dos potencias, quizás en los hechos reales mucho menos grave para ellas, pues en esa «guerra por el poder», como atinadamente reconoce SRS, llevan a cabo la «instrumentalización de conflictos locales» (No. 20), en donde resultan afectados los pueblos pobres del Tercer Mundo. La sangre que se derrama es la sangre de los otros.

Para SRS las *concepciones* mismas acerca del desarrollo de los hombres y de los pueblos, tanto del bloque oriental como Occidental, «*Exigen una corrección radical*» (No. 21), y por lo tanto se cuestiona sobre las posibles transformaciones que estas dos formaciones sociales puedan tener: «*¿de qué manera o en qué medida estos dos sistemas son susceptibles de transformaciones y capaces de ponerse al día, de modo que favorezcan o promuevan un desarrollo verdadero e integral del hombre y de los pueblos en la sociedad actual? De hecho estas transformaciones y puestas al día son urgentes e indispensables para la causa de un desarrollo común a todos*» (No. 21).

La Encíclica se refiere al *imperialismo* de los grandes, que no permite a los países subdesarrollados transformarse en *naciones autónomas*, sino que son sólo «*piezas de un mecanismo y de un engranaje gigantesco*» (No. 22), no respetándoseles ni su fisonomía cultural; este imperialismo o neocolonialismo hace que los pueblos pobres se vean «*privados de su derecho de acceso a los bienes destinados a todos los hombres*» (No. 22). Pisoteados, pues, en su derecho a la vida.

SRS al condenar la política imperialista o neocolonialista de las potencias de Oriente y Occidente, les reprocha la inmoralidad de sus acciones. «*Cuando Occidente parece inclinarse a unas formas de aislamiento creciente y egoísta, y Oriente, a su vez, parece ignorar por motivos*

discutibles su deber de cooperación para aliviar la miseria de los pueblos, uno se encuentra no sólo ante una traición de las legítimas esperanzas de la humanidad con consecuencias imprevisibles, sino ante una defección verdadera y propia respecto de una obligación moral» (No. 23).

Inmoralidad de las potencias que ciertamente no lleva sólo a omisiones, sino a acciones que le reeditúan buenos dividendos a costa de la sangre de los otros, de los pobres, esto por el comercio de las armas. Comercio que, como expresa SRS, no tiene fronteras, capaz de sobrepasar incluso las de los dos bloques. «Nos hallamos así ante un fenómeno extraño: mientras las ayudas económicas y los planes de desarrollo tropiezan con el obstáculo de barreras ideológicas insuperable, arancelarias y de mercado, las armas de cualquier procedencia circulan con libertad casi absoluta en las diversas partes del mundo» (No. 24). Si a esto se añade el «peligro tremendo» que significan las armas atómicas, «el panorama del mundo actual... parece destinado a encaminarnos más rápidamente hacia la muerte» (No. 24).

Una de las consecuencias de este imperio de la muerte que niega al Dios de la Vida, es el caso dramático de millones de refugiados «a quienes las guerras, calamidades naturales, persecuciones y discriminaciones de todo tipo han hecho perder casa, trabajo, familia y patria. La tragedia de estas multitudes se refleja en el rostro descompuesto de hombres, mujeres y niños que, en un mundo dividido e inhóspito, no consiguen encontrar ya un hogar» (No. 24).

Y en íntima relación con la violencia y el armamentismo encontramos «otra plaga del mundo actual»: el terrorismo, nunca justificable, aún ni con el pretexto de la «creación de una sociedad mejor», más que, con fines de propaganda, de hacerse notar, se destruyen vidas y bienes de inocentes. El terrorismo instrumentaliza la vida humana. Lo único que genera es la llamada «espiral de violencia».

La violación de los derechos humanos es sistemática - por sistema-, estructural, esto es, producto de unas estructuras injustas, «estructuras de pecado» les llama SRS (No. 36). Estas «estructuras de pecado» «se fundan en el pecado personal y, por consiguiente, están unidas siempre a actos concretos de las personas, que las intro-

ducen y hacen difícil su eliminación. Y así estas mismas estructuras se refuerzan, se difunden y son fuente de otros pecados, condicionando la conducta de los hombres». Y aunque «pecado» y «estructuras de pecado» son categorías aparentemente anacrónicas, la Encíclica dice bien al expresar que es necesario «dar un nombre a la raíz de los males que nos aquejan» (No. 36).

Estas «estructuras de pecado» que conculcan estructuralmente los derechos humanos, dice SRS que se trata de «mecanismos económicos, financieros y sociales, locales, aunque manejados por la voluntad de los hombres, funcionan de modo casi automático, haciendo más rígidas las situaciones de riqueza de los unos y de pobreza de los otros» (No. 16).

Como «indicadores específicos» de esta situación de injusticia expresada en la violación de los derechos humanos, SRS señala tres: «la crisis de la vivienda», ya que millones de seres humanos carecen de ella, con «consecuencias negativas a nivel individual, familiar y social» (No. 17); el desempleo y el subempleo (No. 18), tanto en los llamados Tercer y Cuarto Mundos -término en este último empleado para



las zonas más pobres-, sino también en los países industrializados (tema ya tratado por Juan Pablo II en su encíclica *Laborem Exercens*); y la «deuda internacional» que habiendo sido una opción para el desarrollo, resultó contraproducente, convirtiéndose en un freno y hasta una «acentuación del subdesarrollo» (No. 19).

Estas estructuras opresoras generadas por nuestras formaciones sociales contemporáneas, conculcan el derecho a la vida de millones de seres humanos, pues como dice SRS, de manera fundamental por la «distribución desigual de los medios de subsistencia, destinados originalmente a todos los hombres, y también de los beneficios de ellos derivantes» (No. 9).

Dejando a un lado el análisis de cifras y estadísticas es suficiente mirar la realidad de una multitud ingente de hombres y mujeres, niños, adultos y ancianos en una palabra, de personas humanas concretas e irrepetibles, que sufren el peso intolerable de la miseria... Ante estos dramas de total indigencia y necesidad, en que viven muchos de nuestros hermanos y

hermanas, es el mismo Señor Jesús quien viene a interpelarnos. (CF. Mateo 25,31-46) (No. 13).

Sí se trata del reclamo de los pobres, exigiendo, en justicia, su derecho a alimento, a bebida, a vestido, a la salud y a la atención social.

IV. EL FETICHE VS. EL HOMBRE

Juan Pablo II, expresa que el *afán de ganancia exclusiva y la sed de poder van indisolublemente unidas*. Y son víctimas de estas dos «actitudes de pecado», los individuos, las naciones y los bloques. «Y esto favorece mayormente la introducción de las estructuras de pecado... Si ciertas formas de imperialismo moderno se consideraran a la luz de estos criterios morales, se descubriría que bajo ciertas decisiones, aparentemente inspiradas solamente por la economía o la política, se ocultan verdaderas formas de idolatría: dinero, ideología, clase social y tecnología» (No. 37).

Me parecen de extraordinaria importancia estas palabras del Papa, que van directamente a la condena de los fetiches, de los ídolos, que frecuentemente se construyen y, en aras de ellos, ofrendados a ellos mejor dicho, se sacrifica a los hombres, se niega la vida de los humildes. Constituye el pecado de la idolatría: la creación de pequeños dioses, que implica la negación del Dios de la Vida, y el sacrificio de sus creaturas creadas a su imagen y semejanza.

El fetichismo, socialmente hablando -sin negar la dimensión teológica-, es la suplantación de una realidad social y humana por una cosa.

Javier Iguñiz escribe:

Este fetichismo, aplicado a la suplantación de Dios por las cosas, nos coloca en el terreno de la idolatría. Esta suplantación tiene en el dinero un viejo personaje. Sin embargo, Juan Pablo II añade la ideología, la clase social y la tecnología. En todos los casos de idolatría señalados, el ser humano es el sometido y subordinado. Cuando el servicio al dinero, a una ideología, a una clase o al desarrollo de la tecnología llevan a la subordinación involuntaria del ser humano concreto y se convierten en la práctica en un fin, estamos desde el punto de vista de la teología, en el terreno de la idolatría y de la desviación respecto del correcto cauce del desarrollo. Es evidente que estos criterios se pueden aplicar a otras formas de idolatría...⁶

Este fetichismo, esta idolatría, se puede aplicar también al campo de lo jurídico. Aquí el fetichizado es el Dere-

cho objetivo, es decir las leyes, la normatividad, en detrimento de los derechos humanos.

El Derecho moderno, tanto su normatividad como su sistematicidad científica, ha sufrido un proceso de fetichización. Se le considera como el absoluto. Como algo fuera del control del hombre, el cual es necesario obedecer ciegamente y rendir culto. Como hace notar Jean Jacques Gleizal: «Las facultades del derecho están concebidas para celebrar el culto de la ley, gracias a la cual la sociedad pueda funcionar»⁷.

Lo anterior es en virtud del positivismo jurídico que ha tenido un gran desarrollo en las formaciones sociales contemporáneas, tanto capitalistas (bloque occidental) como socialistas (bloque oriental), en todas sus versiones: voluntarismo, sociologismo y racionalismo formalista. En estas concepciones jurídicas positivistas los derechos subjetivos, los derechos del hombre, no constituyen el analogado principal, es decir la raíz misma del Derecho; es la norma, la ley y su imposición, la esencia del Derecho, el analogado principal. El hombre y sus derechos pasan a ocupar un lugar de segundo orden dentro de la concepción juspositivista que es la dominante. De aquí se derivan posiciones jurídicas que fetichizan la ley y, por lo tanto, son inhumanas.

El economista peruano Iguñiz continúa comentando esta parte de la Encíclica:

El Papa es claro en avanzar que las automaticidades no excluyen la responsabilidad humana, de ahí que sean vistas como quasi-automaticidades. El asunto es importante porque el punto de vista liberal pretende excluir los intentos de desarrollo económico capitalista de todo juicio moral. La entronización de leyes económicas como expresiones impersonales del curso automático de la historia y de la moral como exclusivamente relevante en el campo personal de la conducta humana hacen de la economía y de la moral asuntos autónomos⁸.

De igual manera sucede con la corriente juspositivista de corte racionalista. Esta considera que lo relativo a la justicia pertenece al campo de lo moral y por lo tanto es ajena al Derecho. Moral y Derecho son autónomos.

Por otro lado, la corriente neoliberal del Derecho ha aportado su criterio de justicia, vaciando a ésta de contenido. Hayek, uno de los principales teóricos del neoliberalismo nos proporciona un criterio de justicia eminentemente formal:

A la justicia no le importan los resultados de las transacciones, sino sólo si estas transacciones son en

*sí justas... el resultado de una transacción perfectamente justa puede ser que una de las partes obtenga muy poco de ella y otra mucho*⁹.

Es decir, que lo que importa para la justicia es un acuerdo formal de voluntades que intercambian, siendo irrelevante lo que a su vez cada parte se otorga.

Los mecanismos sociales fetichizados oprimen al hombre, especialmente a los débiles. El Derecho objetivo, al fetichizarse, deja en segundo término lo relativo a los derechos humanos. La dignidad humana es sacrificada en aras de la ley, que viene a juridizar la explotación económica y social.

V. CATALOGO MINIMO DE DERECHOS

Como dijimos anteriormente, el tema de los derechos humanos se encuentra en todo el texto de la *Sollicitudo Rei Socialis* (SRS), de una manera implícita; destaca el derecho fundamental a una vida digna. En algunos lugares del documento pontificio, sin embargo, se hacen referencias explícitas muy importantes a algunos derechos humanos, de tal modo que podemos extraer de la SRS un catálogo mínimo de los mismos.

Consecuente con la concepción de que el hombre es un ser individual y social, personal y comunitario, SRS enfatiza la importancia tanto de los derechos individuales como de los sociales del ser humano. Al entender al Derecho como una realidad cuya esencia radica en el hombre mismo -analogado principal: los derechos humanos-, y teniendo el ser humano una esencia personal y comunitaria, significa que el fenómeno jurídico es concorde a la propia esencia del hombre, de tal manera que expresa ese ser individual y social. Por ende los derechos humanos, los derechos del hombre, son tanto individuales o personales como comunitarios y sociales.

SRS destaca como un signo positivo del mundo contemporáneo, la conciencia que ha adquirido el hombre de sus derechos,

la plena conciencia, en muchísimos hombres y mujeres, de su propia dignidad y de la de cada ser humano. Esta conciencia se expresa, por ejemplo, en una viva preocupación por el respeto de los derechos humanos y en el más decidido rechazo de sus violaciones... La conciencia de la que hablamos no se refiere solamente a los individuos, sino también a las naciones y a los pueblos, los cuales, como entidades con una determinada identidad cultural, son particularmente sensibles a la conservación, libre gestión y promoción de su precioso patrimonio. (No. 26).

Se destacan en la Encíclicas, expresamente, los siguientes derechos, los cuales en ocasiones se enuncian de manera negativa, es decir, denunciando su violación: derecho a la vida en todas las fases de su existencia (No. 32); derecho a una vivienda digna (No. 17); derecho a la instrucción, incluso a niveles superiores de la misma (No. 15); derecho a la libertad religiosa (No. 15); derecho a la libertad de asociación (No. 15); derecho a no ser discriminado por cuestiones raciales (No. 15); los derechos de la familia como comunidad social básica (No. 32).

La Encíclica SRS insiste en el derecho a la libertad para «tomar iniciativas en materia económica» (No. 15), considerando el documento pontificio que dicha libertad es conculcada tanto en la formación socialista como en la capitalista. «Es menester indicar que en el mundo actual, entre otros derechos, es reprimido a menudo el derecho de iniciativa económica. No obstante eso se trata de un derecho importante no sólo para el individuo en particular, sino además para el bien común». Sin el ejercicio de este derecho se suprime «la subjetividad creadora del ciudadano»; en lugar de ésta aparece «la sumisión al aparato burocrático que, como único órgano que, dispone y decide -aunque no sea poseedor- de la totalidad de los bienes y medios de producción pone a todos en una posición de dependencia casi absoluta, similar a la tradicional dependencia del obrero-proletario en el sistema capitalista» (No. 15).

SRS destaca, también, el derecho de decisión política, como «derecho a participar en la construcción de la sociedad» (No. 15). Considera, por lo tanto, como un obstáculo para el ejercicio de este derecho el que un grupo social minoritario concentre en sí mismo las decisiones políticas fundamentales. «Es necesario recalcar, además, que ningún grupo social, por ejemplo un partido, tiene derecho a usurpar el papel de único guía porque ello supone la destrucción de la verdadera subjetividad de la sociedad y de las personas-ciudadanos, como ocurre en todo totalitarismo. En esta situación el hombre, el pueblo, se convierten en objeto, no obstante todas las declaraciones contrarias y las promesas verbales». (No. 15). Si bien el ejemplo que pone la Encíclica se refiere al caso del partido de Estado y único, tipo las sociedades de socialismo real, los conceptos bien pueden hacerse extensivos a cualquier tipo de sociedad con poder autoritario: militar, oligárquico, etc; y, por supuesto, aplicable al caso de México con partido de Estado aunque no único.

Como derechos específicos de los trabajadores SRS señala el derecho al empleo, al trabajo (No. 18) y a la libertad de formar sindicatos (No. 15); estos dos derechos ya habían sido enunciados por Juan Pablo II en su Encíclica *Laborem Exercens*, junto con el derecho a un salario remunerador y digno y el derecho de huelga.

«La Preocupación Social de la Iglesia» pone énfasis en los derechos de los pueblos, como el de «acceso a los bienes destinados a todos los hombres» (No. 22) y a «la conservación, libre gestión y promoción de su precioso patrimonio» (No. 26). Se debe reconocer «a cada pueblo igual derecho a sentarse al banquete de la mesa común, en lugar de yacer a la puerta como Lázaro» (No. 32).

Juan Pablo II en su SRS vincula la noción de desarrollo, de desarrollo auténtico o integral, a la cuestión de los derechos humanos. «No sería verdaderamente digno del hombre un tipo de desarrollo que no respetara y promoviera los derechos humanos, personales y sociales, económicos y políticos, incluidos los derechos de las Naciones y de los pueblos». (No. 32). Y agrega: «Hoy, quizá más que antes, se percibe con mayor claridad la contradicción intrínseca de un desarrollo que fuera solamente económico. Este subordina fácilmente la persona humana y sus necesidades más profundas a las exigencias de la planificación económica o de la ganancia exclusiva» (No. 32).

Concluye: «La conexión intrínseca entre desarrollo auténtico y respeto de los derechos del hombre, demuestra una vez más su carácter moral: la verdadera elevación del hombre, conforme a la vocación natural e histórica de cada uno, no se alcanza explotando solamente la abundancia de bienes y servicios, o disponiendo de infraestructuras perfectas» (No. 32). Este desarrollo integral se funda en la «dignidad de la persona» y en la «identidad propia de cada comunidad».

VI. EL «SER» Y EL «TENER» Y EL DERECHO DE PROPIEDAD

Mención aparte merece el tratamiento relativo al derecho de propiedad. Juan Pablo II liga lo relativo a la tenencia de los bienes con el tema de la dualidad del «ser» y del «tener» y con el tema del trabajo humano. En este sentido la Encíclica *Sollicitudo Rei Socialis* viene a profundizar lo ya tratado por el Pontífice en su Carta *Laborem Exercens*. Veamos la palabra del Papa:

Ciertamente, la diferencia entre ser y tener, y el peligro inherente a una mera multiplicación o sustitución de cosas poseídas respecto al valor del ser, no debe transformarse necesariamente en una antinomia. Una de las mayores injusticias del mundo contemporáneo consiste precisamente en esto: en que son relativamente pocos los que poseen mucho, y muchos los que poseen casi nada. Es la injusticia de la mala distribución de los bienes y servicios destinados originariamente a todos.

Este es pues el cuadro: están aquellos -los pocos que poseen mucho- que no llegan verdaderamente a ser, porque, por una inversión de la jerarquía de los valores, se encuentran impedidos por el culto del tener; y están los otros -los muchos que poseen poco o nada- los cuales no consiguen realizar su vocación humana fundamental al carecer de los bienes indispensables (No. 28).

La polaridad del «tener-ser» está ligada a las prioridades, a un orden jerárquico: «El mal no consiste en el tener como tal, sino en el poseer que no respeta la calidad y la ordenada jerarquía de los bienes que se tienen. Calidad y jerarquía que derivan de la subordinación de los bienes y de su disponibilidad al ser del hombre y a su verdadera vocación» (No. 28).

Esas prioridades las había ya señalado Juan Pablo II en su primera Encíclica *Redemptor Hominis*: «El sentido esencial de esta realeza y de este dominio del hombre sobre el mundo visible, asignado a él como cometido por el Creador, consiste en la prioridad de la ética sobre la técnica, en el primado de la persona sobre las cosas, en la superioridad del espíritu sobre la materia» (No. 16, a).

En *Laborem Exercens* el Papa había reiterado el principio de la prioridad del trabajo respecto del capital (Nos 12, a y 15), como un postulado de moral social.

El tratamiento del derecho de propiedad que hace Juan Pablo II es referido fundamentalmente al de los medios de producción, que es, en realidad, la propiedad socialmente importante, ya que es la que genera la riqueza, la que determina la posición de los hombres en la sociedad. Así lo hace en *Laborem Exercens* y se infiere en *Sollicitudo Rei Socialis*.

En LE se reitera la tradicional doctrina de la Iglesia acerca de la propiedad, y que, prácticamente es la expuesta por Santo Tomás de Aquino. De acuerdo con esto la norma primaria de Derecho natural es que todas las cosas son para beneficio de todos los hombres (destino universal de los bienes); existiendo un derecho natural secundario a la propiedad privada. Para el Santo de Aquino tan importante es que esté individualizada la propiedad como que sea común su uso. Sin embargo, en caso de que la propiedad individualizada no beneficie a los demás, prevalece el principio primario del Derecho natural: todos los bienes deben beneficiar a todos los hombres.

Ahora bien, si LE hace esa reiteración, no se queda en ella, avanza en su consideración acerca de la propiedad y actualiza la doctrina tradicional al mundo industrial que vivimos. Como dice Efraín González Morfín, en

cuestiones de propiedad, «propone el Papa una argumentación audaz e innovadora; exige que se apliquen a la empresa sanamente socializada, las razones que Santo Tomás aduce a favor de la propiedad privada»¹⁰. Para Juan Pablo II las reformas sociales necesarias no pueden efectuarse con la sola eliminación de la propiedad privada, pasando los medios de producción al Estado que tendrá «el monopolio de la administración y dispo-



sición». La «socialización» no es colectivización o estatización de la propiedad. La alternativa que propone LE, en mi concepto, sin decirlo explícitamente, es la noción de *propiedad social* de los medios de producción, que no es privada, (exclusiva y excluyente), ni pública (del Estado), sino de los trabajadores organizados.

Al referirse al capital y al trabajo LE dice: «El considerarlos aisladamente como un conjunto de propiedades separadas con el fin de contraponerlos en la forma de **capital** y **trabajo**, y más aún, de realizar la explotación del trabajo, es contrario a la naturaleza misma de estos medios y de su posesión. Estos no pueden ser poseídos contra el trabajo, no pueden ser ni siquiera poseídos para poseer, porque el único título legítimo para su posesión -y esto ya sea en la forma de la propiedad privada, ya sea en la de la propiedad pública o colectiva- es que sirvan al trabajo; consiguientemente que, sirviendo al trabajo, hagan posible la realización del primer principio de aquel orden, que es el destino universal de los bienes y el derecho a su uso común» (14,c). En otro lugar LE establece: «El

trabajo, en cierto sentido, es inseparable del capital, y no acepta de ningún modo aquella antinomia, es decir la separación y contraposición con relación a los medios de producción, que han gravado sobre la vida humana en los últimos siglos, como fruto de premisas únicamente económicas» (No. 15).

El tema del derecho de propiedad está, como decíamos, en relación con los polos del «ser» y el «tener», muy especialmente en el de la propiedad de los medios de producción. La explicación que nos proporciona Antoncich es clara:

El trabajo supone instrumentos, materia prima, productos; es una cadena del tener cosas a fin de satisfacer las necesidades del ser. Pero lo importante no es el tener de las cosas, sino el ser de las personas. De ahí la esencial perversión humana de sobrevalorar la propiedad y el tener de las cosas, más que la vida y el ser de las personas. La más triste expresión de este desorden es la sociedad que antepone el capital al trabajo, lo que equivale a decir, el tener sobre el ser»¹¹.

Las cosas ordenadas al servicio del hombre; el capital en función de trabajo: es el criterio que debe regir las relaciones de los hombres a través de los bienes. El derecho de propiedad sólo así es legítimo según las enseñanzas del Papa.

Si lo anterior es señalado como el criterio moral para las relaciones sociales que pasan mediadas por las cosas, la exigencia ética para el interior de la propia Iglesia, es más radical. SRS a este respecto hace un rescate de la tradición de las enseñanzas de los Padres de la Iglesia en relación a la propiedad.

*Así, pertenece a la enseñanza y a la praxis más antigua de la Iglesia la convicción de que ella misma, sus ministros y cada uno de sus miembros, están llamados a aliviar la miseria de los que sufren cerca o lejos, no sólo con lo **supérfluo**, sino con lo **necesario**. Ante los casos de necesidad, no se debe dar preferencia a los adornos superfluos de los templos y a los objetos preciosos del culto divino; al contrario, podría ser obligatorio enajenar estos bienes para dar pan, bebida, vestido y casa a quienes carecen de ello. Como ya se ha dicho, se nos presenta aquí una **jerarquía de valores** -en el marco del derecho de propiedad- entre el tener y el ser, sobre todo cuando el tener de algunos puede ser a expensas del ser de tantos otros (No. 31).*

El hecho de retomar hoy, en la enseñanza más actual de la Iglesia, la práctica de las primeras comunidades cris-

tianas y la enseñanza de la Patrística, como dice Antoncich «puede desencadenar una enorme revolución cristiana y que sería un gran signo para nuestros tiempos: la relación entre las riquezas de la Iglesia y las necesidades urgentes de los pobres»; urgente revolución, pues como señala el propio Antoncich, para los pueblos pobres «puede constituir un escándalo las riquezas de la Iglesia en medio de situaciones de miseria, como ya es escándalo la brecha que separa hermanos cristianos ricos de hermanos cristianos pobres, según Puebla (Cf No. 28)»¹².

Al tocarse el tema de los bienes de la Iglesia y su destino evangélico, como lo hace SRS de Juan Pablo II, no puede uno evitar el hacer un cuestionamiento a la Iglesia no sólo en el sentido que lo hace Antoncich del escándalo de su riqueza frente a la miseria de tantos, sino también en concreto al no menos escandaloso y no bien aclarado asunto del Banco Ambrosiano, y las implicaciones que en ello tienen los responsables de las finanzas vaticanas, el principal de ellos prófugo de la justicia italiana y protegido en Ciudad del Vaticano.

De tal modo que el importantísimo rescate de la más antigua tradición de la Iglesia respecto a las cuestiones de propiedad, hecha por Juan Pablo II en la SRS, viene a revertirse en un cuestionamiento al seno de la misma Iglesia, que frecuentemente ha traicionado -hemos traicionado- sus principios. Es bueno, sin embargo, tener siempre presente lo que escribió Teodoro Haecker: «Pero los principios mismos, como principios, nunca han sido abandonados; siempre son, cuando menos predicados. En cuanto dejan de ser predicados, sale a escena la apostasía»¹³.

VII. LA CUESTION MORAL: DIMENSION ESENCIAL DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

El capítulo VI de la *Sollicitudo Rei Socialis* se abre con una afirmación muy importante: «La Iglesia no tiene soluciones técnicas que ofrecer al problema del subdesarrollo... no propone sistemas o programas económicos o políticos, ni manifiesta preferencias por unos o por otros, con tal que la dignidad humana sea debidamente respetada o promovida, y ella goce del espacio necesario para ejercer su ministerio en el mundo» (No. 41) y más adelante agrega: «La doctrina social de la Iglesia no es, pues, una tercera vía entre el capitalismo liberal y el colectivismo marxista, y ni siquiera una posible alternativa a otras soluciones menos contrapuestas radicalmente, sino que tiene una categoría propia» (No. 41). Esa categoría es el ejercicio del ministerio de evangelizar en el campo social, con su función profética de denunciar las injusticias y el anunciar la vigencia del Evangelio en las relaciones entre los hombres. En otras palabras, la dimen-

sión esencial de la Doctrina Social de la Iglesia es moral: reafirmación de los derechos del hombre, fundados en su dignidad personal y comunitaria.

Como dice Javier Iguñiz, las anteriores afirmaciones hacen el deslinde esperado, «coloca las cosas en su sitio. La Doctrina Social es respetable en el mundo de hoy sólo en cuanto aporta esa dimensión de fe y perspectiva evangélica del problema del desarrollo... La Iglesia no se puede comprometer con un proyecto político o ideológico determinado...»¹⁴. Por las afirmaciones y deslindes que hace SRS en su párrafo 51, me parece que en esta ocasión no lleva razón Juan Arias cuando escribe que esta Encíclica sigue lo «típicamente wojtyliano, es decir su pesimismo de fondo en la cultura laica y su convicción de que el mundo lo puede salvar sólo la fe religiosa»¹⁵.

VIII. LA SOLIDARIDAD Y LOS DERECHOS DE LOS POBRES

Como hemos afirmado en la primera parte de este trabajo, el Magisterio reciente de la Iglesia, con relación a los derechos humanos, de una presentación académica del Derecho Natural, ha pasado a una concretización histórica de los mismos. De una concepción jusnaturalista abstracta se ha avanzado a un jusnaturalismo histórico.

La realidad social se nos presenta contrariando los principios teóricos del Derecho Natural. Los derechos del hombre, la justicia y el bien común, son negados en la historia diaria de los hombres. La opresión económica que acarrea el hambre, la incultura, la vida indigna de la mayoría de los seres humanos, por la concentración de los bienes productivos y los de consumo en unos pocos, y la opresión política que hace que sólo unos cuantos decidan sobre las cuestiones importantes de la vida de los hombres en sociedad, dejando a la mayoría sin decir ni plasmar materialmente su palabra, son la tremenda realidad que se opone, prácticamente, a los principios jusnaturalistas y les impide su realización. Son los oprimidos, los negados, los pobres, aquellos que sistemáticamente, por sistema, sufren la violación de sus derechos más elementales y soportan la injusticia.

Son ellos, pues, los pobres y oprimidos, los que históricamente provocan a la justicia, reclaman el respeto de sus derechos elementales. Por lo tanto, el discurso del Derecho Natural, de los derechos humanos, debe hacerse prioritariamente, preferencialmente, desde los pobres. De no ser así, todo queda en bonitos principios, pero fuera de la historia, abstractos.

SRS no cae, entonces, en la tentación de la proclamación del Derecho Natural en abstracto, y urge a la soli-

dad con los pobres. Veamos algunos textos clave, al respecto.

«Entre dichos temas quiero señalar aquí la opción o amor preferencial por los pobres. Esta es una opción o una forma especial de primacía en el ejercicio de la caridad cristiana, de la cual da testimonio toda la tradición de la Iglesia. Se refiere a la vida de cada cristiano, en cuanto imitador de la vida de Cristo. Pero se aplica igualmente a nuestras responsabilidades sociales y, consiguientemente, a nuestro modo de vivir y a las decisiones que se deben de tomar coherentemente sobre la propiedad y el uso de los bienes» (No. 42). «Esta preocupación acuciante por los pobres -que, según la significativa fórmula, son los pobres del Señor- debe traducirse, a todos los niveles, en acciones concretas hasta alcanzar decididamente algunas reformas necesarias» (No. 43).

SRS asume una actitud respecto del Derecho, con el tema de la justicia y los derechos humanos, desde una perspectiva bíblica: mira estas cuestiones desde la tradición profética y la palabra y praxis de Jesucristo.

Los pueblos y los individuos aspiran a su liberación: la búsqueda del pleno desarrollo es el signo de su deseo de superar los múltiples obstáculos que les impiden gozar de una vida más humana... El principal obstáculo que la liberación debe vencer es el pecado y las estructuras que llevan al mismo, a medida que se multiplican y se extienden. La libertad con la cual Cristo nos ha liberado (cf. Gál 5,1) nos mueve a convertirnos en siervos de todos. De esta manera el proceso de desarrollo y de la liberación se concreta en el ejercicio de la solidaridad, es decir, del amor y servicio al prójimo, particularmente a los más pobres (No. 46).

SRS liga la acción solidaria por la liberación con la participación en la Eucaristía, signo profundo de la entrega y generosidad de Cristo y fuente de energías para la entrega al hermano (Ver No. 48).

Hacia del final de SRS, en consonancia con el Año Mariano, se hace referencia a la Madre de Jesús, precisamente en un párrafo del Evangelio de San Lucas, que la piedad latinoamericana reza con el nombre de «La Magnífica» y que tiene un profundo contenido social:

María Santísima, nuestra Madre y Reina, es la que, dirigiéndose a su Hijo, dice: no tienen vino (Jn 2,3) y es también la que alaba a Dios Padre, porque derribó a los potentados de sus tronos y exaltó a los humildes. A los hambrientos colmó de bienes y despidió a los ricos sin nada (Lc 1,52s). Su solicitud maternal se interesa por los aspectos personales

y sociales de la vida de los hombres en la tierra (No. 49).

La nueva Encíclica Social de Juan Pablo II urge a la construcción de una sociedad de pleno respeto de la dignidad del hombre, en donde sean vigentes los derechos personales y comunitarios de todos. Constituye una invitación, en palabras de Leonardo Boff, a que hagamos surgir una sociedad bajo el modelo de la Trinidad (el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo), que tiene

que ser fraternal, igualitaria, rica por el espacio de expresión que concede a las diferencias personales y grupales. Sólo una sociedad de hermanos y hermanas, cuyo entramado social esté urdido por la participación y la comunión de todos en todo podrá reivindicar la posibilidad de ser unan pávida imagen y semejanza de la Trinidad, el fundamento y bienestar último del universo¹⁶.

La temática de los derechos humanos tratada por SRS, sugiere, para nuestro Continente latinoamericano, que sea uno de los tópicos centrales a tratar por la Conferencia Episcopal Latinoamericana en su próxima reunión de 1992 en Santo Domingo. Los Derechos Humanos debe ser tema obligado en la tan sugerente conmemoración del V Centenario del llamado Descubrimiento de América y de la Evangelización.

NOTAS

1. Esquila Misional. México, agosto de 1988, p. 23.
2. Antoncich, R. «Sollicitud Rei Socialis. Proyección en América Latina», en *Christus* No. 616. México, junio de 1988, p. 12.
3. Ver *Apuntes para una Introducción Filosófica al Derecho*. Ed. Jus, México 1983; y «Hacia un Jusnaturalismo Histórico» en *Revista de Investigaciones Jurídicas* No. 10. Escuela Libre de Derecho, México, 1986, págs. 391-402.
4. González Morfín, Efraim. «Analogía y Ser del Derecho y Ser de la Sociedad» en *Jurídica* No. 6. Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana. México, julio de 1974, págs. 292 y 293.
5. *Idem* Supra, p. 290.
6. Iguñiz, Javier. «Desarrollo y Liberación desde la Doctrina Social» en *Páginas* 89-90. Lima, abril de 1988, p. 20.
7. Gleizal, Jean Jacques. «L'enseignement du droit» en *Por une critique du Droit*. Ed. Maspero. Paris, 1978, p. 98.
8. Iguñiz, Javier. *Ob. cit.* p. 22.
9. Hayek, F. *Derecho, Legislación y Libertad*. Vol. I. Normas y Orden. Unión Editorial, S.A. Madrid, 1978, págs. 217 y 218.
10. «Encíclica del Trabajo y la Solidaridad», entrevistado por Alejandro Avilés. *Señal*, México, 28 de noviembre de 1981.
11. Antoncich, R. *Ob. cit.*
12. *Idem* Supra.
13. Haecker, Teodoro. «El Poder y la Historia», en *Nexo*. Buenos Aires, primer trimestre, marzo de 1988.
14. Iguñiz, Javier. *Ob. cit.* págs. 16 y 17.
15. Arias, Juan. *El País*. Edición Internacional. Madrid, 29 de febrero de 1988, p. 9.
16. Boff, Leonardo. *La Trinidad, la Sociedad y la Liberación*. Ed. Paulinas, Madrid 1987, p. 187. 

LO DIVINO DE LUCHAR POR LOS DERECHOS HUMANOS

Jon Sobrino
Teólogo, San Salvador.

El título de este artículo, en la formulación que se nos ha pedido, es exigente. Se afirma en él no sólo que la lucha por los derechos humanos es una exigencia ética ineludible para todo hombre, ni sólo que sea una parte muy importante de la misión de la Iglesia y de la praxis de los cristianos, sino que se afirma su dimensión divina, teologal. Si se toma en serio el título, se está diciendo entonces que Dios y la lucha por los derechos humanos están en correlación; que desde Dios se puede comprender y realizar mejor esa lucha; pero también que desde esa lucha por los derechos humanos se puede comprender y corresponder mejor a Dios.

Dependiendo de contextos históricos, la formulación del título podría ser vista de diversas maneras. Para unos podrá ser en el fondo un nuevo tipo de apologética, cuando tantas otras han fracasado; un nuevo intento de introducir a Dios en la historia, cuando parece que se le ha expulsado de casi todos sus lugares. Para otros será la expresión gozosa de haber encontrado a Dios y a sí mismos en esta historia. La expresión de que en la historia hay lugares de Dios -más allá de su omnipresencia- allá donde se juegan los derechos de los hombres y de que el hacer historia de una determinada manera -defendiendo esos derechos- es un modo de responder y corresponder a Dios. No niega esto que haya otros lugares de Dios ni otras formas de responder y corresponder a Dios; pero sí afirma que éstos lo son, y que en la humanidad actual -añadimos nosotros- son lugares privilegiados. Aunque la formulación del título no lo diga con esa radicalidad, se trata aquí nada menos que del problema clásico y perenne de lo que hay de divino en la historia y de la divinización del hombre¹.

En este artículo adoptamos la segunda óptica, aunque creemos que de hecho recoge también la primera; no tanto porque se intente un nuevo tipo de apologética conceptual, sino porque se ofrece una *mystagogia* en el misterio de Dios.

El tema puede enfocarse de dos formas. Una, la más fácil en la actualidad por lo abundantemente claro que lo ha expresado la teología bíblica, sería mostrar cómo la revelación de Dios exige absolutamente la lucha por los derechos humanos. Bastaría enumerar cómo Dios sale en defensa de los derechos de los oprimidos, de los huérfanos y de las viudas, de los pobres; cómo esa defensa recorre todos los estratos del AT y del NT; cómo es esencial para comprender a Dios y principio hermenéutico de todo lo que se dice de Dios; cómo está en el núcleo de la fe en Dios, según la conocida palabra de Yahvé: «practicar el derecho y la justicia, eso es conocerme». La conclusión que de aquí se deriva es evidente; para el creyente en Dios, la lucha por los derechos humanos es una exigencia ineludible. Pero este enfoque, aunque correcto, no dejaría de ser doctrinal, de arriba abajo, de lo que ya se cree saber acerca de Dios a lo que se debe realizar.

La otra forma de enfocar el problema es a la inversa; cómo la lucha por los derechos humanos nos introduce en la realidad de Dios y del Dios de la revelación cristiana; cómo esa lucha no es sólo práctica ética exigida por Dios, sino práctica que nos introduce en la realidad de Dios. Nos decidimos por este enfoque porque la lucha por los derechos humanos no es sólo algo que debe ser comprendido desde una doctrina acerca de Dios ya sabida, sino algo que puede ayudar a comprender y constituir esa misma doctrina. La lucha por los derechos humanos es una realización *in actu* de la fe en Dios, y desde la realización de la fe siempre se comprende mejor al Dios en quien se cree.

Hay que añadir también que la realización de la fe -en este caso la lucha por los derechos humanos- es lo que devuelve el carácter primigenio de *palabra* a la revelación de Dios; de modo que dentro de la realización de la fe es como tiene sentido último cristiano apelar a la Escritura. Esta se convierte no sólo en fuente de citas para apoyar una doctrina -sobre los derechos humanos o sobre cualquier otra cosa-, sino en exigencia e interpe-lación, pero también en lucidez, ánimo y bienaventuranza.

LO SANTO DE LA LUCHA POR LOS DERECHOS HUMANOS

Quizá podemos comenzar con esta sencilla pregunta: ¿hay algo santo en el mundo de hoy? La palabra *santo* tal vez no diga mucho en algunos ambientes, y parece demasiado cercana al lenguaje religioso de lo *divino* como ayuda para explicar éste. Pero puede poseer todavía su propia eficacia, pues lo *santo* no es sólo un sustitutivo de lo último o lo absoluto, sino implica también salvación para quien responde y se introduce en ello. Por eso

podemos preguntar de nuevo: ¿Hay algo que se presente como lo último e inmanipulable, que exija al hombre con ultimidad, pero que se presente también como promesa y plenificación? ¿Hay algo que le impida relativizar todas las cosas por igual, aunque quizá no sepa teóricamente por qué no deba relativizarlas? ¿Hay algo que le exija en totalidad, que le recuerde que -a pesar del ideal consumista y de bienestar creciente, de centrar la vida para -su- provecho, como se da por supuesto en muchos lugares del primer mundo- existe lo otro y el otro, y no sólo como dato fáctico, sino como aquello en relación a lo cual el hombre va a llegar a sí mismo? ¿Hay algo que impulsa a ir más allá del propio yo y de los yos grupales, aunque fuesen buenos, como la familia, el partido, el país, la propia iglesia?



A lo largo de la historia siempre ha habido eso que hemos llamado lo santo, de forma religiosa o secular; y eso ha dependido de épocas y lugares, aunque se pueda buscar un sustrato común. En la actualidad no parece haber duda de que la defensa de los derechos humanos se presenta para muchos como algo santo, con ultimidad, exigencia y promesa de salvación. Ciertamente lo es en los países del tercer mundo y lo es también, de diversas formas, en los del primer mundo. Lo que queremos analizar de forma más bien fenomenológica es por qué y bajo qué condiciones la lucha por los derechos humanos se presenta como algo santo.

La santidad de la vida de los pobres

En la actualidad existe una formulación y una doctrina sobre los derechos humanos. No es pequeño mérito haber llegado a conceptualizarlos y universalizarlos, a hablar del derecho a la vida, a la libertad, a la dignidad y tantos otros que los acompañan. Pero esto todavía no introduce en lo fundamental, porque previa a la doctrina y a su fundamentación filosófica o teológica está la realidad, y previo a lo universal está lo concreto. Para comprender esto, nada mejor que volver al origen histórico del derecho.

«Cuando en la historia humana se ideó la función de un juez o lo que después llegó a llamarse juez, fue exclusivamente para ayudar a quienes, por ser débiles, no pueden defenderse»². La idea del derecho surge pues, históricamente, no en presencia de la pura naturaleza humana, sino en presencia de su debilidad; y ésta, no sólo como limitación de la naturaleza humana, sino como indefensión ante la amenaza de otros. Y esa indefensión, de nuevo, no versa sobre cualquier cosa, sino sobre algo fundamental: el mismo hecho de vivir, de poder dominar la vida a sus niveles elementales. Por ello prosigue la cita anterior: «Cuando la Biblia habla de Yahvé Juez... piensa en... salvar de la injusticia a los oprimidos». El derecho surge cuando se capta que en la vida oprimida del otro hay un radical no-deber-ser y hay una exigencia primaria de su defensa. Por ello también en el mismo origen del derecho hay una parcialidad hacia el pobre, porque de lo que se trata es de salvarle eficazmente. Por ello, cuando se pensaba en la utopía de un rey justo que impartiese el derecho, así se concebía esa justicia: «La justicia del rey... no consiste primordialmente en emitir un veredicto imparcial, sino en la protección que el rey hace que se preste a los desvalidos, a los débiles y a los pobres, a las viudas y a los huérfanos»³.

Sin duda, mucho se han complejizado las cosas desde estas primeras reflexiones de los pueblos antiguos; mucho se han fundamentado y catalogado los derechos humanos. Pero su fuente sigue estando en ese hecho primigenio y en esa continuada experiencia histórica: para muchísimos hombres y mujeres, vivir es una pesada carga y una difícil tarea, porque otros se lo impiden. Y aquí sí hay algo que se impone como último, si no se diluye bajo el lenguaje universalizante de los derechos humanos. Está la ultimidad del pecado histórico que amenaza y aniquila la vida y la ultimidad de quienes desean vivir. El *derecho* a la vida no es algo añadido a la naturaleza del hombre -aunque se pueda interpretar así y pueda fundamentarse teóricamente desde una concepción de la persona humana-, sino que es otra forma de afirmar la ultimidad de la vida.

La realidad que originó históricamente el derecho no ha desaparecido. En varias zonas del mundo la vida está ahora suficientemente asegurada; pero no para la mayor parte de la humanidad. Los mecanismos que amenazan la vida de las mayorías han cambiado con relación a los pueblos antiguos; pero sus consecuencias no. Por eso es importante volver hoy también al origen del derecho como defensa de la vida amenazada. Las estadísticas sobre el hambre, la desnutrición, la mortalidad infantil, el desempleo en los países del tercer mundo, son bien conocidas. Esto no hace más que definir nuestro mundo como un mundo de pobres, como aquel mundo en el que los pobres están esperando todavía la aparición de «un rey justo» que les dé protección contra los modernos mecanismos de empobrecimiento y de muerte.

Hablar de los derechos humanos tiene que comenzar por el derecho a la vida de los pobres⁴. Y de esa vida decimos que es santa. Parfraseando con libertad la conocida descripción de R. Otto de lo santo como «lo fascinante y tremendo», podemos preguntarnos si hay algo más tremendo y sobrecogedor, algo que haga temblar más que la situación de pobreza y cercanía a la muerte de los pobres de la humanidad. Las estadísticas no sobrecogen ya, pero debería seguir sobrecogiendo la visión de los niños famélicos de Biafra, de miles de haitianos o de indios durmiendo en las calles, por no añadir los horrores que acaecen a los pobres cuando luchan por liberarse de su pobreza, a los torturados, a los decapitados, a las madres que llegan a un refugio con su niño muerto en los brazos por no haberlo podido alimentar en la huida y ni siquiera haberlo podido enterrar, y tantos otros horrores.

Pero esa vida es también fascinante, atrae y embelesa, saca a uno de sí mismo y se presenta como lo simplemente bueno. Si se prescinde de toda actitud paternalista con que a veces se mira a los pobres, se puede preguntar si hay algo más fascinante que la sonrisa de los niños pobres que simplemente desean vivir; la organización de los pobres, en lo grande y en lo pequeño, para vivir; la dignidad que recobran cuando deciden tomar en sus manos su propio destino; el orgullo que sienten cuando se han comprometido e incluso han dado su vida por la vida de un pueblo pobre; la alegría que sienten cuando han dado pasos, pequeños o grandes, por esa misma vida.

La experiencia de lo santo está aquí historizada, pero está. Existe lo tremendo, lo que sobrecoge; pero no sólo porque nos hace pequeños ante lo que es mayor, sino porque empequeñece, empobrece y da muerte a los hombres y porque es pregunta a nosotros mismos sobre si empequeñecemos, empobrecemos y damos muerte. Pero existe también lo fascinante, lo que atrae, lo que

está ante nosotros como don: la vida y la esperanza de vida. Para quienes vivimos en este mundo de pobres y su esperanza de vida se presenta como algo último y radical, como lo absolutamente otro que es exigente y salvífico. Es exigente, y esa exigencia no puede ser relativizada en nombre de ninguna ideología. Pero es también salvífico; es invitación a introducirnos en la vida real de la humanidad, a participar en la verdad de la humanidad, en sus horrores y en su esperanza. Y en eso se intuye que hay salvación, pues es la forma de llegar hoy a ser un ser humano, a participar simplemente en la vida.

Que la vida de los pobres ha aparecido como algo santo, es una experiencia que han hecho muchos en el tercer mundo, y también en el primero. En la humanidad de hoy, esa vida de los pobres sigue siendo el *analogatum princeps* de los derechos humanos y que se presenten también como algo santo. En el primer mundo se defienden los derechos humanos individuales que versan sobre su libertad y dignidad. En la actualidad se defiende el derecho no ya a la vida, sino a la existencia de la humanidad ante una posible confrontación y destrucción nuclear. La defensa de esos derechos es necesaria una vez que la subjetividad del individuo irrumpió también con fuerza irreversible y una vez que una catástrofe nuclear es una trágica posibilidad.

Pero queremos insistir en que el derecho humano fundamental sigue siendo el derecho a la vida amenazada de pueblos enteros que configuran la mayor parte de la humanidad, y que ese derecho fundamental debe ser también tenido en cuenta por quienes defienden legítimamente los otros derechos, para que en esa defensa aparezca también la experiencia de lo santo⁵. Si así no fuera, la defensa de los otros derechos humanos tiene el peligro de degenerar en un egocentrismo comprensible, pero egocentrismo al fin, que anularía lo santo de la experiencia. Esto es así porque, en primer lugar, los pobres cuya vida está amenazada son gran mayoría en la humanidad, pueblos enteros crucificados lenta o violentamente. Siguen siendo el hecho mayor de el gran otro para todos los hombres, vivan en el tercer, en el segundo o en el primer mundo. En segundo lugar, porque el primer mundo es corresponsable en muy buena parte de esa situación de la humanidad, de modo que la pobreza del tercer mundo esté ahí para él no sólo como exigencia primaria de defender su vida, sino como exigencia de reparación, exigencia reduplicativa. En tercer lugar, porque el derecho a las libertades individuales no debe hacer ignorar que ese mismo derecho está mucho más conculcado en el tercer mundo, tanto por lo que toca a la libertad de los individuos como a la libertad e independencia de los pueblos como tales. Por último, porque el derecho a la paz, en este caso a evitar un enfrentamiento nuclear entre las dos superpotencias, no

debe lograrse a costa de guerras regionales de ambas superpotencias en los países del tercer mundo. Bien está recordar y alegrarse de que no haya habido tal confrontación en los últimos cuarenta años; pero sería muy grave ignorar todas las guerras que en ese tiempo se han desarrollado en el tercer mundo.

Con esto no queremos, por supuesto, minusvalorar lo que hay de amenaza a la vida y a la libertad en el primer mundo. Sólo queremos añadir que, para que en ello se dé la experiencia de lo santo, los derechos que se defienden deben ser vistos en relación con el derecho a la vida de los pobres, como el derecho mayor de nuestro tiempo.

La santidad de luchar por la vida de los pobres

Ante la realidad descrita, poca duda cabe sobre cuál deba ser la respuesta correcta: la defensa de la vida de los pobres. Y, de nuevo, esa defensa se presenta como algo santo. Unos, como Rutilio Grande, pueden hablar de «la causa más noble de la humanidad»; otros hablan de «la santidad de la revolución». Pero, sea como se formule, se quiere expresar con ello que en la defensa de la vida de los pobres el hombre llega a sí mismo.

La vida de los pobres le atañe al hombre con ultimidad, y con aquella ultimidad que evoca sus raíces fundamentales, reconocidas teóricamente, pero fácilmente ocultables por el propio interés. La vida de los pobres hace más difícil el ocultarlas y más fácil el promoverlas. A la vida de los pobres amenazada, el hombre debe corresponder con misericordia y con profecía. Misericordia quiere decir verdadera compasión, no sólo lástima; y cuanto mayor sea la pasión, mayor debe ser la misericordia. Profecía quiere decir denuncia y quiere decir verdad. Denuncia de los horrores y de las causas de la muerte; y denuncia porque es verdad, la vida amenazada de los pobres muestra la verdad de toda la humanidad; verdad que, por ser pecado, busca ocultarse activamente. La vida de los pobres le confronta al hombre consigo mismo en esas dos fundamentales dimensiones de su realidad: la corresponsabilidad con el otro y la honradez con la realidad. Y aunque ambas cosas pueden generarse ante otras realidades históricas, la vida de los pobres las exige con gran ultimidad y las propicia con gran eficacia. Por ello, ponerse honradamente delante de los pobres es un primer inicio de humanización del hombre.

Quien capta así la verdad de la realidad es inmediatamente exigido a defenderla. La exigencia de la vida de los pobres no es una entre muchas exigencias para el sujeto, sino exigencia primaria y fundamental, sin la cual las otras exigencias se desvirtúan y con la cual todas las

demás recobran sentido pleno. Cómo haya que defender esa vida, con qué mediaciones, es algo a discernir. Pero ciertamente es lo que se le exige a la dimensión ético-práctica del hombre. Y quien responde positivamente experimenta también su propia humanización.

Pero la defensa de los pobres es también, como se dice en el título de este artículo, «lucha». Esto es importante



explicitarlo para tener lucidez sobre lo que es la vida y su defensa y para comprender mejor la «santidad» de esa vida y esa defensa. Defender la vida de los pobres no es sólo apartarlos de la muerte, sino luchar activamente contra la muerte. Es lucha porque la amenaza a la vida de los pobres no proviene de causas meramente naturales, sino de una voluntad (personal y sobre todo estructural) de dar muerte. Existen divinidades históricas de la muerte que dan muerte y necesitan de víctimas para subsistir. Con ello, la defensa de la vida se presenta como elección entre dos alternativas irreconciliables; la vida y la muerte. Y por ello, quien defiende el derecho a la vida se enfrenta automáticamente a los poderes de este mundo que obran activamente contra la vida.

Este hecho primario, tan atestiguado en la historia de la humanidad y tan central en la revelación, significa que en la defensa del derecho a la vida está en juego la propia vida de quien los defiende. Aparece entonces la posibilidad de dar de la propia vida y aun la propia vida. Y en este momento se plantea lo que hay o no de santo en esa defensa. Se plantea, subjetivamente, la alternativa entre ser y hacerse un ser humano desde sí y para sí o

desde otros y para otros. Se presenta, objetivamente, la alternativa entre ver la realidad como absurdo, promesa falaz o macabra exigencia, o verla como promesa de vida a pesar de todo.

Muchos ven así las cosas y defienden y luchan por la vida de los pobres. Saben que en ello les va en juego la propia vida, y sin embargo están dispuestos a darla y la dan. De esta forma están afirmando *in actu* que es verdad que hay algo de tremendo, pero también de fascinante, que les atrae hasta la entrega de sí mismos, y que en ello encuentran plenitud y salvación. Al defender la vida de los pobres saben que se entroncan en la vida y que, incluso cuando la dan, han alcanzado la plenitud de su propia vida.

El descentrarse de tal manera por la vida de los pobres y alcanzar así la propia vida es la experiencia subjetiva de lo santo. Al nivel de formulación, quizá no se pueda avanzar mucho más; las palabras pueden parecer insuficientes; las teorías que muestran científicamente que ése es el precio necesario, pero eficaz e infalible, para lograr la vida de las mayorías, son más voluntaristas que científicas. Quizá sólo quede el lenguaje de la teología o de la antropología negativa: que el dar la propia vida por la vida de los pobres es mejor que su contrario; que por no hacerlo se ha viciado absolutamente la propia vida, porque no se ha correspondido a las exigencias de la vida. Positivamente, en ideologías seculares y ciertamente en la Escritura, esto se ha dicho con una palabra: el amor. El defender la vida de los pobres es amor; el defenderla aun a costa de la propia vida es amor en plenitud. Y aquí se hace presente la intuición que recorre la historia de la humanidad: el que vive en el amor, *vive*.

LO DIVINO DE LA LUCHA POR LA VIDA DE LOS POBRES

La breve fenomenología sobre la santidad de la vida de los pobres y su defensa se ha hecho sin referencia explícita al lenguaje cristiano. De hecho, esa santidad puede expresarse secularmente, como en la esperanzada formulación de E. Bloch: «que el mundo llegue a ser un hogar para el hombre». Pero puede y debe ser dicho en lenguaje estrictamente cristiano.

Todo lo dicho antes es evidente en el AT y en el NT, en épocas de la historia de la Iglesia -por ejemplo, en la defensa del indio latinoamericano de los obispos del s. XVI-, en mucha de la teología actual y en varios documentos recientes del magisterio eclesial. Lo que aquí nos interesa reflexionar es que no basta con llamar *divina* a la defensa de la vida de los pobres porque así lo exige una doctrina acerca de Dios; que ni siquiera basta -aunque esto es sumamente importante- llamarla divina

porque responde a las exigencias de Dios; sino que además esa defensa nos hace afines a la misma realidad de Dios. No hay en esto nada de prometeico; se trata simplemente de reflexionar, desde la defensa de los derechos humanos, sobre el tema de la divinización del hombre; o, dicho en forma más sencilla, tomar en serio aquellas palabras de Jesús: «sed misericordiosos, como vuestro Padre es misericordioso» (Lc 6,36), «sed buenos del todo, como es bueno vuestro Padre del cielo» (Mt 5,48). Para ello es muy importante escuchar la voluntad de Dios, pero quizá sea más radical ver la actuación del mismo Dios, último principio hermenéutico de interpretación de su voluntad.

Según la revelación, la vida de los pobres es santa porque Dios está en ellos. La cercanía de Jesús a los pobres hace de éstos un lugar de Dios. Y para que no quepa duda, se dice que el Hijo del hombre está en los hambrientos y sedientos, en los desnudos, en los enfermos, en los forasteros (Mt 25). De la forma más radical se dice que Dios estaba en la cruz de Jesús, el justo muerto por los pecadores; e, históricamente, en el defensor de la esperanza de los pobres, muerto por los poderosos. Dios está presente y muy presente en los pobres; está escondido y está crucificado, pero está. Ciertamente que está presente de otras importantes formas: en la eucaristía, en la oración de las comunidades, en los pastores... Pero esas otras presencias ni anulan ni minusvalorizan la anterior. Desde el decisivo punto de vista de la salvación de los hombres, del reaccionar a esa presencia de Dios en los pobres se dice que es lo fundamental y decisivo.

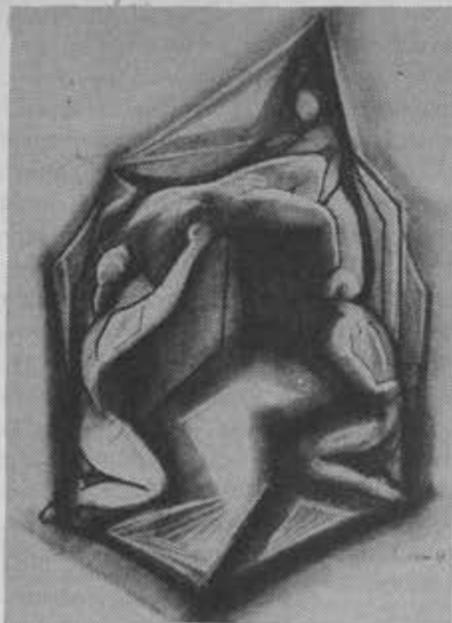
Y según la revelación, Dios es defensor de la vida de los pobres. Dios sale de sí mismo, se revela cuando oye el clamor de los oprimidos y decide liberarlos. Dios defiende al pueblo oprimido, al que, en los profetas, llama «mi» pueblo. Dios se acerca en su reino para los pobres en el anuncio de Jesús. Esta correlación entre Dios y los pobres, entre vida amenazada de los pobres y su defensa por parte de Dios, es esencial en la Escritura⁶. No quita esto la universalización de la relación entre Dios y los hombres y entre Dios y plenitud de vida; pero esta universalización presupone aquella concreción, y no a la inversa. Así se ha mostrado Dios y no se puede ir más allá de ese mostrarse suyo. Por ello, el introducirse en la correlación entre Dios y los pobres es divino.

Así lo ha dicho admirablemente Puebla: «(Los pobres) hechos a imagen y semejanza de Dios para ser sus hijos (...) esta imagen está ensombrecida y aun escarnecida. Por eso Dios toma su defensa y los ama» (n. 1142). Así lo dijo Mons. Romero de forma pastoral y profética: «Nada hay más importante para la Iglesia como la vida humana, como la persona humana. Sobre todo, la persona de los pobres y oprimidos, que -además de ser huma-

nos-
bari-
real-
pob-
de I

La
men-
reve-
No
ro p-
sa c-
este
que
con-
don-
clar-
que
con-
quie-
vir r-
hay-
aun-
rosi-
rial,
y de-
ción

No
bre-
urg-
pue-
su r-
con-



nos- son también divinos» (16.3.80). En medio de la barbarie, de la suma pobreza y de la muerte de los pobres reafirmó proféticamente la correlación entre Dios y los pobres: «Esa sangre, la muerte, toca el corazón mismo de Dios» (16.3.80).

La vida de los pobres y su defensa es entonces fundamental en la revelación de Dios y en la respuesta a esa revelación. Es un mínimo o un máximo, según se mire. No lo es todo, pero es fundamental. Recordemos primero por qué no lo es todo, ya que esto es de lo que se avisa como sumamente peligroso para quienes prosiguen este camino. No lo es todo para los mismos pobres, porque ellos también son limitados y pecadores, aunque con ese pecado de debilidad que en el evangelio se perdona, se comprende misericordiosamente y se distingue claramente del pecado fundamental de la opresión; porque, liberados de alguna forma de su pobreza, pueden convertirse en pequeños opresores; y porque, en cualquier caso, Dios desea para ellos la vida en plenitud, vivir también de la palabra de Dios y no sólo de pan. No hay, pues, idealización a priori de la vida de los pobres, aunque hay que añadir que son también ellos en numerosas ocasiones los que, careciendo de vida material, son los mejores ejemplos de espíritu cristiano, de fe y de esperanza, de entrega y de fortaleza, de reconciliación y de perdón⁷.

No lo es todo para los que defienden la vida de los pobres porque es defensa, aunque sumamente necesaria, urgente, buena y justa, es también hecha por hombres y puede introducirse en ella la *hybris* humana; necesita en su realización que sea hecha con el espíritu de Jesús, con el espíritu de las bienaventuranzas, con el talante de

gratuidad; porque la defensa de la vida es lucha, y la lucha siempre tiende a generar subproductos negativos; porque la vida se extiende a otros niveles que no son el estricto nivel de supervivencia. De nuevo, no hay idealización a priori de la defensa de la vida de los pobres; aunque, también de nuevo, son muchas veces los que la llevan a cabo, los mejores ejemplos de esa vida en plenitud, con fe y esperanza, con oración y liturgia, la cual presuntamente quisieran mutilar⁸. Debe, pues, quedar claro que la voluntad de Dios y la realidad de la actuación de Dios desea la vida de los pobres en un contexto de vida en plenitud; desea la liberación de los pobres en un contexto que culmina en la alianza con ellos; desea la liberación de un pueblo en el contexto de que se vaya haciendo pueblo de Dios, en el que cada hombre pueda tratar al otro como hermano y a Dios como Padre.

Todo esto es verdad y es claro. Pero para nada oscurece la evidencia de lo otro. Mientras la vida de los pobres está amenazada, Dios sale en su defensa; y esa defensa no es relativizada a medida que vaya revelándose también como Padre y planificador. Hay algo absoluto en la muerte de su creación ante lo que Dios reacciona siempre con ultimidad. Más aún, en la Escritura la misma revelación de la plenitud de Dios se va desplegando desde el hecho fundamental de su solidaridad y defensa de los pobres de su pueblo. El mismo Dios se va mostrando como es en plenitud, no ignorando esa primera solidaridad y defensa, sino en fidelidad a ella.

Por esta razón, la defensa de la vida de los pobres es una necesidad para la experiencia del Dios cristiano y una óptima posibilidad para que se desarrolle en plenitud esa experiencia si se mantiene la fidelidad a lo que la originó. Por ello la defensa de la vida de los pobres es también mistagogía en el misterio de Dios. Quien defiende la vida de los pobres con misericordia, con verdad y profecía, con solidaridad y responsabilidad, con entrega y con esperanza, está rehaciendo a la manera histórica la misericordia y la ternura de Dios, la verdad y el amor de Dios, la propia entrega de Dios hasta el final en la cruz de Jesús. Cuando proclama a Dios como el Dios de la vida y de la liberación⁹, no lo hace desde fuera o en base sólo a una doctrina, sino desde dentro de esa historia de Dios mismo.

Eso que le hace afín a Dios lo sitúa también ante Dios y su misterio. El Dios crucificado en los pobres es lo que en último término mueve a conversión, a la primera gran conversión, para ver y actuar de manera radicalmente distinta, y a las sucesivas conversiones que va exigiendo la defensa de la vida. El Dios presente en los pobres aparece como don y gracia, con la ultimidad del don de la vida misma y con el agradecimiento para defenderla y llegar así a vivir.

Ante este Dios surgen también las preguntas fundamentales por uno mismo, por la vida y por Dios. Estas preguntas se rumian y se contestan en la oración y en la liturgia, en la soledad del corazón y en la objetividad de la historia. Aparece la gran pregunta por el futuro y por la esperanza. Nada hay de ingenuo en esa pregunta: «Hace tiempo que siento la desaparición de pueblos enteros como un absurdo misterio de la iniquidad histórica que convierte mi fe en abatimiento. Señor, ¿por qué los has abandonado?» (Pedro Casaldáliga). Y, sin embargo, la vida de los pobres mantiene la esperanza. Se cree en el Dios de la utopía y de la resurrección, se cree en el Dios de quien Mons. Romero dijo: «La gloria de Dios es el pobre que llega a vivir». En la defensa de la vida de los pobres se mantiene la esperanza en Dios y en la plenificación final.

Quien lucha por la vida se encuentra con Dios en la historia y se encuentra ante Dios en la historia. Por eso se puede hablar de lo *divino* de luchar por los derechos humanos. Pero esto ocurre cuando ocurre. No basta con recordar una doctrina de los derechos humanos por una parte y una doctrina sobre Dios por otra; ni siquiera basta mostrar la congruencia conceptual de ambas doctrinas. La lucha por los derechos humanos se muestra como divina cuando se realiza y cuando, a la base de esos derechos y de esa lucha, está la vida de los pobres de este mundo. Por ello no es de extrañar que en muchos haya crecido y se haya cristianizado su fe en Dios cuando se dedican a defender esa vida, ni que en otros - menos dispuestos ambientalmente a aceptar a Dios - haya surgido con fuerza de nuevo la pregunta por la fe y por Dios e incluso que hayan respondido positivamente a esa pregunta. Y todo ello, no porque la lucha por la defensa de la vida suministre nuevos conceptos a la inteligencia para aceptar a Dios, sino porque en su realización aparece mejor la verdad del hombre y la verdad de Dios.

Así entendida, a la lucha por los derechos humanos se le puede llamar divina. Y esto -digámoslo en una breve palabra final- es importante para la Iglesia y en la Iglesia. Que la Iglesia debe luchar por ellos es una exigencia evidente; pero, por todo lo dicho, es también un modo importante y esencial para la misma fe de la Iglesia, es decir, para su identidad, y para su relevancia histórica. Esto significa que no basta que la Iglesia tenga una doctrina sobre los derechos humanos, ni siquiera sólo que la predique; más peligroso sería que esa predicación se fuera convirtiendo en mera ortodoxia, tranquilizando así la conciencia ante la falta de praxis eclesial de los derechos humanos. No basta, aunque la Iglesia tenga también derecho a ello, con que la Iglesia exija sus derechos, tan urgentes y necesarios según el espíritu del Vaticano II, y tan necesaria su realización para que la Igle-

sia pueda hablar con credibilidad de los derechos humanos fuera de la Iglesia.

Para que la lucha por los derechos humanos sea en verdad eclesial, no debe perder nunca de vista su raíz teológica. Es decir que, antes de nada, hay que luchar por los derechos de los otros y de esos otros que son los privilegiados de Dios, los pobres de este mundo. Cuando eso ocurre, entonces la doctrina eclesial sobre los derechos humanos puede iluminar realmente; la Iglesia puede exigir con credibilidad los que crea ser sus propios derechos humanos; quienes dentro de la Iglesia luchan por los suyos propios, lo harán no ya en directo para sí mismos, sino para mejor servir al mundo de los pobres y para mostrar que en la comunidad eclesial pueden ser una realidad. De esta forma, la lucha por los derechos humanos y la defensa de la vida de los pobres se convierten en actual y eficaz sacramento de salvación.

NOTAS

1. Sobre el tema ha escrito recientemente I. ELLACURIA: «Historicidad de la salvación cristiana», en *Revista Latinoamericana de Teología* (San Salvador) 1 (1984), pp. 5-45.
2. P. MIRANDA, *Marx y la Biblia*, Sígueme, Salamanca 1972, pp. 140ss.
3. J. JEREMIAS, *Teología del Nuevo Testamento*, vol. 1, Sígueme, Salamanca 1974, p. 122.
4. Esta es la intuición fundamental del tratamiento de los derechos humanos en América Latina: ver los derechos humanos desde el derecho a la vida de los pobres, y no a la inversa. Desde una experiencia cristiana, lo recalco admirablemente Mons. Romero en su conocida frase: «En mi país se mata cruelmente. Los pobres están siendo asesinados, los campesinos torturados, día tras día con la más extrema violencia. Es preciso defender lo mínimo que es el máximo don de Dios: la vida».
5. Evidentemente, esto se aplica también análogamente a los grupos cuya vida está amenazada aun en países de abundancia o relativa abundancia.
6. Véase, por ejemplo, VV.AA., *La justicia que brota de la fe*, Sal Terrae, Santander 1983.
7. Para un análisis de la realidad de los pobres, cf. I. ELLACURIA, «Las bienaventuranzas como carta fundamental de la Iglesia de los pobres», en *Iglesia de los pobres y organizaciones populares* (Mons. O. A. Romero ed), San Salvador 1978, pp. 105-118; «Pobres y Pueblo de Dios», en *Conceptos Fundamentales de Pastoral*, Madrid 1983, pp. 786-801, 840-859; G. GUTIERREZ, *La fuerza histórica de los pobres*, Lima 1979.
8. Sobre este punto se ha reflexionado abundantemente en América Latina en los últimos años en relación al tema de la espiritualidad Cf. L. BOFF, «Contemplativus in liberatione», en *Christus* (México) 529/530 (1979), pp. 60-62; S. GALILEA, «El rostro latinoamericano de la espiritualidad», *Ibidem*, pp. 69-72; J. HERNANDEZ PICO, «La oración en los procesos latinoamericanos de liberación», *Ibidem*, pp. 93-95; G. GUTIERREZ, *Beber en su propio pozo*, CEP, Lima 1983; I. ELLACURIA, «Espiritualidad», en *Conceptos fundamentales de Pastoral*, Madrid 1983, pp. 301-309; J. SOBRINO, «Espiritualidad y liberación», en *Sal Terrae* 849 (febrero 1984), pp. 139-162.
9. El Dios liberador y el Dios de vida se han convertido en fórmulas poderosas para confesar la fe en Dios. Cf. VV.AA., *La lucha de los dioses. Los ídolos de la opresión y la búsqueda del Dios liberador*, San José de Costa Rica 1980; G. GUTIERREZ, *El Dios de la vida*, Lima 1981. 

INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS, 1989.

Centro Miguel A. Pro.

INTRODUCCION

Con este informe anual sobre los Derechos Humanos en México en 1989, damos continuidad a un esfuerzo de 3 años orientado a colaborar en la creación de una nueva cultura mediante la cual nuestro pueblo sea capaz de promover y defender su dignidad y su vida.

Este informe pretende llegar más allá de la mera denuncia de asesinatos, torturas, secuestros, etc.; aspira a dejar claro que el estado de los derechos humanos en México en 1989 ha estado fuertemente determinado por la situación estructural -tanto económica como política y social- que predomina en el país, la que, por su carácter, limita e irrespeta los más elementales derechos de las mayorías empobrecidas y de las organizaciones opositoras al gobierno.

En cada uno de los apartados de este informe -que toca aspectos que nos han parecido medulares en la vida del país- el lector encontrará información de prensa trabajada estadísticamente así como algunas afirmaciones conclusivas; encontrará también, en los cuadros comparativos 1988-1989, que la represión se incrementó durante el primer año de gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

Con este informe el Centro de Derechos Humanos Miguel A. PRO Juárez, A.C. hace su modesta aportación al cada vez más generalizado empeño de los mexicanos por una vida digna para todos.

Febrero 10 de 1990

CONTEXTO ECONOMICO POLITICO

1. Una mirada a lo internacional

En el contexto de un mundo capitalista que intenta superar su propia crisis y que plantea dentro de la lógica del mercado, un modelo de acumulación monopólico y, por eso, más injusto, el bloque dominante en México ha venido, implementando desde el sexenio anterior, una serie de medidas para incorporarse a ese mercado.

Dentro del nuevo rejuego geopolítico que se va conformando mundialmente, a México le corresponde un papel cada vez más claro: la economía mexicana se está integrando a la de U.S.A. («México y U.S.A. avanzan hacia el mercado común», R. Mosbacher), acentuando la dependencia estructural con ese país (apertura de fronteras, de capitales, de impulso a las maquiladoras...).

Este proyecto elitista e impuesto desde perspectivas claramente fondomonetaristas y del Banco Mundial con el apoyo explícito de Bush y del senado norteamericano está estrechando cada vez más la soberanía económica, tecnológica y política de México.

México ha recibido un trato preferencial de E.U., desarticulando éste cualquier asomo de unidad Latinoamericana frente a la deuda, e instrumentando su estrategia de formar un mercado común con nuestro país. Por los beneficios recibidos de tal integración México ha endurecido sus fronteras a los centroamericanos y ha intensificado su lucha contra el narcotráfico.

La participación económica de Japón en el mercado mundial es cada vez más poderosa. El comercio se traslada al Pacífico: ¿Qué repercusión trae esto para la economía mexicana?

2. En el ámbito nacional

En 1989 el Pacto de Estabilidad y Crecimiento Económico, continuación del PSE, ha sido un elemento fundamental dentro del proyecto de modernización salinista. Se ha logrado abatir la inflación en términos reales (52% a 19.7%) y se han distendido y controlado relativamente a los diferentes sectores de la economía en momentos políticos muy difíciles, como los que se vivieron en el proceso de renegociación de la deuda externa.

Esta concertación sobre el control de precios se ha dado, sin embargo, de manera ficticia al realizarse dicha concertación sólo entre cúpulas y líderes charros con muy escasa representatividad popular. Se trata de una concertación impuesta desde el poder.

El dinero que se esperaba de la renegociación de la deuda (2 a 3 mdd) no ha llegado. Es cierto que el pago hacia fuera se ha reducido,

pero el dinero fresco, factor esencial para dinamizar la economía mexicana, está ausente.

Las fugas de capital se han reducido en buena parte por los logros antinflacionarios; se ha publicitado el regreso de algunos capitales (2,500 mdd); pero cabe preguntarnos: ¿A dónde han ido esos capitales?

1989 fue considerado por el gobierno como un año de transición; el crecimiento vendría en el 90. Tales promesas se están haciendo realidad, pero sólo para unos cuantos: para el gran capital financiero, maquilador, turístico y comercial, que son los únicos capaces de competir en el nuevo sistema económico internacional.

En este sentido, la modernización salinista está siendo sinónimo de privatización (paraestatales, industria automotriz, petroquímica secundaria, industria de hierro, acero, azúcar, etc.), y de beneficio exclusivo para los grandes inversionistas. Además, la modernización económica salinista no ha tenido correlato en la esfera política, en donde persisten modelos arcaicos con apariencia de modernidad.

El freno a la inflación se ha logrado en gran parte por la erosión de los ingresos de los trabajadores y campesinos. Las industrias medianas y pequeñas trabajan al 50% de sus posibilidades. Al menos al corto y mediano plazo no mejorarán las condiciones económicas de las clases populares.

En el campo, el gobierno ha intentado corporativizar (CAP), concertar (con grupos con potencial para producir) y legitimarse con programas como el Pronasol. La legitimación conseguida es muy limitada y por el contrario, siguen persistiendo los intentos organizativos independientes y alternativos en el campo.

Los trabajadores no han dejado de escuchar que esta modernización sólo se hará con ellos y a su favor. Las medidas tecnócratas están demostrando que son ellos los que sobran:

Los casos de Cananea (quiebra fraudulenta), Sicartsa, Pemex, Dina, Ruta 100, AHMSA, Ford, IMSS, han puesto de manifiesto el objetivo central de la clase en el poder: anular los contratos colectivos de trabajo y la organización sindical, es decir, los derechos conquistados en una larga historia de lucha y el poder para reivindicarlos.

El proyecto de Salinas no ha requerido la prueba de las urnas y tampoco la va a buscar. La modernización política en México en realidad no se acaba de realizar. Perdura en gran medida la antidemocracia y el fraude en las elecciones que se han realizado en muchos estados y también en la imposición de líderes. Lo estratégico es salvaguardar de todo riesgo el proyecto económico. Desde aquí comprendemos los fraudes en los procesos electorales que en este año han generado tanta violencia y nos explicamos el acercamiento PRI-PAN que se consumó al cederle a Ruffo la gubernatura de Baja California y al negociar una Contrarreforma Electoral que nulifica todo avance democrático en México.

El poder se ha centrado en Salinas, fortaleciendo el presidencialismo. Esto facilita el gobernar con un partido retrasado (PRI) y avanzar en la modernización económica que es lo realmente importante.

El PAN ha tenido un serio corrimiento. Ha pasado de ser un partido de oposición al PRI a ser un aliado del PRI en algunos momentos importantes, especialmente cuando la lucha por la reforma electoral.

Por otro lado, el naciente PRD, fraccionado, con graves rezagos organizativos, orientado a objetivos más claramente electorales y con una importante participación en los debates de las Cámaras, no ha podido canalizar del todo la participación de las masas de simpatizantes que tiene en diversas regiones del país, que en varios momentos lo han rebasado.

En los hechos, el movimiento popular más amplio está descubriendo la necesidad de independencia respecto del gobierno y también de los partidos políticos. Contra lo que el PRI quisiera, también las organizaciones sociales, además de los partidos, están haciendo política. Se ha avanzado en la conciencia política de muchas organizaciones y sectores. Nuevos actores han aparecido: mujeres, ecologistas, grupos de derechos humanos.

La ofensiva estatal ha generado multitud de contradicciones y una resistencia popular permanente que si bien no ha podido obtener mayor claridad en un proyecto sociopolítico propio, sí hace prever, por las condiciones materiales y políticas que se están creando, un repunte importante del movimiento popular en el mediano plazo.

DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTOS ELECTORALES

1. Introducción

Los procesos electorales de 1989 resultaron ser un cauce privilegiado de expresión política, de ejercicio del derecho ciudadano a elegir a sus representantes. Ahí se reflejó la lucha existente entre diversas fuerzas políticas y sus respectivos proyectos sociopolíticos, tema que tiene que ver con la calidad de vida de los mexicanos. Por ello le dedicamos un apartado especial, tratando de rastrear cuál fue el esta-

do que los derechos humanos guardaron durante tales contiendas.

2. El Marco Político

Después del momento de julio de 1988, en que el sistema político fue puesto en entredicho, se realizaron algunas reformas políticas y electorales en las que el partido oficial y el gobierno no han cedido lo suficiente como para admitir cambios que puedan dificultar la continuación de la puesta en marcha del proyecto económico que se aplica en el país desde el sexenio anterior.

Los «avances democráticos» registrados hasta ahora no van más allá de la democracia representativa controlada por el PRI y el gobierno; distan mucho de satisfacer las demandas democráticas populares, que reclaman efectiva participación en las instancias en que se deciden las cuestiones fundamentales del país: política económica, soberanía nacional, etc.

El reconocimiento, por parte del gobierno y el PRI, del triunfo del panista Ruffo Appel en la gubernatura de Baja California -publicitado como «hecho democrático»- contrasta mucho con el sistemático escamoteo de triunfos electorales al naciente PRD, partido opositor al gobierno que plantea un proyecto económico y político alternativo al que se implementa por la administración salinista. Se puede decir que el gobierno está dispuesto a reconocer sólo a aquellas oposiciones que en lo fundamental no alteren sus planes. La «selectividad» de la democracia salinista se manifestó claramente al aceptar el triunfo panista en Baja California y al negar rotundamente el triunfo perredista en Michoacán; ese mismo hecho dio pie para confirmar la profunda aversión del gobierno hacia el PRD.

El saldo político del 6 de julio de 1988, la Reforma Electoral, esperada y luchada con ahínco como momento privilegiado para operar transformaciones de fondo en el sistema político, acabó siendo, gracias a la alianza PRI-PAN al seno de la Cámara de Diputados, una muestra más de la inflexible voluntad del gobierno de controlar y dirigir sin contrapesos significativos la vida democrática de un modo acorde con la modernización económica.

Conclusión no forzada del año político en 1989 es que el gobierno, consciente de su ilegitimidad de origen, ha intentado por los más diversos canales -procesos electorales, medios de

comunicación social, programas de solidaridad, discursos, giras, etc.- modificar a su favor la correlación de fuerzas, ganar legitimidad, disminuir la fuerza política de la oposición y, notablemente, cerrar caminos y propinar golpes al PRD.

3. Antes de las elecciones

Desde el inicio del gobierno de CSG se esperaban los procesos electorales a realizarse en 1989, tanto a nivel gubernaturas, presidencias como municipales, como indicadores de la voluntad democrática del régimen del PRI-gobierno. Ya desde los procesos preelectorales, ésta comenzó a mostrar sus alcances.

En los diversos procesos preelectorales no se favoreció la libre expresión de los ciudadanos. Acciones intimidatorias, generación de un clima de inseguridad y a veces hasta de violencia, contribuyeron a menoscabar el derecho al voto de la ciudadanía. Quedaron al descubierto las contradicciones internas del PRI, así como el grado de competitividad política de algunas fuerzas políticas regionales.

En Morelos y Puebla sucedieron hechos que si bien no dan claramente elementos para responsabilizar al gobierno de su autoría, sí nos permiten denunciarlo como responsable de tolerar el clima antidemocrático que los posibilita.

Nos referimos al caso de José Ramón García, dirigente regional en Morelos, desaparecido el 16 de diciembre de 1988, una semana antes de las elecciones. ¿Pretendían los agresores que con este hecho se podría alterar el resultado electoral?

Nos referimos también, sólo como ejemplo, al asesinato por tortura en Puebla, de un activista del PRD (890711 J6), cuatro meses antes de las elecciones; también nos referimos al asesinato de tres militantes perredistas en la misma entidad, tan sólo un mes antes de las elecciones (890803 J6).

Hechos similares a los citados (amenazas de muerte, intentos de asesinato, allanamientos de morada, agresión física en asambleas preelectorales de la oposición, etc.) por su carácter intimidatorio, alteran el libre ejercicio del derecho ciudadano al voto en diversas regiones del país. La represión y el fraude fomentaron el abstencionismo y limitaron la participación política del pueblo. (Ver cuadro 1).

cuadro 1

FUENTE FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	PARTIDO POLITICO	AGRESOR	TIPO DE VIOLACION
881209J12	Veracruz	Cardenistas	Ejército	Desalojo de un plantón. 20 personas golpeadas.
881216	Morelos	PRT	Desconocidos	Desaparece José Ramón García.
881222	Chiapas	PMS-PRD	Desconocidos	Allanamiento del domicilio de Agustín Rubio. Comité Estatal.
881223	Guerrero	PMS	Desconocidos	Secuestro del padre del ex candidato a presidente municipal.
881205	Guerrero	FDN	Policía local y estatal	Desalojo de plantón. 3 heridos de bala, 2 por golpes.
890201	Hidalgo	PRD	Alcalde y priistas	Violenta suspensión de reunión del PRD. Hirieron al líder.
890314 J14	Guerrero	Cardenistas	Desconocidos	Amenazados de muerte por no dejar el movimiento cardenista.
890410J16	Michoacán	FDN	Policía Judicial	6 cardenistas agredidos y detenidos.
890617J13	Chiapas	PRD	Agente Municipal y PRI	Agresión en asamblea constitutiva de base. Detención del líder y 9 personas más.
890210	Edo. de Méx	FDN	Priistas	Enfrentamiento provocado. 20 lesionados junto con el líder.
890711J8	Puebla	PRD	Desconocidos	Asesinado por tortura un activista.
890803J6	Puebla	PRD	Desconocidos	Asesinato de 3 militantes.
890805U1	Guanajuato	PRD	Policía Preventiva	Detención de 2 líderes por hacer pintas.

4. Durante las elecciones

En 1989 se realizaron elecciones municipales y estatales en diez entidades federativas.

Lo sucedido en estos procesos contradice lo

nes arbitrarias; el duplicado de credenciales; el robo y quema de urnas, etc.

Otra constante fue la denuncia masiva contra el partido oficial y las autoridades, como responsables de esas violaciones a los derechos del pueblo. (Ver cuadro 2).

Por su parte, el discurso oficial sostiene que «Con prudencia, siempre con apego a la ley se ejerce la autoridad». (Ver cuadro 3).

6. Conclusiones

cuadro 2

FUENTE FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	PARTIDO POLITICO	AGRESOR	TIPO DE VIOLACION
890123	Morelos	-----	Policía Rural	Disparo contra asistentes. 3 muertos, 12 heridos. 30 militantes detenidos. Periodista que cubría información golpeado.
890417J8	Chiapas	PFCRN	Seguridad Pública	
890807J1	Oaxaca	-----	-----	Quema de urnas. Al impedirlo, 20 personas golpeadas. Robo de urnas. Enfrentamiento, 2 personas heridas.
890807J1	Oaxaca	-----	-----	
890918J5	Oaxaca	PRD	Priistas, caciques	Enfrentamiento provocado. 19 militantes detenidos, 2 heridos PRD. Activista asesinado.
890723J1	Durango	CDP	Desconocidos	
890905J9	Veracruz	-----	Candidato a diputado PRI	9 de 10 urnas robadas. Padrón alterado e irregular. Lista de votantes fuera de tiempo. Irregularidad en el proceso. Denuncia PAN.
890921J14	Aguascalientes	-----	-----	
891021J14	Sinaloa	PAN	-----	Interrumpieron violentamente proceso electoral, hirieron al vocal de CME, golpearon a mujeres y niños.
890127J17	Oaxaca	-----	Pistoleros	

que CSG informó el primero de noviembre de 1989: «La modernización nos obliga a adoptar nuevas actitudes, una nueva cultura política fincada en el diálogo, la tolerancia y la concertación; en el respeto y el reconocimiento de los derechos de cada uno»

Llama la atención el alto índice de abstencionismo registrado en todos los comicios de 1989. Según Gilberto Guevara Niebla, en Campeche y Zacatecas ascendió al 80%; en Michoacán y Chihuahua al 70% (890712 J17). En Aguascalientes superó el 64%; algo similar sucedió en Veracruz, Puebla, Tamaulipas y Sinaloa.

¿Por qué tal índice de abstencionismo después de 1988? ¿Por el gran fraude?, ¿por descon-

5. Después de las elecciones

En la gráfica siguiente que aporta datos de la situación postelectoral y del tipo de violación que se ha dado, queda de manifiesto el descontento popular que en muchos lugares se ha dado por los resultados electorales que favorecen al PRI, desconociendo evidentes triunfos de la oposición. Los casos de San Carlos, Tab.; varios lugares de Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, etc., fueron ampliamente difundidos por la prensa.

Ante las formas nuevas y alentadoras de protesta popular, puestas de manifiesto en las tomas masivas de presidencias municipales, plantones, marchas y demás, nos pregunta-

1. El año de 1989 nos enseña que es preciso atender a los procesos políticos en cuanto a la presión de los Derechos humanos. Ya que en esos procesos persiste el atropello a la ciudadanía.

2. Los estados de la República en que existió oposición organizada presentaron un grado mayor de conflictividad electoral, así como de violaciones a los Derechos.

3. El gobierno y el partido oficial, pese a estar llamando a la población a manifestarse políticamente por los cauces legales establecidos continúan arrogándose el derecho de determinar los alcances de la vida democrática en México, a la vez que se destacan como los actores que más comprobadamente han incu-

cuadro 3

FUENTE FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	PARTIDO POLITICO	AGRESOR	TIPO DE VIOLACION
890404J9	Tabasco	Chontales	Policía	Después del fraude para delegados los chontales detuvieron a 4 funcionarios mples. La policía intervino. Saldo: 9 detenidos, 5 desaparecidos, varios lesionados.
890917J8	Michoacán	PRD	Policía	Protesta por fraude. Lanzagases lacrimógenos, 38 detenidos. Violencia política en Juquila. Herido de gravedad Gerardo Melgar Chiñas. El pasado 15: baleado dirigente del PARM. Autoridades desconocen hechos.
890920J7	Oaxaca	PRD-PARM	Pol. Mpal.-PRI	
890918J5	Oaxaca	PRD	-----	Enfrentamiento PRI-PRD. 19 Perredistas detenidos y 2 heridos en Xalpa.
891005J13	-----	-----	-----	
891113PR8	-----	PAN	-----	Enfrentamiento por la disputa del poder mpal. 15 heridos graves y 9 detenidos. Desalojo de plantón. Fueron golpeados.
891130J1	Sinaloa	-----	Pol. Mpal.-JUD.	
891124J5	Oaxaca	SNTE	-----	Enfrentamiento PRI-PAN. 100 heridos y un muerto. Detención a 5 personas, entre ellos 4 maestros secc. 22. Como presuntos responsables de enfrentamiento en Tlacolula. Asesinado el militante Juan Velázquez Méndez.
891118J2	Oaxaca	PRD	Pistoleros	
890803J8	Veracruz	PRD	Granaderos	Desalojo de 300 campesinos que tenían tomada la CEE. 3 personas golpeadas y detenidas. Plantón provocativo del PRI ante los plantones PRD. Saldo: 18 heridos. 120 soldados patrullando la región.
890818J	Michoacán	PRD	Priistas	

franza popular en el manejo gubernamental de los resultados? ¿Por la utilización que se hace de la ciudadanía como mero objeto político? A pesar del abstencionismo los procesos electorales ocurrieron y fueron muy disputados.

Constantes en su desarrollo fueron el clima de tensión e intimidación a la población por la presencia del ejército y diferentes corporaciones policíacas; las irregularidades en el padrón electoral; las agresiones masivas; las detencio-

mos: ¿Es posible que el pueblo se preste a protestar y movilizarse masivamente por semanas enteras cuando sabe que no tiene la razón?

La respuesta gubernamental a tales protestas ha variado según los casos, pero entre otras se ha presentado el uso de grupos de choque que provocan enfrentamientos y justifican la intervención de la seguridad pública.

rrido en la ilegalidad y el abuso. (Esto ha sido a tal grado que hasta los voceros de la corriente crítica del PRI, González Guevara especialmente, han externado públicamente su desacuerdo).

4. Es notable, al analizar el estado de los Derechos Humanos en los procesos electorales de 1989, la conculcación que de aquéllos ejercen las autoridades a quienes militan en el Partido de la Revolución Democrática o simpatizan con él.

DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR URBANO POPULAR

1. Introducción

El presente trabajo se refiere a la situación de los Derechos Humanos en el sector urbano, de diciembre de 1988 a noviembre de 1989. Nos referiremos sobre todo a los derechos fundamentales y la forma en que son violados. Enunciaremos los casos más relevantes analizándolos en el contexto de nuestra realidad actual.

A partir de los datos que hemos encontrado vemos que las condiciones que se dan en el país para el respeto a los Derechos Humanos en el sector Urbano-Popular son cada vez más limitadas.

torial del D.D.F. señaló que tan sólo en el D.F. existen 500 predios irregulares (890921 J40). La regularización de los mismos se realiza por medio de la CNOP, organización que por su capacidad de gestión, fortalece y recupera la presencia electoral del PRI. Aún después de la regularización de los predios, los colonos temen a los desalojos económicos, ya que los impuestos y servicios se incrementan notablemente (890904 J13).

En cuanto a la prestación de servicios, un estudio realizado por el Centro de Ecodesarrollo señala que el 28% de la población en el D.F. no cuenta con servicios de agua, drenaje, servicios asistenciales y de luz (890821 J21).

A la prestación de servicios se le da de igual forma, un manejo político. En Morelos, vecinos de Tlayacapan denunciaron al presidente municipal por los malos manejos en el servicio del agua, ya que favorece más a fraccionadores y dueños de fincas que a la comunidad. También mujeres de la Unión Popular Valle de Chalco, Edo. de México denunciaron que la población tiene que asistir a mitines del PRI y que en caso de no hacerlo, les desconectan la luz.

que nuestro estudio sobre Derechos Humanos en 1989, nos muestra que la inseguridad y la violación a los Derechos Humanos se da principalmente en el ámbito popular.

Las detenciones masivas e ilegales (razzias) que el mismo Manuel Camacho Solís calificó como «represión estúpida», sobresalen a lo largo de este año. Tan sólo de los hechos que fueron publicados en la prensa, tenemos lo siguiente:

En abril, fueron detenidas 1500 personas; en mayo, 998; en septiembre, en un solo operativo, fueron detenidas 1270 personas. En todos estos hechos, realizados en el D.F., intervino la policía preventiva.

El 6 de julio de 1988 llamó la atención que el voto ciudadano en el D. F. y en buena parte del Estado de México rechazó el control político-ideológico así como la política del gobierno hacia los habitantes de la capital. Por ello, la aplicación de medidas de seguridad que afectan a los sectores populares no pueden dejar de interpretarse como amedrentamiento y castigo a los sectores que votaron contra el PRI. Ha sido la juventud la más afectada en 1989, como se puede apreciar en el cuadro 4.

cuadro 4

FUENTE FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	HECHOS
881202 890314J15	D.F. Edo. Méx.	Detenido y golpeado Alejandro Deutch por el Edo. Mayor Presidencial al gritar usurpador a Salinas. Enfrentamiento: elementos de S.P. y bandas de jóvenes. Saldo: 66 detenidos, un obrero baleado, 3 pol. heridos.
890317J5	D.F.	Enfrentamiento: granaderos y jóvenes en Auditorio Nal. Saldo: 50 jóvenes heridos, 60 desaparecidos y/o detenidos.
890523J2 890514J15	D.F. Edo. Méx.	Detenidos 40 adolescentes. Detenidos 6 estudiantes por policías.

El proyecto económico que apunta a la privatización, partidario de la reducción creciente del gasto público que tiende a sustituir los subsidios para beneficiar sobre todo a la gran empresa nacional y a la banca extranjera, ha traído como consecuencia el deterioro del nivel de vida de grandes núcleos de la población: alto índice de desempleo y subempleo que constituyen en el área urbana el 50% de la población económicamente activa; un número cada vez mayor de personas sin seguridad social; un mayor número de personas viviendo en predios irregulares, etc.

Tales condiciones atentan gravemente contra los derechos fundamentales de toda persona, como son el derecho al trabajo, a la salud, educación, alimentación y vivienda.

2. Derecho a una vida digna

Las grandes ciudades, y principalmente el D.F., se tornan cada vez más inaccesibles para las mayorías. En materia de vivienda, los recursos destinados por el Estado a este fin han sido y siguen siendo insuficientes. De acuerdo con lo establecido por la ONU, el 8% del PIB debe ser destinado para vivienda. En México se destina únicamente el 1.3% y existe actualmente un déficit de 6.2 millones de viviendas.

Por otro lado, la irregularidad de predios en las ciudades es un problema grave. José Merino Castrejón Director de regularización terri-

Ahora bien, lo que es aún más grave en el sector urbano popular es el notable aumento de las violaciones al Derecho a la vida, la libertad y la integridad física.

3. Derecho a la libertad

Las zonas urbanas en México han ido tomando características muy peculiares (entre ellas la alta migración del campo a las ciudades que ha provocado un crecimiento de los problemas sociales: aumento de desempleo, delincuencia, inseguridad, etc.), que tienen explicación en el modelo económico-social que se impulsa en el país desde hace casi diez años.

Tal situación ha provocado la irritación de algunos sectores de la sociedad, especialmente de sectores medios altos: comerciantes, bancarios e industriales que demandan seguridad pública. Como medida legitimadora, Carlos Salinas de Gortari ha retomado esta demanda generalizada y la ha formulado como obligación estatal de brindar seguridad a la población. Lo ha expresado claramente en su primer informe de gobierno:

«El Estado es hoy más representativo de la población y está atento a las cuestiones que ella misma juzga como necesidades prioritarias y urgentes; ofrece un marco efectivo de libertad y de seguridad a los ciudadanos para el despliegue autónomo de sus actividades».

Cabe preguntarse, ¿Qué libertades y qué seguridad son las que se están protegiendo?, ya

No todo termina allí. Este reclamo de seguridad pública también ha servido de justificación para reprimir al movimiento social urbano de carácter contestatario. Tal es el caso de la agresión sufrida por 17 personas de la Colonia Guerrero, detenidas con lujo de violencia por la policía judicial (890116 J12). En la Colonia Valle Gómez varias personas fueron golpeadas por policías. En Puebla, fueron golpeadas varias mujeres de la Unión de Amas de Casa que realizaban un mitin por el asesinato del activista Gumaro Amaro. En el D.F. cuatro policías le fracturaron una pierna a María de los Angeles Domínguez al intentar desalojarla. Ella es miembro de la Asamblea de Barrios, quien impidió el desalojo. La policía judicial detuvo sin orden de aprehensión a un miembro de la Unión de Colonias Populares de Irapuato (890428 AMDH).

4. Derecho a la integridad física

La Declaración Universal de Derechos Humanos, señala en su art. 5 que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles e inhumanos o degradantes. También la Constitución, en el art. 22, prohíbe cualquier tipo de tormento. Apoyando de alguna manera estos enunciados, Carlos Salinas de Gortari en su primer día de gobierno habló de la necesidad de renovar las corporaciones policíacas a fin de combatir la arrogancia de algunas autoridades y su no observancia a la ley, en beneficio de la seguridad de los ciudadanos.

Sin embargo, las medidas adoptadas por el gobierno, como el nombramiento de Nazar Haro en la Dirección de Inteligencia y los hechos que enunciaremos a continuación, dejan entrever que no existe voluntad real de reestructurar a fondo las corporaciones policíacas. En su lugar, sólo se realizan algunas medidas espectaculares como el cierre de Tlaxcoaque, medida por demás obligada dada la evidencia de que en ese centro se realizaba tortura y extorsión, y la fuerte presión social realizada a través de la Asamblea de Representantes. Tenemos pues que, además del cierre de Tlaxcoaque en junio de este año, desaparece la D.I., argumentando MCS que «algunos de sus integrantes actuaron en contra de la política de seguridad pública que se ha impulsado en la ciudad» (890628 J1); curiosamente esos «integrantes» son reubicados en otras corporaciones. Entonces, ¿de qué se trata?

Luis Ortiz Monasterio, Director de la Comisión de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, reconoce que «a menudo se comete tortura» (890304 U19). Por otro lado, el Dr. Luis de la Barreda, menciona que «las leyes en cuanto a la tortura son limitadas, dado que en la víctima recae la carga de la prueba; el torturado debe probar que se hizo padecer tormento, cosa que es imposible de cumplir por la naturaleza del hecho, que se practica con el cuidado de no dejar huella» (890609 J1).

Sin embargo, se han registrado en este año casos como el de Octavio Hernández Pérez, que pereció por tortura durante el interrogatorio que le realizaban 5 policías judiciales (890330 J5) y poco se ha hecho al respecto. ¿De qué sirve que los funcionarios del gobierno reconozcan verbalmente algunas violacio-

Otro núcleo que ha sido gravemente golpeado es el de vendedores ambulantes, en buena parte por la presión ejercida de parte del comercio establecido. Las entidades donde han sido más agredidos por orden de importancia son el D.F. y Puebla. Personal de vigilancia del metro denunció que se han incrementado los enfrentamientos con vendedores ambulantes: «Se nos ordena provocarlos exponiendo nuestras vidas». (890321 J15).

El gobierno ha participado como mediador en el asunto de reubicación de los vendedores, como una forma de ganar consenso en ese sector. Sin embargo, ha antecedido a las negociaciones la coerción, de tal manera que se pueda negociar bajo presión.

En cuanto a la reubicación de V.A. ha habido contradicción entre las mismas autoridades. Por un lado, el Sr. Gral. de Gobierno Manuel Aguilera Gómez, del D.D.F., ofreció respetar las actividades del comercio ambulante, y por otro, el subdelegado de Obras Públicas en la Delegación Cuauhtémoc, anunció en Septiembre el desalojo y reubicación de 15 a 20 mil ambulantes.

El recurrir a la coerción obedece en gran parte al crecimiento desmedido del comercio ambulante que pone en riesgo el control que el gobierno pretende ejercer en este sector.

En el caso específico del Distrito Federal se ha tratado de hacer creer que prevalece un clima de paz social. Por ello durante 1989 se han desalojado de los lugares públicos a personas u organizaciones que al no obtener respuesta a sus demandas se han visto en la necesidad de recurrir a los plantones, por ejemplo: La CNTE, la SARH, CNPA, CNPI, SICARTSA, etc. Véase el siguiente cuadro: (cuadro 5):

cuadro 5

FUENTE FECHA	ENTIDAD FEDERATIVA	HECHOS
890519J6	D.F.	Desalojo violento por la policía a los ayudantes de la SARH. Los acompañantes se opusieron y fueron golpeados.
890523J5	D.F.	Agresión a militantes del PRT en huelga de hambre por 9 policías.
891020J10	D.F.	Desalojo a 150 huelguistas: SICARTSA, CNPA Y FDOMEZ, algunos golpeados.
891026J16	Edo. Méx	Desalojo a 25 familias por S.P. y tránsito, que mantenían plantón por la violación a una menor de edad.
891130J10	D.F.	Desalojo del Zócalo a 13 huelguistas CNPI que demandaban libertad de 6 presos políticos y solución a problemas de tierra.

nes si éstas siguen sucediendo cotidianamente?

Es claro en México lo que denuncia acertadamente Granados Chapa: la tortura sigue siendo un instrumento de inquisición policiaca tan usual que ha cobrado carta de naturalización (890609 J1).

Según los hechos registrados en la prensa, son 12 las personas víctimas de la tortura. No pretendemos en este estudio demostrar si las víctimas de la tortura son culpables o no de los delitos que se les imputan. Lo que pretendemos dejar claro es que en nuestro país se están violando los derechos constitucionales y humanos y que con represión y tortura no puede haber un avance hacia la democracia.

5. Contra los derechos de vendedores y manifestantes

El cuadro a continuación da cuenta del total de violaciones que se han dado durante 1989, mes por mes en el sector urbano (cuadro 6).

cuadro 6

MES	ASESINATO	TORTURA	DETENCION	LESION	AMENAZA	TOTAL
DIC 88	36	1	23	53		113
ENE 89	1		22	2		25
FEB	4	4	1	20		29
MAR	3	1	138	58		200
ABR			1539	17		1556
MAY			1046	4		1051
JUN			45	3		48
JUL	1		10	30		11
AGO	4		13	15		47
SEP	2		1329	17		1346
OCT		1	13	127		35
NOV	1	5	3	3		136
TOTAL	52	12	4182	46		4597

6. Conclusiones

1. Además de decidir recortes en el gasto social, con lo que se afectan los derechos de importantes capas de población, el gobierno utiliza los recursos públicos en favor de la recuperación de base social del PRI, como mecanismo que le reporta legitimidad.

2. La seguridad pública no se está administrando con justicia. Los afectados directos de las decisiones de la política económica siguen siendo quienes más padecen la represión masiva y el abuso de las autoridades, especialmente los jóvenes y las mujeres.

3. La presión social contra los abusos de autoridades está planteando insistentemente el tema de la reestructuración de las corporaciones policíacas, mucho más allá de los simples cambios de funcionarios o de las fachadas de los organismos encargados de la seguridad pública.

4. También en el sector urbano se nota la mano dura del gobierno hacia las organizaciones sociales de algún modo vinculadas al PRI.

5. La creación de la oficina de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, calificada en el momento de su creación como un elemento más de los esfuerzos de legitimación del gobierno, no ha hecho disminuir la práctica de la tortura y otras violaciones en México.

DERECHOS HUMANOS EN EL CAMPO

1. Introducción

El año de 1989 ha sido de cambios de todo tipo, de reacomodos de fuerzas políticas en el país. Este informe corresponde a los DD HH en el campo durante el primer año de gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

Lo primero a destacar es el incremento de violaciones a los DD HH en el campo con respecto al mismo periodo de 1988. Una visión complexiva se puede ver en la gráfica del sector campesino que compara asesinatos, torturas y detenciones de ambos periodos.

En este informe, más que centramos en señalar una a una las violaciones que hemos podido registrar tanto a través de la prensa nacional como a través de denuncias directas, intentaremos fijarnos en aquellos conjuntos de viola-

rantía para los productos de consumo nacional.

En el año de 1989 esa política agropecuaria del gobierno repercute negativamente sobre el campesinado pobre del país que, continuando con la respuesta dada desde el sexenio anterior, incrementa su movilización y su protesta (los conflictos campesinos registrados en prensa aumentaron de 100 en el primer trimestre de 1989 a más de 160 en el último trimestre), a la vez que abandona las centrales campesinas corporativas e intenta nuevas formas de organización independiente.

3. El gobierno de C.S.G. de cara al campo

El campesinado pobre de México se manifestó en 1988 contra la política modernizante, contra las centrales campesinas corporativas, contra el partido oficial, contra el gobierno. CSG toma el poder sabiendo que en el campo hay problemas, que no goza de legitimidad. Se propone recuperar legitimidad e impulsar a la vez el proyecto económico para el campo. Para ello, integra un gabinete agropecuario «progresista», crea el Congreso Agrario Permanente (CAP), que se propone varias finalidades:

4. La represión en el campo durante 1989

a) Asesinato de campesinos y dirigentes regionales

En diversos conflictos agrarios entre caciques regionales y diversas comunidades campesinas murieron 72 campesinos en este año. Asimismo, en los primeros meses del año se registró el asesinato de 8 dirigentes campesinos regionales.

El cuadro expuesto a continuación da cuenta de las organizaciones agredidas y de los estados de la república que más han sufrido la represión. Estos asesinatos tienen un connotado político relevante, a la vez que ponen de manifiesto que en este gobierno prevalece la impunidad de los caciques, la tardanza en la aplicación de la justicia, la corrupción-complacencia de los cuerpos policíacos (y probablemente de las autoridades estatales) con los agresores. ¿A quién achacar el clima de violencia en el campo que permite tanta represión? (Ver cuadro 7)

cuadro 7

FECHA FUENTE	ENTIDAD FEDER	NOMBRE Y ORGANIZACION	TIPO DE VIOLACION
881229	Chiapas.	Sebastián Pérez N. PMS	Asesinado por el cacique Roberto Centeno.
881231	Mich.	Elpidio Domínguez Dir. Indíg.	Asesinado por desconocidos.
890116	Chih.	Miguel Cruz	Dirigente campesino asesinado.
890122	Guerrero	Santos Cabrera R. PMS	Campesino asesinado.
890306	Chiapas	Arturo Albores Ocez	Asesinado por desconocidos.
890414	J7 Hgo.	Anastasio Ramos F. CNC.	Comisario General asesinado en supuesto enfrentamiento con campesinos priistas.
890105	Oaxaca	Heriberto Martínez T.	Indígena asesinado por desconocidos.
890805	J9 Hgo.	Blas Hernández CNC	Asesinado por desconocidos.
890828	J6 Ver.	Juan Pacheco UGOCP	Lider asesinado por la policía judicial.
890910	E4A S.L.P.	Juan Serrano León	Dirigente campesino del Pujal Coy desaparecido.

ciones más recurrentes y relevantes para interpretarlas a la luz del acontecer económico-político nacional, que los explica. Buscamos trascender una visión que considera los hechos represivos como casos aislados.

2. Política Agropecuaria

Lo que ha venido sucediendo en este sector no puede entenderse sin tener presentes los rasgos estructurales del proyecto económico.

Desde el gobierno anterior se comenzó a «modernizar» el campo, favoreciendo especialmente las actividades agropecuarias capaces de competir en los mercados internacionales. Ello ha llevado a que la política del gobierno para el campo persista en la cancelación del reparto de tierra, la privatización de algunas actividades que antes dependían del Estado, el apoyo a los productos exportables, la disminución de subsidios, el mantenimiento hasta hace unos meses de los bajos precios de ga-

a) Aplicar con eficiencia la política agropecuaria;

b) Redistribuir las zonas de influencia y gestión de las organizaciones campesinas;

c) Institucionalizar los conflictos campesinos;

d) Fortalecer liderazgos y estructuras de las organizaciones oficialistas;

e) Mediatizar los intentos de organización independiente de los campesinos.

La otra cara de la política del gobierno hacia el campo, que intenta paliar los efectos de la modernización en las zonas pobres, es la canalización de recursos a través del PRONASOL. Pero estos recursos no alcanzan para resolver los problemas. Tan no alcanzan que en este año 1989 hubo al menos 3 ejes de problemática campesina en que se acudió a la anulación de derechos fundamentales para intentar resolverla.

b) Desalojos violentos de campesinos

Estos desalojos han sido frecuentes durante 1989. Ponen de manifiesto las consecuencias de la política agropecuaria que favorece a las agroindustrias exportadoras, la inoperancia de los decretos presidenciales que dotan de tierra a los campesinos, la prevalencia de los intereses económico-políticos estatales sobre las decisiones federales, así como la utilización inconstitucional de las fuerzas del orden. El que esto suceda en las regiones que acusan mayor problemática agraria, habla de una insensibilidad real del gobierno ante las legítimas demandas del pueblo, de la firmeza estatal en la decisión de no atender a aquellos demandantes de tierra y servicios no contemplados en la política concertadora que se está implementando. Por otra parte, esta situación denota que en la SARH y en la SRA prevalece el burocratismo.

Los datos expuestos a continuación, constatan las afirmaciones que presentamos:

DESALOJOS VIOLENTOS (cuadro 8)

FECHA ENTIDAD FUENTE FED.	AGRESOR	TIPO DE VIOLACION
881204 Chiapas	-----	3 campesinos agredidos en el desalojo.
890128S2B Chiap	Policía	Desalojados 30 campesinos del ejido Bachimba.
890531J9 EdoMéx	Orden de Gob. Est.	Lesionadas 12 personas entre ellas mujeres y niños.
890512J12 Hgo.	Judiciales	Desalojo de 150 has. 4 campesinos asesinados y varios lesionados.
890602J12 Chiap.	Seguridad Pública	Destrozaron viviendas y golpearon a mujeres y niños.
890612J12 Hgo.	Bandas paramilitares	En intento de desalojo mataron a Telesforo Lara.
890620J10 Oax.	P.J. y Uniformada	Resultado del desalojo: 3 campesinos muertos, 23 detenidos y torturados.
890616J27 Jalisco	Seg. Pub. Est.	Campesinos desalojados de sus predios, detenidos 11, informo la UCT.
890715J10 EdMéx	-----	400 campesinos de la CCC.
890731J6 Gro.	Militar	2 campesinos de la CCC heridos y uno muerto.
890828J6 Ver.	Policía Judicial	Irrumpieron en los predios Playa de Vaca, asesinaron al líder, detuvieron a 18 campesinos, y varios heridos graves.

c) Violencia en los conflictos por la tierra

En el cuadro que se presenta a continuación se puede apreciar que quienes se manifiestan por hacer valer sus derechos agrarios y por mejores condiciones de vida, encuentran como respuesta la represión, la detención, la tortura (cuadro 9).

De ahí conviene destacar los meses de Diciembre de 1988, de Junio, Julio y Octubre de 1989 como los que registran el más alto índice de represión. Asimismo, llama la atención la recurrencia de las lesiones y agresiones contra campesinos e indígenas durante este año.

d) Por lo que hace a los sujetos que ejercen represión durante 1989, el gráfico siguiente

cuadro 9

FECHA ENTIDAD FUENTE FED.	AGRESOR	TIPO DE VIOLACION
881204 Chiapas	Guardias blancas	Asesinado Manuel Encin López por órdenes del finquero Juan Heidy Hey.
890126ESE Mich.	-----	2 campesinos.
890118 Chiapas	Cacique de la región	9 campesinos muertos y 11 heridos.
890321J6 Mich.	Domingo Victoria A.	2 indígenas de CANAJUO de la UCEZ.
890408J7 Hgo.	Paramilitares	Al mando de caciques asesinan a 5 campesinos entre ellos un niño. Denuncia FDOMEX.
890605J5 Oaxaca	Cacique Ubaldo Padilla	Detención del comisario de bienes comunales: Ramón Pérez y 4 personas más.
890602J12 Gro.	-----	Enfrentamiento 10 campesinos muertos y 25 heridos
890626J41 Ver.	Bandas paramilitares	Asesinado Pedro Hernández.
890715J10 EdMéx	Pol. Granaderos y P.J.	En la SRA fueron golpeados 31 campesinos.
890927J11 Oax.	Caciques	Indígena mixe, Zacarías Patricio Márquez, asesinado.
890918J9 Mich.	Caciques priistas	Enfrentamiento con comuneros. Un muerto, 20 lesionados y 5 comuneros detenidos.
891002J11 Chias.	Gente de CNC	Al servicio de caciques asesinaron a 2 campesinos de la OCEZ, Bartolo Gómez y José Gordillo.
891105J9 Chiapas	Pistoleros de caciques	En abril invadieron 48 has. Destruyeron plantíos y quemaron las casas de ejidatarios.

En el capítulo referido a los procesos electorales se encontrará que la represión al campesinado ha sido intensa durante este 1989, también en el aspecto político.

El cuadro a continuación da cuenta del total de violaciones (asesinato, tortura, detención, lesión-agresión, amenaza) que se han cometido durante 1989, mes por mes. (cuadro 10).

aporta información. Participan las más variadas corporaciones policiacas, pero los «desconocidos» (¿a quién le interesa mantenerlos así?) están a la cabeza de los atropellos a los derechos del pueblo. El ejército interviene por lo menos en 7 ocasiones, las bandas paramilitares tienen presencia en el escenario nacional.

Sujetos que ejercen la represión en 1989: (cuadro 11)

REPRESOR	INCIDENCIA
Policía Judicial	11
Policía Preventiva	2
Ejército	12
Pistoleros	12
Desconocidos	20
Otros	9
Guardias blancas	3
Granaderos	3
Bandas Paramilitares	5
Policía no especializada	7
TOTAL	79

El total de violaciones contra campesinos e indígenas se incrementó en 1989 en un 83 % respecto de 1988.

cuadro 10

MESES	ASESINATO	TORTURA	DETENCION	LESION	AMENAZA TOTAL
DIC 88	4		110	31	145
ENE 89	13		5		18
FEB	11			61	72
MAR	11	1	2	23	41
ABR	4		20	8	32
MAY	1	24	11	8	44
JUN	19	29	44	27	113
JUL	7	1	5	431	444
AGO	2			4	6
SEP	2	2	6	20	30
OCT	5			152	159
NOV	1	1	7	15	24
TOTAL	80	52	210	780	1128

5. CONCLUSIONES

Lo que sucede en el campo en lo tocante al estado actual de los derechos humanos no puede entenderse sin considerar las decisiones estatales de cara a la economía y la política. Ese factor ayuda a entender muy bien el tipo de conflictos, las entidades más problematizadas, las organizaciones sociales y políticas que más han sufrido la conculcación de sus derechos elementales, así como el carácter de los agrupamientos que ejercen la represión.

DATOS ESTADISTICOS

1988-1989.

En este apartado trataremos de ver en qué medida la represión a los Derechos Humanos se ha incrementado en 1989 con respecto al año anterior.

1. En términos generales. Considerando la represión por sectores, tenemos que en el sector campesino ha habido un incremento del 83o/o con respecto a 1988. En el sector urbano la represión aumentó de manera alarmante, con un incremento de 448o/o, debido en gran medida a las detenciones ilegales (razzias) que se realizaron en este año. En el caso de los periodistas el incremento de las acciones represivas fue del 22o/o.

TOTAL DE VIOLACIONES A LOS D.H. EN MEXICO EN 1989. POR SECTORES.

MES	CAMPESINO	URBANO	PERIODISTAS
DIC	145	113	1
ENE	18	25	5
FEB	72	29	5
MAR	41	200	0
ABR	32	1556	8
MAY	44	1051	1
JUN	113	48	3
JUL	444	11	0
AGO	6	47	2
SEP	30	1346	0
OCT	159	35	0
NOV	24	136	0
TOTAL	1128	4597	25

TOTAL DE VIOLACIONES A LOS D.H. EN MEXICO EN 1988. POR SECTORES.

MES	CAMPESINO	URBANO	PERIODISTAS
ENE	71	2	0
FEB	77	39	0
MAR	105	48	5
ABR	42	2	2
MAY	60	62	4
JUN	25	4	1
JUL	51	102	5
AGO	15	98	0
SEP	16	402	3
OCT	95	8	0
NOV	60	72	3
TOTAL	617	839	23

2. Por tipo de violación

a) Sector campesino

El incremento más notable en este sector, fue en los casos de tortura con 160o/o. En los casos de asesinato fue de 21o/o. En los casos de detención, éstas disminuyeron en un 34o/o.

TOTAL DE VIOLACIONES A D.H. EN 1989. SECTOR CAMPESINO

MES	ASESINATO	TORTURA	DETENCION
DIC	4	0	110
ENE	13	0	5
FEB	11	0	0
MAR	11	1	2
ABR	4	0	20
MAY	1	24	11
JUN	19	23	44
JUL	7	1	5
AGO	2	0	0
SEP	2	2	6
OCT	5	0	0
NOV	1	1	7
TOTAL	80	52	210

TOTAL DE VIOLACIONES A DH EN 1988 SECTOR CAMPESINO

MES	ASESINATO	TORTURA	DETENCION
ENE	21	0	40
FEB	3	13	19
MAR	5	0	30
ABR	4	0	13
MAY	4	0	14
JUN	5	0	20
JUL	2	0	45
AGO	0	6	2
SEP	6	1	9
OCT	11	0	80
NOV	5	0	43
TOTAL	66	20	318

b) Sector Urbano

Este sector nos ofrece un panorama distinto. Las violaciones que más han aumentado son las detenciones; existe un incremento de 3193o/o en este año con respecto al año anterior. El asesinato aumentó en un 116o/o. En lo que respecta a la tortura hubo un decremento del 14o/o.

**TOTAL DE VIOLACIONES A DH
EN 1989.
SECTOR URBANO**

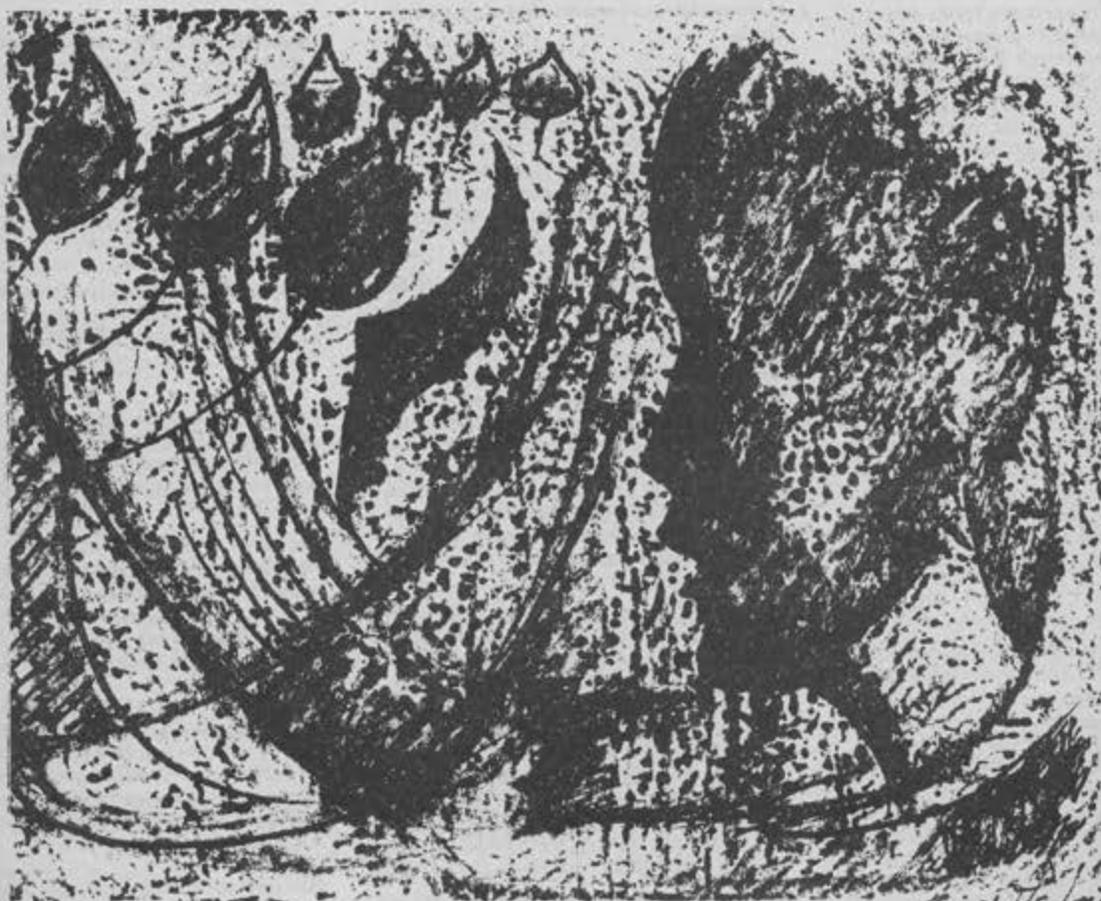
MES	ASESINATO	TORTURA	DETENCION
DIC	36	1	23
ENE	1	0	22
FEB	4	4	1
MAR	3	1	138
ABR	0	0	1539
MAY	0	0	1046
JUN	0	0	45
JUL	1	0	10
AGO	4	0	13
SEP	2	0	1329
OCT	0	1	13
NOV	1	5	3
TOTAL	52	12	4182

**TOTAL DE VIOLACIONES A DH
EN 1988
SECTOR URBANO**

MES	ASESINATO	TORTURA	DETENCION
ENE	0	0	0
FEB	0	0	37
MAR	0	9	5
ABR	0	0	0
MAY	1	1	0
JUN	0	0	2
JUL	12	0	0
AGO	4	4	19
SEP	0	0	15
OCT	4	0	0
NOV	3	0	49
TOTAL	24	14	127

3. Conclusión

Los datos que ofrecemos contradicen contundentemente las palabras de funcionarios y gobernantes, a la vez que atestiguan que la violación a los derechos humanos de los sectores populares se incrementan durante el primer año de gobierno de Carlos Salinas de Gortari.



San Mateo

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

La lucha contra el narcotráfico es un problema que no puede desligarse de la política y de la economía, así como tampoco de la lucha por los derechos humanos.

Tal parece que ahora existe una gran preocupación en Estados Unidos y América Latina, en las esferas sociales, por combatir el narcotráfico.

Por su parte, el gobierno mexicano ha desplegado una campaña contra el narcotráfico y hay quienes afirman que en México existe voluntad política para evitar que las autoridades se involucren en el tráfico de drogas. Esta campaña responde sobre todo a presiones del gobierno de Estados Unidos. El embajador de éste país en México, John Dimitri Negropon, declaró en una entrevista con Carlos Salinas de Gortari que a E.U. le interesa la colaboración de México en la lucha contra el narcotráfico y en el comercio bilateral.

Entre las acciones emprendidas por el gobierno mexicano contra el narcotráfico están: la creación del grupo especial de investigación de delitos contra la salud, que forma parte de la policía judicial del D.F.; la puesta en marcha del Operativo Fronterizo Sur, en agosto de 1989, mediante la colaboración del gobierno de Oaxaca, la policía judicial federal y el Ejército; la creación de comités municipales en algunas universidades estatales como en San Luis Potosí, Nuevo León, Tamaulipas, Oaxaca, Morelos y Campeche; la creación y reorganización de diversas unidades del Ejército y la modernización de la industria militar para combatir el narcotráfico en México.

Estados Unidos por su parte, creó el primer Plan Nacional y Extra-nacional para combatir el narcotráfico, en el cual, el 70% del presupuesto es para acciones policíacas y solamente el 30% para educación y rehabilitación. En el mismo sentido, el Director de la Oficina para el Control de Narcóticos en E.U. (DEA), John Lawn, anunció que el Ejército de ese país participará como «apoyo logístico» en operativos específicos en otros países. Pero no aclaró qué entiende por apoyo logístico. Quizá la invasión a Panamá sea precisamente un «apoyo logístico».

Otra acción importante es la presión a Colombia para la extradición de narcotraficantes a Estados Unidos, para que sean juzgados en ese país. Ahora también han declarado que quieren juzgar a Rafael Caro Quintero allá. Pero al mismo tiempo que Estados Unidos se autopromociona como el combatiente número uno contra el narcotráfico, y además juez del mismo, se investigan posibles infiltraciones de narcotraficantes en la DEA. Hasta ahora se ha anunciado que cuatro agentes de esa corporación de Estados Unidos han sido detenidos por estar vinculados con el narcotráfico.

Lo anterior demuestra que la militarización de la lucha contra el narcotráfico no es una posibilidad tan remota. La propuesta de Estados Unidos para que su Ejército opere en países de América Latina es violatoria en sí de lo que establece el artículo 2 de la Convención contra el Tráfico ilícito de estupefacientes de 1988, que dice que los Estados parte de la Convención cumplirán sus obligaciones respetando el principio de la intervención en los asuntos internos de otros Estados, y que ninguno llevará a cabo en el territorio de otro funciones que correspondan exclusivamente a las autoridades de ese otro Estado, según sus normas internas. En el caso de México, es muy claro que corresponde exclusivamente al Ministerio Público Federal y a la Policía Judicial Federal la investigación y persecución de los llamados delitos contra la salud o en relación al narcotráfico.

La lucha contra el narcotráfico tiene además intereses económicos. El mismo presidente del Comité para asuntos jurídicos del Senado de E.U., Joseph Biden, declaró que el dinero que se gana por el narcotráfico supera las ganancias de las 500 empresas más importantes de ese país. A su vez el Secretario de Marina de México, Mauricio Scheleske, declaró que es imposible la eliminación total del narcotráfico ya que las autoridades luchan contra grupos con gran poder económico y mejor armados que las Fuerzas Armadas del país. Además, las acciones emprendidas por Estados Unidos han sido solamente contra el Cartel de Medellín, sin que nada se diga sobre el Cartel de Cali y los Carteles norteamericanos. Todo esto hace pensar que la lucha contra el narcotráfico es en parte una guerra de mercados.

Existe también el interés político estratégico atrás de la lucha contra el narcotráfico. En Noviembre de 1989, el dirigente del Ejército Popular de Liberación de Colombia, Javier Felipe Arango, señaló que la ofensiva de Estados Unidos contra algunos Carteles solamente conducía a una mayor intervención de dicho país.

Existe además el caso de Nazar Haro, denunciado en la revista Penthouse de Diciembre de 1989. En ella se acusa al ex-director de la dirección Federal de Seguridad de colaborar con el narcotráfico, mientras al mismo tiempo realizaba trabajos de espionaje para la CIA de Estados Unidos. El mismo artículo asegura que la Dirección Federal fue una creación de la CIA. Así mismo, Rafael Chao López, ex-comandante de la Dirección Federal, declaró que entregaba mensualmente dinero a Zorrilla, autor intelectual del asesinato de Manuel Buendía, por su cooperación con el tráfico de droga hacia Estados Unidos.

En el caso de México, la Procuraduría General de la República anunció que intensificará la lucha contra el narcotráfico en Guerrero, Michoacán, Veracruz y Chiapas, señalando a Michoacán como principal productor de marihuana, y a los demás como importantes productores de amapola. Las acciones más relevantes del gobierno contra el narcotráfico entre agosto y diciembre de 1989 se dan en primero lugar en Chihuahua con 15; en segundo Baja California Norte y Sonora con 14; y en tercero, Tamaulipas y Michoacán con 12.

A raíz de la campaña en México contra el narcotráfico, se han presentado casos de denuncia de arbitrariedades cometidas por las

autoridades. En Michoacán el Congreso Local condenó detenciones ilegales, lesiones, amenazas y robos cometidos por las autoridades en su lucha contra el narcotráfico. En el Estado de Durango también protestaron por arbitrariedades cometidas por judiciales. Es por ello que ante la presente coyuntura resulta importante remarcar lo que ya dijo el Arzobispo de San Luis Potosí, Arturo Szymanski: «la lucha contra el narcotráfico no acaba en el aspecto policiaco, sino incluye lo educativo y el apoyo a la producción agropecuaria, pues los campesinos aceptan sembrar droga obligados por su situación de miseria, y a que los precios de garantía del maíz y el frijol no son suficientes».

Es incuestionable que la lucha contra el narcotráfico no exenta a las autoridades de la obligación de respetar los derechos humanos, tal y como lo establece el artículo 14 de la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes de 1988. De ahí que es inaceptable la violación de los Derechos Humanos en nombre de la lucha contra el narcotráfico.

EL MOVIMIENTO POPULAR HACIA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Algunas acciones del movimiento popular tendientes a la defensa de los derechos humanos de los que nosotros tenemos noticias son las siguientes.

En Tabasco se está promoviendo la creación de un comité de Derechos Humanos por Municipio. En el estado hay 16 municipios. Actualmente están en formación 6 comités: en Macuspana, Tacotalpan, Teapa, Centro, Nacajuca, Comalcalco.

En Guerrero se promueven 5 comités: Acapulco, Taxco, Iguala, Cd. Altamirano, Chilpancingo. Se desarrollan 3 más en La Costa Chica.

En Chihuahua hay un movimiento importante de comités de Derechos Humanos que coordina COSSYDHAC, para la Sierra Tarahumara y las principales ciudades del Estado.

Hay otros comités de defensa popular o de derechos humanos en diferentes estados, que también están surgiendo o se han creado en este año: en Huayacocotla, Veracruz; en Amatlán, Chiapas; en San Cristóbal de las Casas; en Torreón; en Parras, Coahuila; en Tepic, Nayarit.

Se está impulsando la creación de una red en la que participan una gran parte de esos comités de Derechos Humanos que están creándose en provincia. En esa red también participan varias comisiones de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Han surgido también agrupaciones de defensa de las comunidades indígenas, de su cultura y de su vida; colectivos de mujeres opuestas a

tod
dad
cam
rep
da y

Lo
ocu
blo
nu
ma
Hu

En
pañ
las
los
mit
sus

Co
se
ch
tur
una
en

El
cor
cio
De
el
pañ
«La
tica
cul
prá
tici

Pre
cul
Es

En
mie
ció
mu
jun
plic
rec
tata

LC
EL

La
goc
dos
rec
má

Ab
des
» e
la u
má

No
cho
gra

1. e
útil
2. a
XX
3. a

toda forma de violencia; una nueva sensibilidad de partidos, sindicatos, organizaciones campesinas y populares en la lucha contra la represión, el asesinato, la desaparición forzada y la tortura.

Lo notable, es que todos estos cambios están ocurriendo en la conciencia de nuestro pueblo. Estos cambios van llevando a formas nuevas de defensa y de entre esas destacan los movimientos por la defensa de los Derechos Humanos.

En el D.F. se ha empezado también una campaña, entre las organizaciones populares y en las Comunidades de Base, para dar a conocer los derechos constitucionales y para crear comités que puedan defender los derechos de sus agremiados.

Como una conclusión de toda la actividad que se realiza por parte de los comités de Derechos Humanos se podría afirmar que la Cultura de los Derechos Humanos empieza a ser una realidad en muchas poblaciones del país y en algunos sectores del D.F.

El 15 de Diciembre de 1989 se convocó a la constitución de la primera Coordinadora Nacional de Organizaciones que Luchan por los Derechos Humanos, que pretende potenciar el movimiento que está surgiendo en todo el país en defensa de los derechos elementales. «La falta de respeto a los derechos humanos tiene su origen en la falta de una auténtica cultura que garantice su respeto; en hábitos y prácticas autoritarios y en la implantación antidemocrática de un modelo económico».

Pretende esta coordinadora trabajar por una cultura de respeto a los derechos humanos. Es un objetivo muy ambicioso, pero necesario.

En conclusión: encontramos ciertos movimientos sociales que tienden hacia la unificación. En el caso de los Derechos Humanos es muy clara esta tendencia que se orienta a conjuntar esfuerzos: campañas que agrupan a amplios sectores de la población; comités de derechos humanos interrelacionados a nivel estatal, y la misma coordinadora nacional.

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SECTOR OBRERO

La política económica del gobierno, cuyos rasgos antipopulares son ampliamente conocidos, ha seguido afectando seriamente los derechos de los trabajadores en general, y quizás más llamativamente los del sector obrero.

Abordamos los derechos humanos laborales desde una perspectiva de «lo posible» en el contexto social del país, sabiendo que la utopía cristiana siempre nos habrá de lanzar más allá, hacia la plenitud del Reino.

Nos situamos entonces en el nivel de los derechos constitucionales, donde distinguimos 5 grandes apartados:

1. el derecho «al trabajo digno y socialmente útil» (Art. 123)
2. a la remuneración justa (Art. 123, VI y XXVII b),
3. a la vida sindical auténtica (Art. 123, XVI),

4. al mantenimiento de los derechos conquistados (Art. 123, XXVII g)

5. a la expresión y manifestación, reunión, y asociación (Arts. 6 y 9)

Veamos ahora cómo se han violado estos derechos sancionados de los trabajadores mexicanos, principalmente durante 1989.

Lo primero que salta a la vista al contemplar la realidad laboral, es que los derechos enumerados no son violados aisladamente, sino que en los conflictos obrero-patronales las violaciones de estos derechos se entremezclan y confunden. La explicación resulta obvia: el sometimiento que lleva a cabo la clase dominante requiere emplear todos los medios de intimidación y represión para mantener la explotación de la clase obrera. Hay una clara relación de causa-efecto circular entre el salario inferior al mínimo, el control sindical, la arbitrariedad patronal y oficial, etc., de modo que la violación de los derechos de los trabajadores expresa el trabado funcionamiento de la estructura social injusta.

Por lo anterior, tendremos que aludir repetidas veces a algunos conflictos laborales, y por lo demás, sólo pretendemos dar un panorama indicativo de los principales acontecimientos del sector obrero en 1989.

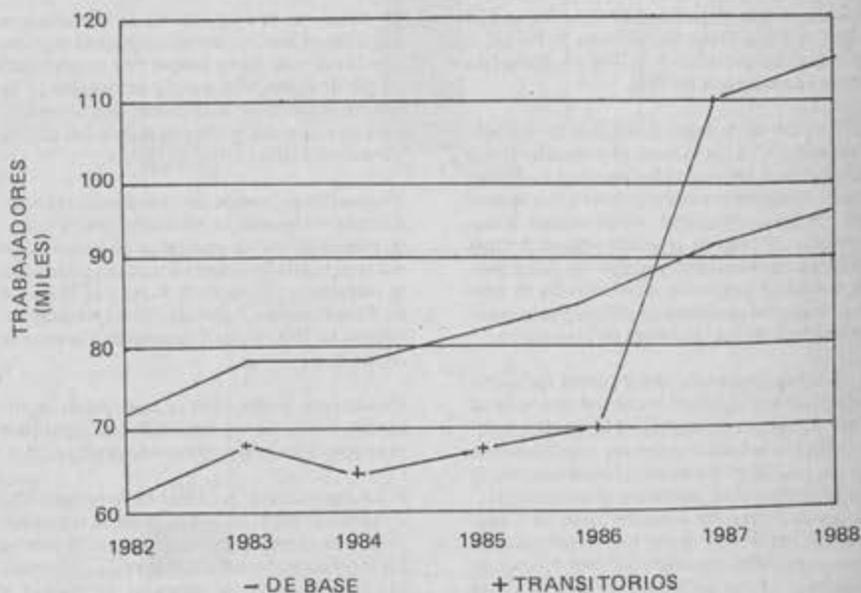
opio pensar, por ejemplo, en el seguro de desempleo que existe en algunos otros países.

El año pasado continuaron los despidos, los cierres y las privatizaciones con recortes de personal. El Estado dejó de ser generador de empleos. Ahora impulsa la industria maquiladora con la esperanza de que absorba un sector importante de desempleados, con resultados muy pobres en relación al país.

La prensa registró meses críticos en este renglón: sólo entre marzo y abril 74,410 despidos y 13 cierres de empresas, principalmente entre los sectores minero-metalúrgico, petrolero, salud y pesca. Otras empresas con denuncias sobre despidos son: TELMEX, SERFIN, CONASUPO, y con despidos efectivos: SEMIP, SARH, SRA, SEP, SPP, Azúcar, minería y siderurgia. SIDERMEX anunció que en 1990 despedirá al 17% de su plantilla de las minas de hierro, el 20% de las de carbón, al 24.2% de AHMSA I y al 30% de Las Truchas.

El caso de PEMEX es notable, porque además de sus despidos masivos (50,000 en 1989), el reemplazo de trabajadores de planta por eventuales invirtió su proporción: de 53.6% de planta contra 46.4% eventuales en 1982, pasó a 45.5% contra 54.5%, en 1988. Es decir, que mientras los de planta crecieron sólo 33.7% en este periodo, los eventuales crecieron 85.3% (1). Ver gráfica # 1.

EMPLEO EN PEMEX
De base/Transitorios



Comentemos las violaciones respecto a cada apartado.

1. Comencemos por la masa de quienes no tienen lugar en la planta industrial. De 1980 a 1988 el desempleo pasó de 2 millones a más de 8 (Fuente: CANACINTRA), y si les sumamos los subempleados, la cifra se eleva a 15 millones aproximadamente. La evidencia de que seguirán creciendo nos la da la relación entre empleos creados y jóvenes que entran al mercado de trabajo durante 1989: una nueva plaza por cada 10 solicitantes, en promedio. Este gran sector de la población está sencillamente privado de derechos laborales. Es un sueño de

Como es sabido, la categoría de trabajador eventual no genera derechos de antigüedad ni escalafonarios, y en general no garantiza ninguna estabilidad.

2. El salario real perdió 15% de su poder de compra durante el año, aproximadamente.

En cuanto a las tendencias, es conocido el dato de que el salario mínimo actual equivale a menos de la tercera parte del de 1976, pero además la caída del salario mínimo promedio es menos acelerada que la del salario promedio de la industria manufacturera. Comparemos ambos descensos en el periodo 1982-

1987: mientras el primero cayó 26.66%, el segundo se desplomó en un 42.52% (2). Ver gráfica # 2.

Las reducciones en las prestaciones económicas -salario indirecto-, son el resultado de la mutilación de los Contratos Colectivos de Trabajo (donde los hay). Los casos más difundidos fueron Mexicana de Aviación, PEMEX, DINA, AHMSA, NKS, TELMEX, R-100, SICARTSA y Cananea.

3. También en PEMEX, se promovió la des-sindicalización de los técnicos y profesionistas; las autoridades desconocen y no reconocen a dirigentes sindicales electos democráticamente (SUTM, SNTE), y postulan como prototipo del dirigente al que, siendo dócil a las políticas oficiales y empresariales, logra contener a sus bases (TELMEX, PEMEX, SME). El charismo oficial impone

líderes (A Sebastián Guzmán Cabrera en PEMEX, a Elba Ester Gordillo en el SNTE, a Federico del Real en el SUTM y a Rafael de Jesús Lozano en la FSTSE).

La función estructural de control del sindicalismo oficial es ejercida en el conjunto de sus sindicatos, a los cuales les impiden cualquier intento de cambio a otro sindicato, aun dentro del mismo sindicalismo oficial cuando la opción por el cambio promete alguna ventaja para los trabajadores, y atajan las iniciativas de constituir sindicatos democráticos en nuevas empresas mediante la práctica ya institucionalizada de los contratos de protección.

4. Hubo amenazas de cierre contra los trabajadores que se opusieron a la mutilación de su CCT. El gobierno recurrió a la quiebra fraudulenta y a la fuerza sobre las negociaciones, en las que llegó a violentar abiertamente la constitucionalidad, mediante el uso del ejército, como fueron los sonados casos de Cananea, SICARTSA y Ruta-100. Aquí también cabe mencionar los cierres y reaperturas de empresas como privación unilateral de la fuente de trabajo, de la organización sindical y de su contrato colectivo.

Las leyes actuales han ignorado sistemáticamente este tipo de maniobras patronales, pero se podría inferir del apartado 1, que mientras no se compruebe fehacientemente que ha terminado la materia de trabajo, no hay derecho de echar a los trabajadores a la calle. Pero este abuso se ha vuelto costumbre aceptada, pues responde a los intereses modernizadores de la clase en el poder.

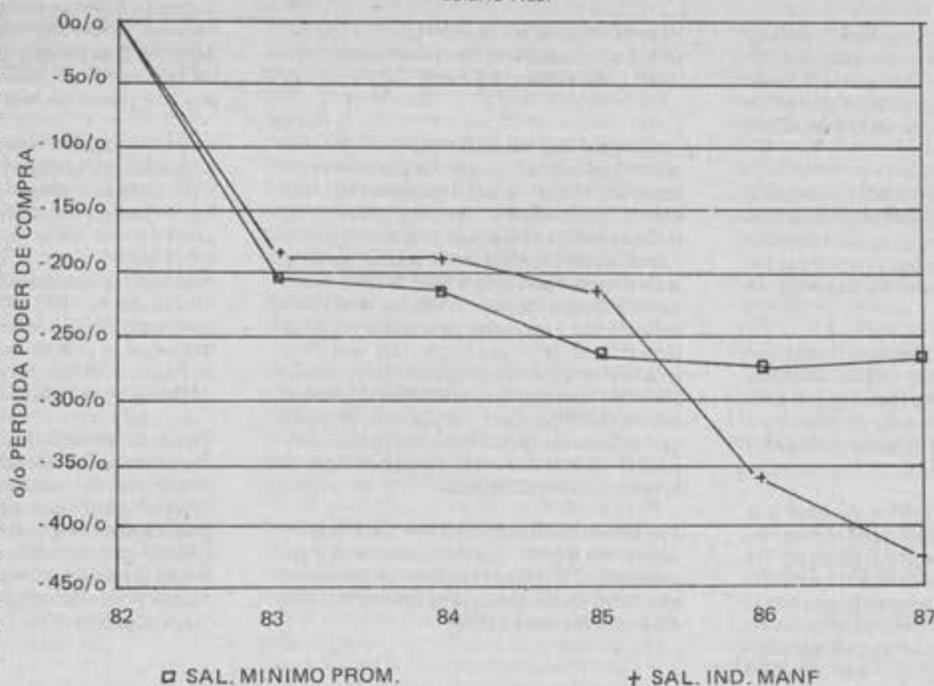
En el caso de Aeroméxico, su Coordinadora de despedidos denuncia el cierre como medida arbitraria y anticonstitucional, por tratarse

de una empresa de patrimonio nacional, liquidada arbitrariamente por el Srio. de la STPS.

El hostigamiento contra la organización obrera es constante. El sindicalismo oficial deja ver su carácter gangsteril cuando se trata de evitar que un grupo de trabajadores intente cambiar de sindicato.

El Sanatorio Español y la Ford Cuautitlán son dos ejemplos muy claros de lo anterior. Otro tanto sucede con las corrientes democratizadoras al interior de los sindicatos charros, como en el Metro, en el SNTE, en la SARH, en el IMSS... El resto de la vida sindical dentro de las centrales oficiales bien puede llamarse vida vegetativa.

S. MINIMO PROM ./S.PROM.IND.MANF
Salario Real



El cierre de la empresa de la empacadora Tepepan es similar, donde además el objetivo oficial era muy claro: acabar con un sindicato en pie de lucha, aun a costa del propósito de beneficio social de la empresa, que desaparecerá en cuanto se reabra en manos del capital privado. La lista podría alargarse.

El derecho de huelga, en años anteriores relativamente ejercido, les va siendo prácticamente conculcado a los sindicatos en general. La declaración de inexistencia o de ilegalidad son las respuestas típicas de la Junta y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Dos ejemplos recientes en 1990: Ford Cuautitlán y Cervecería Modelo,...

Finalmente, desde 1980 se han estado legitimando cláusulas en los CCT que significan renuncias a derechos colectivos ya adquiridos.

5. La expresión de las ideas en la lucha obrero-patronal sólo es posible desde la organización. Los trabajadores aislados no tienen ni los recursos materiales ni el apoyo indispensable para disentir sin arriesgar su trabajo y hasta su integridad física.

Los riesgos siguen presentes entre los trabajadores organizados, pero así logran denunciar y protestar contra los abusos patronales, arrancando algunas demandas. La violación cotidiana de este derecho consiste en las represalias de la empresa y/o del sindicato charro: despidos selectivos o masivos, difamación por los medios de comunicación, inscripción en las listas negras, amenazas, demandas penales por robo de objetos o valores de la empresa, levantadas sin fundamento y con el único fin de separar al trabajador de la empresa, y la variedad de formas de represión física.

Notas

1: VI Informe de gobierno MMH, Anexo estadístico p.289

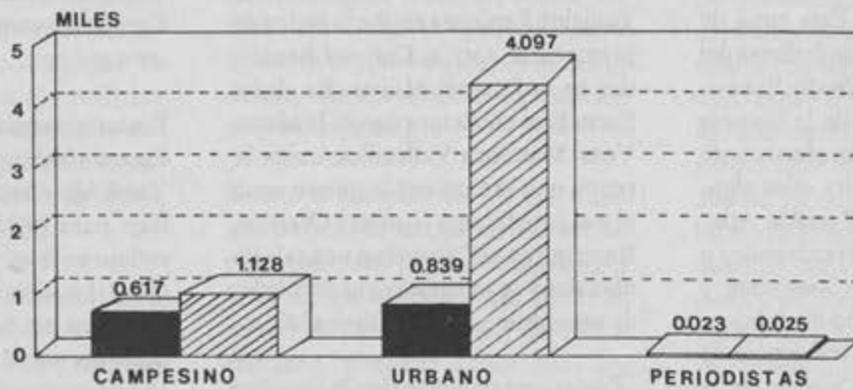
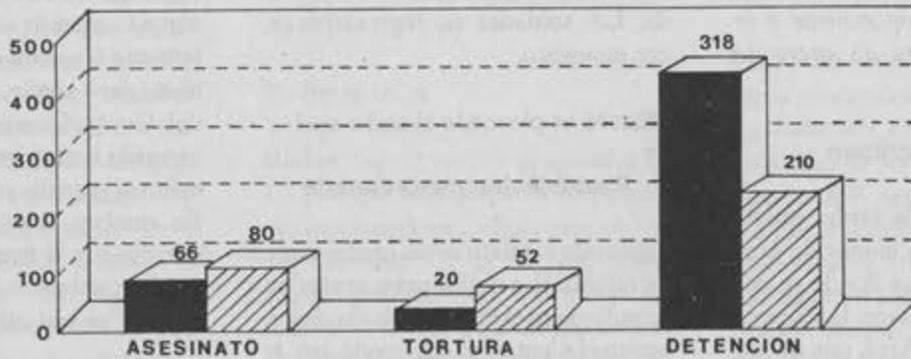
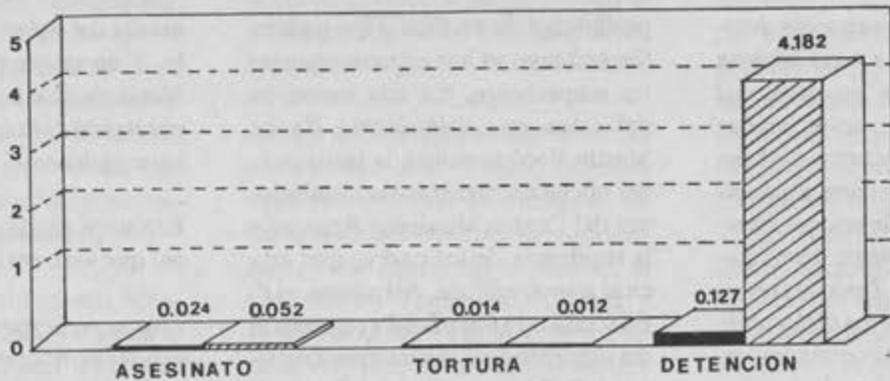
2: B. de Méx. y VI Informe de gobierno de MMH, anexo estadístico, p.133 y 253

Las gráficas fueron elaborados por Alberto Arroyo

Los datos en general del Informe laboral de Rigoberto Gallardo G., SIPRO

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS

TOTAL DE VIOLACIONES A LOS DH



TIPO DE VIOLACIONES

■ 1988 ▨ 1989

DOCUMENTOS

(En base a la investigación desarrollada, la Carta a las Iglesias busca rehacer el escenario del asesinato de los padres jesuitas de la UCA y reconstruir los hechos; para eso recurre especialmente a las declaraciones extrajudiciales de quienes participaron en el crimen. Tanto los entrevistados como los diálogos de esta narración están tomados textualmente de dichas declaraciones. El texto lo tomamos del número 202, correspondiente a la última quincena de enero de 1990).

1.- El preludeo del crimen

El lunes trece, en la tarde, queda constituida una zona militar de protección de los lugares donde se encuentra el Estado Mayor, la Escuela Militar y la Colonia Arce, que queda precisamente enfrente del portón principal de la UCA. Esta zona de seguridad queda bajo las órdenes del Coronel Guillermo Alfredo Benavides Moreno, Director de la Escuela Militar. A ella se agregan efectivos de diversos batallones, entre ellos algunos pertenecientes al Batallón Atlacatl, así como otros pertenecientes a los destacamentos de Sonsonate y Ahuachapán. Ese mismo día lunes se autoriza el cateo de la residencia de los padres en la UCA y se le da la orden de ejecutarlo al Teniente José Ricardo Espinoza Guerra y a su segundo, Subteniente Gonzalo Guevara Cerritos, ambos de alta en el batallón Atlacatl.

Aparentemente, y si hacemos caso a las declaraciones extrajudiciales de los acusados de asesinato, en ese momento no se menciona para nada la

posibilidad de asesinar a los padres. Sin embargo ya hay algunos elementos sospechosos. En una narración del cateo que dejó escrita Nacho Martín Baró se señala la insistencia del oficial en registrar las instalaciones del Centro Monseñor Romero y la residencia de los padres que está en el mismo edificio. Así mismo, el P. Ellacuría invitó al oficial a regresar al día siguiente en la mañana para registrar la UCA, ya con luz del día, y que se convencieran de que no había nada. Los soldados no regresaron en ese momento.

¿Estaba ya planeado el asesinato?

2.- Planificación desordenada

Siguiendo el relato de las confesiones extrajudiciales de los ocho acusados llevados ante el juez, la historia de los acontecimientos se desarrolló así: A las 11 p.m. del 15 de noviembre el Teniente Espinoza recibe la orden de presentarse ante el Coronel Benavides en la Escuela Militar. En dicha Escuela se encuentra con el Teniente Yussi Mendoza Vallecillos, quien le repite que el Coronel le quiere ver a él y al Subteniente Guevara Cerritos. Encuentran al Coronel en una sala de oficiales y se encaminan al despacho de este último. Allí el Coronel dice:

- Esta es una situación donde son ellos o somos nosotros; vamos a comenzar por los cabecillas. Dentro del sector de nosotros tenemos la Universidad y ahí está Ellacuría.

Inmediatamente señaló a Espinoza y continuó:

- Vos hiciste el registro y tu gente conoce ese lugar. Usa el mismo dispositivo

del día del registro y hay que eliminarlo. Y no quiero testigos. El Teniente Mendoza va a ir con ustedes como el encargado de la operación para que no haya problemas.

Espinoza añade que le dijo al Coronel que «eso era un problema serio».

- No te preocupés -contestó el Coronel- tenés mi apoyo.

Los otros dos Tenientes difieren en algunas cosas de esta versión. El Subteniente Guevara coincide con Espinoza, pero añade, poniendo en boca del Coronel estas palabras: «*estos han sido los intelectuales que han dirigido la guerrilla por mucho tiempo.*» En cambio, Yussi Mendoza afirma que cuando le llamaron al despacho del Coronel ya estaba allí Espinoza, y que el Coronel sólo le dijo:

- Mirá Mendoza, vas a acompañar a Espinoza a cumplir una misión. El ya sabe qué es.

Posteriormente, y antes de salir de la Escuela Militar, Espinoza le pedirá a Yussi Mendoza una barra de camuflaje para pintarse la cara. ¿Simple reflejo militar? ¿Miedo a ser reconocido? Lo cierto es que el Teniente Espinoza se había graduado como bachiller en el Externado San José siendo rector del mismo el P. Segundo Montes. En el momento del cateo Segundo no le reconoció, pero no es difícil pensar que el Teniente sí le hubiera reconocido. Por su parte Espinoza afirma que fue Mendoza el que le ofreció la barra de camuflaje para el rostro.

Durante todas las declaraciones extrajudiciales continuará la versión contradictoria entre Espinoza y Mendoza, especialmente en el punto de quién tenía la autoridad de la operación. El Subteniente Guevara Cerritos apoya prácticamente en todo a Espinoza. Incluso dirá en algún momento de los interrogatorios que le sugirió a Espinoza que pidiera la orden por escrito, cuando éste le manifestó su desacuerdo con la misma. Pero Espinoza le habría dicho que tenía miedo que le consideraran traidor si actuaba de esa manera.

Ya listos para salir, el Teniente Mendoza ofrece un fusil AKA a quien lo pueda manejar. Oscar Mariano Amaya Grimaldi, soldado del Batallón Atlacatl, que quedaría encargado de usarlo, no recuerda cuál de los dos Tenientes (Espinoza o Mendoza) se lo dio, pues ambos andaban juntos. Pero sí recibe de su Comandante (Espinoza) la información de que iban a matar «a unos delincuentes terroristas que se encontraban en el interior de la Universidad UCA».

En lo que todos coinciden es en que, poco después de la orden del Coronel, salen de la Escuela Militar en dos pick up Ford 250, acompañados de un grupo de aproximadamente 15 soldados. Llegan hasta los edificios de apartamentos abandonados y dejados a medio construir que se encuentran en el costado Oeste de la UCA y se concentran allí.

Y de nuevo surgen las diferencias en los testimonios. Al final se termina por deducir que los tres Tenientes dieron instrucciones sobre el operativo que se iba a realizar, que los tres sabían a lo que iban y que los tres colaboraron en la ejecución del plan, que por supuesto incluía un operativo de cobertura y seguridad para los que iban a matar a los padres. Se deciden los nombres de los que participarán en la ejecución directa del crimen y todo el grupo, en columna,

se desplaza hacia la UCA. Nuestro cálculo inicial de 30-40 personas se quedó corto. Eran por lo menos 47 soldados los que participaron en el operativo, aunque no todos actuaron directamente en el asesinato. Antes de salir del edificio viejo, recuerda el soldado Amaya Grimaldi, le dijo al Teniente Mendoza: «*Vos sos el hombre clave*».

Amaya Grimaldi, conocido entre sus compañeros como *Pilijay*, entendió «*que él era el que se encargaría de matar a las personas que se encontraban en ese lugar*». En el camino, al lado de los Tenientes Espinoza y Mendoza, Pilijay oye al primero de ellos, refiriéndose al fusil AKA, que le dice: «*Escondé esa mierda*». ¿Es crúpulos? ¿Temor? Será difícil aclararlo.

3.- En la UCA

Entran por el portón peatonal a la UCA e, incomprensiblemente, esperan un tiempo junto al parqueo de los automóviles. Es en ese momento cuando pasa un avión a muy baja altura sobre la UCA, que despertará al P. Fermín Sáinz y a varios de los vecinos. ¿Alguna conexión con el crimen? Lo cierto es que esa misma noche se producirán los bombardeos aéreos más duros sobre la población civil en Soyapango.

Frente al parqueo los soldados fingen un primer ataque, dañan los carros aparcados y lanzan una granada. Uno de los vigilantes que dormían esa noche en los edificios paralelos al parqueo, atestigua haber oído dos frases: «*Ahí no vayan, que sólo hay cubículos*», y «*ya es hora de ir a matar a los jesuitas*».

El operativo se desarrolla formando tres círculos concéntricos. Uno grupo de soldados permanecerá en zonas distantes al Centro Monseñor Romero (CMR). Otros rodean el edificio, subiéndose algunos de ellos a los tejados de las casas vecinas. Por

fin, un grupo más pequeño, «selecto», participará activamente en el asesinato. Sólo este grupo reducido será llevado a juicio.

Rodeada la casa, los soldados comienzan a golpear puertas. Simultáneamente penetran en la planta baja del edificio (CMR) y destruyen y queman lo que encuentran. Los que rodean la casa de los padres les gritan que abran las puertas. Oscar Amaya (Pilijay) recuerda haber dicho junto a la puerta trasera de la residencia: «*A ver a qué hora salen de ahí. Según ustedes tengo tiempo para estarlos esperando*». Y verá que una persona, parándose frente a la hamaca que colgaba en el corredor, le responde: «*Espérense, ya voy a abrirles, pero no estén haciendo ese desorden*».

Pilijay sólo recuerda «*que ese señor vestía un camisón de dormir color café*». Ellacuría, en efecto, llevaba en el momento de ser asesinado, una bata de ese color. Antonio Ramiro Avalos Vargas, subsargento de alta en el Batallón Atlacatl, atestiguará que por esa misma puerta había un soldado golpeando con un tronco. Que tras «*diez minutos de estar golpeando esas puertas y ventanas, abrió el portón que estaban golpeando con el trozo de madera un señor chele que vestía pijama... quien les dijo que no continuarían golpeando las puertas y ventanas porque ellos estaban conscientes de lo que les sucedería*». Este compañero, tal vez Segundo Montes, el único que quedará entre los asesinados con pijama y sin bata, es conducido por la grama a la parte de enfrente de la residencia (opuesta a la fachada del CMR). Allí estaban ya Amando, Ellacuría, Martín Baró y Juan Ramón. Probablemente, en el entretiem po en que llega Segundo Montes, Martín Baró va con un soldado a abrir la puerta que da a la capilla de Cristo Liberador. Ahí es donde la testigo Lucía Barrera vio a cinco soldados. Ahí será también, probablemente, donde Nacho le dirá a

algún soldado: «*Esto es una injusticia, ustedes son carroña*». Esta frase la oyó perfectamente Lucía, mientras otra vecina, algo más alejada, sólo alcanzó a escuchar las palabras *injusticia y carroña*.

Haciendo cábalas, puede ser también que Nacho dijera estas palabras al ver que un soldado tenía apuntadas con su fusil a Elba y a su hija Celina. En efecto, para abrir la puerta en mención, hay que pasar por la habitación en que fueron asesinadas las dos mujeres. Tomás Zárpate Castillo, subsargento de alta en el Batallón Atlacatl, estaba de guardia a la puerta de esta habitación por orden del Teniente de la Escuela Militar, que es como le llaman a Yussi Mendoza todos los soldados y clases que declaran.

Obdulio, el marido de Elba, recordará que oyó por dos veces la frase de «*trense al suelo*», desde su casita, tan cercana al lugar de los hechos. Después, al escuchar los disparos, el pánico fue tan grande que le impidió recordar ni fijarse en detalles. Nunca pensó, sin embargo, que entre los muertos estuvieran su esposa y su hija.

Antonio Avalos y Oscar Amaya dicen que dan la orden de tirarse al suelo en un momento en que, debido a que están solos, tienen miedo de perder el control de nuestros cinco compañeros. El registro de la casa continuaba.

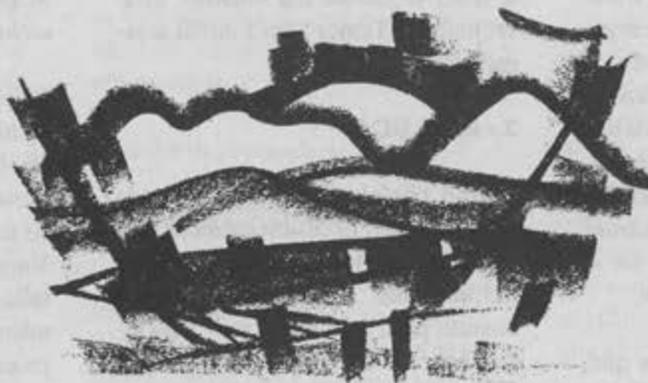
Entre tanto, Joaquín López y López, *Lolo*, había conseguido esconderse en algún cuarto. ¿Cuánto tiempo estuvieron tirados en el suelo nuestros compañeros? Es difícil de calcular, pero sin duda poco tiempo. Los cuchicheos continuaron y algunos vecinos los oyeron sin entender lo que se decía. En un momento, justo antes de que arrancaran los disparos asesinos,

una vecina asegura haber oído una especie de cuchicheo acompasado, como salmodia de un grupo en oración.

4.- Hora de matar

Antonio Avalos dice que el Teniente Espinoza, con el Teniente Mendoza a su lado, le llamó y le preguntó: «*¿A qué hora vas a proceder?*» El subsargento declara que entendió esa frase «*como una orden para eliminar a los señores que tenían boca abajo*». Se acercó al soldado Amaya y le dijo: «*Procedamos*».

Y comenzaron los disparos. Avalos se ensaña con Juan Ramón y Aman-



do. Piliyay disparará contra Ellacuría, Martín Baró y Montes. A diez metros de distancia permanecen Espinoza y Mendoza, según declaran a una los dos verdugos. Piliyay recordará que «*entre los tres señores que les disparó primero (después dará el tiro de gracia a cada uno)... se encontraba el que vestía el camión café antes mencionado*». Entre estos disparos, y si hacemos caso a las declaraciones de Piliyay, Nacho Martín Baró sólo recibirá el tiro de gracia. La entrada y la trayectoria de los disparos hacen pensar que algunos de los nuestros trataron de incorporarse en el momento en que comienza la ejecución. Otros, como Nacho, parecen no haberse movido nada, manteniendo incluso los pies cruzados hasta el final, como quien se tumba en el suelo y busca una posición cómoda.

Mientras esto ocurre, Tomás Zárpate «*estaba dando seguridad*» (según sus propias declaraciones) a Elba y a Celina. Al escuchar la voz de mando que dice «*ya*» y los tiros subsiguientes, «*también les disparó a las dos mujeres*» hasta quedar seguro de que estaban muertas, porque «*éstas ya no se quejaban*».

En este momento, cuando cesan los tiros, aparece en la puerta de la residencia *Lolo*. Los soldados le llaman y Piliyay dice que responde: «*No me vayan a matar porque yo no pertenezco a ninguna organización*». Y acto seguido entra de nuevo a la casa. Angel Pérez Vázquez, cabo de alta en el Atlacatl, nos da una versión en parte coincidente. El P. Joaquín López sale de su escondite al oír los disparos, ve los cadáveres, e inmediatamente se introduce en la casa. Los soldados de fuera le dicen: «*Compa, véngase*», y -continúa la narración- «*el señor no hizo caso, y cuando ya iba a entrar en una habitación hubo un soldado que le disparó*». ¿Quién fue ese soldado? La investigación no lo

ha establecido. Lo que continúa contando Pérez Vázquez es que al caer *Lolo* hacia dentro de la habitación, él se acercó a inspeccionar el lugar. Y que «*cuando pasaba por encima del señor a quien le habían disparado, sintió que éste lo agarró de los pies, a lo que él retrocedió y le disparó haciéndole cuatro disparos*».

Concluido el crimen se lanza una bengala. Era la señal de retirada. Y como algunos no se movían, se vuelve a disparar una segunda bengala. Ya de retirada, de nuevo Vargas Avalos, apodado por sus compañeros como «*Sapo*» o «*Satanás*», al pasar frente a la sala de visitas donde fueron asesinadas Elba y Celina, oyó jadear a unas personas. Pensó inmediatamente en heridos a los que había que rematar y «*encendió un fósforo, ob-*

servando que en el interior... se encontraban dos mujeres tiradas en el suelo y quienes estaban abrazadas pujando (jadeando), por lo que le ordenó al soldado Sierra Ascensio que las rematará». Jorge Alberto Sierra Ascensio, soldado de alta en el Atlacatl, «disparó una ráfaga como de diez cartuchos hacia el cuerpo de esas mujeres hasta que ya no pujaron», recordará Avalos. Posteriormente, Sierra Ascensio, cuando percibe que la investigación se orienta hacia su grupo, deserta y será enjuiciado en ausencia.

Ya no quedaba nada. Amaya Grimaldi escucha a Espinoza Guerra darle la orden al cabo Cotta Hernández: «Mételos para adentro aunque sea de arrastradas».

El cabo Cotta llevará así el cadáver de Juan Ramón hasta el cuarto de Jon Sobrino y lo dejará ahí. Tirado al lado de él quedará el libro *El Dios Crucificado*, del teólogo europeo Moltmann. Al salir de nuevo, Cotta se da cuenta de que todos se han ido y se va también, dejando a los restantes sobre la grama.

Había pasado una hora desde que habían entrado y fingido un enfrentamiento frente al parqueo inmediato a la capilla de la UCA. Cerritos dispara la segunda luz de bengala. El P. Pedrosa, desde su cuarto, ve cómo ambas descienden lentamente, traspasando con su luz las cortinas de su cuarto en la casa de Mediterráneo 50. Lucho Toro las ve también desde Antiguo Cuscatlán. Pilijay, entre tanto, se había tomado una cerveza en el mismo escenario del crimen. Cerveza de importación, Tecate, mexicana. El envase de la lata permanecerá varios días tirado frente al muro de una casa vecina sin que ninguna de las comisiones investigadoras lo recoja. Al final un jesuita lo entregará a la comisión investigadora.

De despedida fingirán un ataque al Centro Monseñor Romero. Era par-

te del plan. En el libro de operaciones del Coronel Benavides se dice textualmente que «a las cero treinta minutos del día dieciseis, delincuentes terroristas, mediante disparos lanzagranadas desde la quebrada Arenal San Felipe, en las proximidades y al costado Sur Oriente de la Universidad en mención, dañaron el edificio de Teología de ese centro de estudios, sin reportarse bajas». El coronel sólo se equivocó en el lugar desde donde fue atacado el edificio y en la hora, adelantada en realidad casi dos horas exactas, coincidiendo con el paso del avión en vuelo rasante que ya hemos mencionado. ¿Simple casualidad?

En las puertas y paredes de la planta baja del CMR, los soldados escribirán las siglas FMLN. Al salir de nuevo por el portón peatonal de la UCA, uno de los criminales escribe: «El FMLN hizo un ajusticiamiento a los orejas contrarios. Vencer o Morir. FMLN». Los análisis grafológicos dirán que la escritura del Subteniente Guevara Cerritos y la del Subsargento Avalos Vargas «presentan características similares». Cualquiera de los dos pudo ser el autor.

El Centro Mons. Romero ya está quemado por dentro. Supuestamente Guevara Cerritos, que en ningún momento se hace presente en el escenario directo del asesinato, dirigirá la quema. Después se instala una ametralladora M-60 traída desde la Escuela Militar, como el AKA, frente al edificio del CIDAI y apuntando hacia el CMR Pilijay, que ha terminado su cerveza, llega a tiempo de disparar su cohete antitanque Low, que reventará contra la verja de hierro del corredor de la residencia de los nuestros. Disparará también su fusil para colaborar con la M-60. Otros soldados disparan también y uno lanza dos granadas M-79 contra el edificio. Ni Cotta Hernández, que colaboró en el asesinato trasladando el cadáver de Juan Ramón, ni el Sargento apodado «Salvaje» y su pa-

trulla, que disparan a mansalva contra el edificio, ni los soldados que entran en el Centro Mons. Romero e incendian y destruyen sus pertenencias, serán llevados a juicio. Como si se tratara, más que de hacer justicia, de llenar a duras penas el expediente ante el crítico clamor internacional. Para ello parecía suficiente con presentar a los asesinos materiales y a quienes dieron la orden directa. En el testimonio del Teniente Yussi Mendoza quedará un último recuerdo del escenario del crimen: «Un soldado desconocido llevaba una valija café claro». Los 5,000 dólares del premio Alfonso Carlos Comín, otorgado pocos días antes a Ellacuría, nunca aparecerán.

5.- De nuevo en la Escuela

Lo que queda es poco. Espinoza Guerra dice en su declaración que salió del lugar con los ojos llenos de lágrimas. Volverá a llorar una vez más al dar su declaración.

Y vuelta a la Escuela Militar. La operación había sido un éxito. Habían participado en ella las patrullas de «Satanás», «Maldito», «Rayo» y «Acorralado», apodos de guerra de los sargentos o subsargentos que las mandaban. Las patrullas de «Nahún», «Salvaje», «Sansón», «Hércules» y «Lagarto» andaban en los alrededores y al menos la del *Salvaje* se incorporó al operativo. El apodo de Espinoza era *Toro*. La brutalidad de los nombres se había consumado con los hechos.

Espinoza Guerra cuenta en su declaración que acudió, tan pronto como llegó a la Escuela Militar, al despacho del Coronel Benavides «con el fin de reclamarle, ya que se encontraba indignado por lo que había sucedido». No lo encuentra. Cuando por fin aparece, el Coronel toma la iniciativa.

- ¿Qué te pasa? Estás preocupado.

- Mi Coronel, no me ha gustado esto que se ha hecho.

- *Cálmate, no te preocupés. Tenés mi apoyo. Confía en mí.*

- *Eso espero, mi Coronel.*

Esa noche, en torno a la UCA, en lugares muy próximos, había, entre oficiales, clases y soldados, 219 militares. Sin contar los que participaron en el operativo asesino. Y ninguno se extrañó, se preocupó, informó o intentó averiguar lo que pasaba en la UCA. Los soldados del Atlacatl que participaron en el asesinato fueron enviados a las 6 a.m. del día 16 a combatir en el sector de Mejicanos y Zacamil, incorporados a su propio batallón. Allí compartirían su lucha con elementos de la 1a Brigada. Ese mismo día, entre dos y tres de la tarde, Mons. Rivera y Mons. Rosa escuchan una voz que desde un carro militar con parlante decía: «*Seguimos matando comunistas. Ya han caído Ellacuría y Martín Baró. Rindanse. Somos de la 1a Brigada*». A pesar de la denuncia pública de Mons. Rosa, el hecho no fue investigado.

6.- Las deficiencias de la narración

(...) La investigación comenzó a centrarse en los efectivos del Atlacatl cuando éstos, a ser interrogados sobre el cateo, comenzaron a decir algunos que no había luz ese día y que por ello no se acordaban bien de algunas cosas. En realidad el día del cateo hubo luz, y sólo el día del crimen faltó la luz toda la noche. Esta primera confusión dio la pista inicial. Pero aun teniendo en cuenta este estado de confusión y tensión, vemos en las declaraciones una serie de contradicciones que conviene explicitar.

a) Todo el operativo se presenta como fruto de una decisión casi inmediata y espontánea del Coronel Benavides. No ya, según la narración, ninguna relación entre el cateo del lunes y la orden del miércoles en la noche, más que la puramente casual.

No se habla prácticamente de preparativos, que en realidad sí hubo y que plantean un tiempo de decisión más amplio que el que se presenta en las declaraciones. (...) Según las declaraciones de Espinoza Guerra y Guevara Cerritos, ellos no habrían tenido materialmente tiempo para elaborar todo el operativo. ¿Quién se los dio ya hecho? ¿Sólo el Coronel Benavides? Jugó en esto algún papel Yussi Mendoza? ¿Solamente él? De hecho la narración tiende sorprendentemente a soslayar todo dato que pudiera dar alguna respuesta a estas interrogantes.

b) En el mismo proceso investigativo se observan serias deficiencias:

- No se investiga ni mucho menos se enjuicia a quienes destruyen el interior o dañan el exterior del CMR. Tampoco a los cómplices de una operación asesina de alto vuelo, en la que muchos soldados están viendo y consintiendo, mientras otros destruyen lo que encuentran a su paso.

- En los testimonios extrajudiciales se habla de un soldado que dispara primero contra el P. Lolo. La investigación no averiguará quién es, ni hará esfuerzos en ese sentido. Como que sólo interesara investigar a los que apretaron los gatillos asesinos y a quienes dieron la orden de disparar en el lugar de los hechos. Solamente herir aparece como poco importante.

- El soldado Cotta Hernández no aparece en la lista de los soldados del batallón Atlacatl que hicieron el registro el lunes. Ni tampoco en la de los soldados que estaban en los alrededores de la UCA. ¿De dónde provenía? ¿Habría más soldados en la zona que los 219 de los que el Estado Mayor afirma tener conocimiento? Así mismo trasladó el cadáver de Juan Ramón al interior de la casa. ¿No es esto colaborar con un delito? ¿Por qué no se le enjuicia? (...)

c) Toda la dinámica de la investigación tiende a centrar la autoría intelectual en el Coronel Benavides. Sin embargo éste, tanto extrajudicialmente como ante el tribunal, guarda silencio y niega toda participación en el crimen. ¿Por qué negarse tan en redondo a hablar frente a tanta acusación y evidencia? ¿Por qué el silencio? ¿Sería más grave hablar que callar?

Por otra parte, el historial de Benavides en la Fuerza Armada es relativamente limpio. No es un hombre con fama de loco, represivo, aventado o cualquiera de esas cualidades que abonarían la hipótesis de una acción sangrienta unilateral e inconsulta. En pura lógica, aunque reconociendo que las guerras se saltan toda lógica, es impensable que una persona ponderada se atreva a realizar un acto tan brutal sin que alguien le haya impulsado. La investigación ha prescindido de toda consideración al respecto. Finalmente, y aunque tiene a Yussi Mendoza presente en el operativo, el Coronel Benavides elige para la realización del asesinato a dos militares que sólo hacía dos días que estaban bajo su mando. Dos desconocidos para realizar el acto ilegal de mayor envergadura en muchos años, a través de la estructura normal del Ejército (no a través de Escuadrones, Grupos especiales, etc.) ¿Simple descuido del Coronel? ¿O más bien se sentía respaldado de tal manera que podría obviar detalles elementales?

El conjunto de las deficiencias muestra, pues, que la investigación es insuficiente. Tiene, por supuesto, sus puntos claros de autoría material, respaldados con abundancia de pruebas. Pero deja una serie de puntos oscuros que ameritan una segunda fase de investigación, más honda y más capaz de resolver la mayor parte de las dudas que aún persisten. ■

NUESTRO PROXIMO NUMERO

Los acontecimientos que se nos echaron encima nos llevaron a dedicar el espacio de la Revista a la reflexión sobre el asesinato de los jesuitas de El Salvador. Se nos quedaron en preparación dos números anunciados: uno sobre Discernimiento y Profecía y otro sobre Teología de la Liberación. Ahora los retomamos juntos en un número doble, para los meses de Mayo y Junio, sobre el tema **TEOLOGIA PROFETICA.**

Se han dicho mil verdades y mil mentiras en torno a la Teología de la Liberación. El hecho es que, a pesar de todas las calumnias dichas incluso en medios oficiales eclesiásticos, "sin embargo, se mueve". Es un camino de fe ya muy andado, y confirmado por la sangre de los mártires y por el testimonio de fidelidad de cristianos y de teólogos que, en el invierno eclesial y mundial, avanzan tenaces en la fe y el compromiso "como si vieran al Invisible" (Heb 11,27), humildemente conscientes de que lo verdaderamente importante no es la teología de la liberación sino la liberación misma del pueblo. Este itinerario nos lo iluminan Roberto Oliveros y Camilo Maccise.

En este caminar se presentan nuevos retos desde los cambios que hay en las ciencias sociales. Un grupo de teólogos chilenos nos ayudan en esta reflexión.

No es un caminar solitario, de francotiradores. Hay pastores obispos que han sabido leer los signos de los tiempos. Dos ejemplos de ello son los documentos de la Comisión de Pastoral Indígena de la Conferencia Episcopal Mexicana, y la Conferencia Episcopal del Paraguay. También reproducimos algunos párrafos de la carta del papa Juan Pablo II a los obispos de Brasil apoyando abiertamente la Teología de la Liberación.

En este caminar profético es fundamental el discernimiento. Francisco López, Héctor Díaz Valencia y Rafael de Sivatte nos ayudan con sus reflexiones.

ediciones 

	México	A.L.	USA
	pesos	dlls	dlls
TEOLOGIA			
Jesús, hombre en conflicto. C. Bravo.	10,000	6.00	9.00
Danzar o morir. P. de Velasco.	10,000	6.00	9.00
Jesús y los ricos de su tiempo. J.I Glez Faus.	4,000	2.50	4.00
María en el Evangelio liberador. S. Mier.	5,000	3.50	5.00
Cristología desde América Latina. J. Sobrino.	10,000	6.00	9.00
Humanidad en lo no-humano. L. García Orso.	10,000	6.00	9.00
Con Dios y con los pobres. J. Jiménez L.	5,500	4.00	6.00
Conceptos útiles en teología. L. del Valle (ed).	7,000	4.00	6.00
CIENCIAS SOCIALES			
San Pueblo. Alienación y utopía. I. Castillo	6,000	4.00	6.00
El Episcopado Latinoamericano y la liberación de los pobres. E. Dussel.	15,000	10.00	15.00
17 días de la iglesia latinoamericana. Frei Betto.	6,000	4.00	6.00
PASTORAL			
1. María-Liberación y CEB. J. Marins y equipo.	5,000	3.50	5.00
2. El camino de la Historia. J. Saravia.	5,000	3.50	5.00
3. Dinámicas. J. Marins y equipo.	20,000	15.00	22.50
4. Manual de Celebraciones. C. C. Ríos.	6,000	4.00	6.00
5. Los diez Mandamientos. J. Saravia.	6,000	4.00	6.00
6. ¿Salir o quedarse? J. Marins y equipo.	7,000	4.50	7.00
7. Los comienzos del camino. J. Saravia.	5,000	3.50	5.00
8. La buena noticia desde la mujer. A. Méndez P.	6,000	4.00	6.00
9. El camino de las parábolas. J. Saravia.	6,000	4.00	6.00
10. Memoria peligrosa. Mártires. J. Marins y eq.	12,000	7.00	10.00
12. Galilea año 30. Historia de un conflicto. C.Bravo	6,000	4.00	6.00
MANUALES			
2. Jesús. A. Méndez P.	5,000	3.50	5.00
3. La Pascua Liberadora. J. Saravia (en prensa).			
4. Comunidades en Camino. J. Saravia.	5,000	3.50	5.00
5. Sacramentos. J. Saravia.	5,000	3.50	5.00
7. Palabras de fe y libertad (a,b y c). S. Mier y R. Cabello. Los tres tomos:	4,000	2.50	4.00
	10,000	6.00	9.00
8. Los 'diez Mandamientos bíblicos'. R. Cabello.	2,500	2.00	3.00
BIBLIA Y PUEBLO			
1. Pequeño Vocabulario de la Biblia. W. Gruen.	3,000	2.00	3.00
2. Jesucristo. J. A. Pagola	3,000	2.00	3.00
3. Dios es bueno. J. I. Caravias (en prensa).			
4. El Sermón del monte. J. Mateos (en prensa).			
TRAZOS			
Iglesia y Estado en A.L. P. Latapí	3,000	2.00	3.00
Justicia y cambio social. VV.AA.	3,000	2.00	3.00
POPULARES			
1. La Iglesia no es el templo.	1,000	0.50	1.00
2. La Iglesia no es el culto.	1,000	0.50	1.00
3. La Iglesia no son los obispos.	1,000	0.50	1.00
4. Jesús al servicio del pueblo.	1,000	0.50	1.00
5. La Iglesia al servicio del pueblo.	1,000	0.50	1.00